



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE

CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1985

Nº 33

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 28 (CONCLUSION)

Jueves, 18 de abril de 1.985

ORDEN DEL DIA:

- Comunicación del Gobierno Autónomo sobre remodelación del Gobierno de Canarias.
- Pregunta del Diputado Don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre cruceros en Canarias por la Compañía Transmediterránea.

- Pregunta del Diputado Don Esteban Bethencourt Gámez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre el Parador Nacional de Turismo de La Gomera.
 - Pregunta del Diputado Don Ramón González de Mesa y Machado, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sobre mobiliario de despacho del antiguo Delegado del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
 - Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre deficiencias en la recepción de las emisiones de TVE en la isla de La Gomera.
 - Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre el desarrollo turístico en la isla de La Gomera.
 - Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre los Guías de Turismo.
-

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Página

Alteración del Orden del Día..... 2200

Se aprueba por asentimiento la propuesta de alteración del Orden del Día en el sentido de que se traten primero las preguntas.

Página

Pregunta del Diputado Don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre cruceros en Canarias por la Compañía Transmediterránea..... 2201

Plantea la pregunta el señor Fernández González (Grupo Parlamentario Popular), contestándole la señora Consejera de Turismo y Transportes (Palliser-Díaz).

En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Diputado a quien contesta la señora Consejera.

Página

Pregunta del Diputado Don Esteban Bethencourt Gámez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre el Parador Nacional de Turismo de La Gomera.. 2202

Expone la pregunta el señor Bethencourt Gámez (Grupo Parlamentario Mixto), contestándole la señora Consejera de Turismo y Transportes (Palliser-Díaz).

En la réplica interviene el señor Diputado, contestándole la señora Consejera.

Página

Pregunta del Diputado Don Ra-

món González de Mesa y Machado, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Trabajo Sanidad y Seguridad Social, sobre mobiliario de despacho del antiguo Delegado del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social... 2204

Formula la pregunta el señor González de Mesa y Machado (Grupo Parlamentario Popular), respondiéndole el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero).

Replica el señor Diputado, contestándole el señor Consejero.

Página

Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre deficiencias en la recepción de las emisiones de TVE en la isla de La Gomera..... 2206

Formula la pregunta el señor Herrera Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto), contestándole el señor Vicepresidente del Gobierno (Martín Martín).

En la réplica interviene el señor Diputado, respondiéndole el señor Vicepresidente del Gobierno.

Página

Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre el desarrollo turístico en la isla de La Gomera..... 2208

Plantea la pregunta el señor Bethencourt Gámez (Grupo Parlamentario Mixto), respondiéndole la señora Consejera de Turismo y Transportes (Palliser-Díaz).

En el turno de réplica hace uso de la palabra el señor Diputado a quien responde la señora Consejera.

Página

Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre los Guías de Turismo..... 2211

Formula la pregunta el señor Herrera Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto), contestándole la señora Consejera de Turismo y Transportes (Palliser Díaz).

El señor Diputado agradece la información recibida.

Página

Comunicación del Gobierno Autónomo sobre remodelación del Gobierno de Canarias..... 2213

El señor Presidente del Gobierno informa sobre este punto.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios interviene el señor Brito González (Grupo Parlamentario Mixto), a quien contesta por alusiones el señor Consejero de la Presidencia (Alvarez de la Rosa); para una cuestión de orden hace uso de la palabra el señor Brito González.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios hace uso de la palabra el señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria).

Por el Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, interviene en el uso de la palabra el señor Olarte Cullen; a continuación toma la palabra el señor Consejero de Hacienda (Bergasa Perdomo); el señor Consejero de Cultura y Deportes (Herrera Piqué), interviene en el uso de la palabra.

El señor Marcos Hernández (Grupo Parlamentario Popular), interviene en el uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Pérez García interviene en el uso de la palabra.

Los señores Alonso Valerón (Grupo Parlamentario Popular) y Brito González (Grupo Parlamentario Mixto), renuncian al uso de la palabra por alusiones.

El señor Presidente del Gobierno (Saavedra Acevedo) interviene en el uso de la palabra y contesta a las cuestiones planteadas.

En el turno de réplica intervienen los señores Brito González (Grupo Parlamentario Mixto), Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS), a quien contesta por alusiones el señor Consejero de Cultura y Deportes (Herrera Piqué); nuevamente interviene por alusiones el señor Olarte Cullen y vuelve a intervenir el señor Consejero. Continúa el turno de réplica con la intervención del señor Alonso Valerón (Grupo Parlamentario Popular).

La Presidencia interviene ante una cuestión de orden planteada por el señor Suárez Gil (Grupo Parlamentario Popular).

Concluye el turno de réplica el señor Pérez García (Grupo Parlamentario Socialista Canario), a quien replica el señor Brito González (Grupo Parlamentario Mixto).

La Presidencia resuelve una cuestión de orden planteada por el señor Pérez García.

Hace uso del derecho de réplica el señor Pérez García.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

La Presidencia da lectura a las propuestas de resolución planteadas, una por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, y otra por los Grupos Parlamentarios Popular, Centro Democrático-CDS y Mixto.

Para la defensa de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, interviene en el uso de la palabra el señor Angulo González.

En el turno en contra hace uso de la palabra el señor Pérez García (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Para la presentación y defensa de la propuesta de resolución planteada por los Grupos Parlamentarios Popular, Centro Democrático-CDS y Mixto, interviene en el uso de la palabra el señor Marcos Hernández (Grupo Parlamentario Popular).

Para una aclaración de tipo procedimental hace uso de la palabra el señor Brito González (Grupo Parlamentario Mixto).

El señor Pizarro Lozano (Grupo Parlamentario Mixto), hace uso de la palabra al objeto de exponer el punto de vista de su fuerza política ante la propuesta formulada.

La Presidencia aclara una cuestión planteada por el señor Toledo Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto).

Por alusiones, interviene en el uso de la palabra el señor Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS).

En el turno en contra de esta propuesta intervienen los señores Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria) y Pérez García (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Aplausos en los escaños socialistas.

Para una cuestión de orden la Presidencia concede el uso de la palabra a los señores Brito González (Grupo Parlamentario Mixto) y Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria).

Sometida a votación la propuesta de resolución presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Centro Democrático-CDS y Mixto, es rechazada por veintiún votos a favor, veintinueve votos en contra y seis abstenciones.

El señor Brito González interviene en el uso de la palabra para explicar su voto.

El señor Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS) inter-

viene en el uso de la palabra para explicar su voto.

El señor Suárez Gil (Grupo Parlamentario Popular) solicita el uso de la palabra para la explicación de voto, a lo que no accede la Presidencia, y como consecuencia de ello le llama al orden.

Por alusiones interviene en el uso de la palabra el señor Brito González (Grupo Parlamentario Mixto).

Por alusiones personales hace uso de la palabra el señor Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria).

Efectuada la votación, punto por punto, de la propuesta de resolución planteada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dió el siguiente resultado:

Punto segundo: dos votos a favor, treinta y tres en contra y veintidós abstenciones. Rechazado.

Punto tercero: dos votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones. Rechazado.

Punto cuarto: dos votos a favor, treinta y tres en contra y veintidós abstenciones. Rechazado.

Punto quinto: tres votos a favor, treinta y tres votos en contra y veintiuna abstenciones. Rechazado.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y un minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

Alteración del Orden del Día.

El señor PRESIDENTE: Punto quinto... Señorías, voy a solicitar por asenti-

miento una alteración del Orden del ==
Día, a efectos de tratar las preguntas=
primero para después dejar la comunica-
ción a continuación ¿Se aprueba? ==
Aprobado.

Pregunta del Diputado Don Manuel ==
Fernández González, del Grupo Parlamen-
tario Popular, dirigida al Gobierno Au-
tónomo, sobre cruceros en Canarias por
la Compañía Transmediterránea.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, en==
tonces, al punto quinto del Orden del=
Día. La primera pregunta es de Don Ma-
nuel Fernández González, del Grupo Po-
pular, dirigida al Gobierno Autónomo, =
sobre Cruceros en Canarias por la Com-
pañía Transmediterránea.

Tiene la palabra Don Manuel Fernán-
dez.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ: Gra-==
cias, señor Presidente.

Señora Consejera, la pregunta es:¿=
Cuál es, exactamente, la razón por la=
que ha quedado fuera de la programa==
ción de los cruceros de las Islas Cana-
rias la Isla de El Hierro, y, en todo=
caso, si hay probabilidades de incluir
a esta isla en dichos cruceros?

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y ==
TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Pre-
sidente, Señorías.

La Compañía Transmediterránea no in-
cluyó la isla de El Hierro en el itine-
rario de cruceros "Islas Canarias" por-
considerar que el Puerto de La Estaca=
no reunía las condiciones técnicas y =
de seguridad necesarias para el atraco
de los buques de tipo "albatro", sien-
do peligrosa, según la Compañía, la ==
operación tanto por el calado del puer-
to como por las condiciones climatoló-
gicas reinantes habitualmente en la zo-
na. Alega, además, la Compañía de Ban-
dera que al no existir práctico, en el=
citado puerto, la peligrosidad de la =
maniobra se ve acrecentada. No obstan-
te, para solucionar y paliar en parte=
el perjuicio que había ocasionado a la
Isla de El Hierro, conjuntamente con =
el Patronato Insular del Cabildo de El
Hierro, recientemente creado, y fomenta

do por esta Consejería, la Secretaria=
General de Turismo, que lleva la red de
paradores y agencias de viajes, se ha=
creado un crucero a El Hierro de tres
días, que sale los martes desde Teneri-
fe y desde Las Palmas de Gran Canaria.
Estos cruceros, con pernoctación en la
Isla de El Hierro, en el Parador Nacio-
nal, que han puesto un precio asequi-==
bre, están dados con la conformidad ==
del Cabildo de El Hierro, y están fun-
cionando ahora normalmente, y espera==
mos que con éxito, en los buques "Vi-
lla de Agaete" y "Ciudad de La Lagu==
na".

*El señor Presidente concede el uso=
de la palabra al señor Fernández Gonzá-
lez.*

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (esca-=-
ño): Creo recordar que en el discurso=
de investidura del señor Presidente ==
hay una clara alusión a la promo-==
ción turística de las tres islas que=
en las Islas Canarias no tienen tu-==
rismo actualmente, propiamente dicho, =
que son La Gomera, La Palma y El Hie-
rro.

Al hacer esta programación bajo los
cruceros antedichos, suponía un acerca-
miento real de estas islas al turismo,
y concretamente la Isla de El Hierro, =
donde tiene unas graves deficiencias =
aéreas debido a las limitaciones de su
aeropuerto. Y es precisamente por la =
vía marítima, una de las vías de promo-
ción turística de la Isla.

Evidentemente, se alegan unas razo-
nes de tipo técnico, como son, princi-
palmente, las climatológicas y las de-
calado. Yo creo que debe de haber un =
error técnico en cuanto se refiere al-
tema de calados, puesto que allí, en =
aquella isla, ha estado, en otras oca-
siones, incluso barcos rusos de propor-
ciones iguales o superiores al "ferry"
de Gran Canaria. Y ha estado, y va a =
volver otra vez con turismo a El Hie-
rro este barco de iguales característi-
cas dimensionales que el referido "fe-
rry".

En cuanto a las condiciones climato-
lógicas adversas, solamente existen ==
dos tiempos que pueden afectar al Puer-

to de la Estaca y que pueden afectar, en todo caso, a este barco: uno son los tiempos sur, que afectan a todos los puertos de Canarias, a casi todos los puertos de las Islas Canarias -y cuando hay tiempo sur de grandes dimensiones, prácticamente se tienen que cerrar los puertos de Canarias-, y el tiempo de levante en los meses de verano, que tiene que ser en condiciones muy excepcionales, y se han cerrado muy pocas veces en los últimos años con barcos de estas dimensiones, que el viento impide un acercamiento real. O sea, que las condiciones técnicas en algún día del año en los tiempos de levante no son condiciones realmente de impedimento de incluir a la Isla de El Hierro en estos cruceros.

Por otra parte, se demuestra quizás una falta de sensibilidad cuando se deja a una sola de las Islas Canarias al margen de una promoción concreta, concreta, que es en este caso el aspecto turístico.

Claro, que por otra parte ha sido un completo fracaso porque no han funcionado en realidad, no han funcionado en realidad estos cruceros turísticos. Pero no es el caso que hayan fracasado o hayan funcionado; el caso es que a la hora de promocionar las siete Islas Canarias hay que promocionar las siete Islas Canarias. Y en este caso concreto El Hierro podía también estar incluida, porque la condición de técnicos no son un impedimento real para haberla dejado fuera de esta programación. Y es aquello de que cuando se compra a los cinco hijos, a los seis hijos un traje nuevo y se deja al séptimo hijo sin un traje nuevo, pues hay realmente un tema de desigualdad, un tema de agravio comparativo, que es difícil de explicar por los padres hacia ese hijo que se deja diferenciado frente a los seis. Este sentimiento ha existido en El Hierro, este sentimiento está muy arraigado en las personas herreñas, el que se haya dejado y haya hecho esa diferenciación con nuestra isla una vez más.

Por esto es que aunque si no han sido efectivo real los cruceros, sí es un toque de atención al Gobierno Autó-

nomos para que en futuras programaciones se acuerde de que, por lo menos, en Canarias existe una isla que es la séptima isla de El Hierro, y a la hora de programar cualquier tipo de actividades o de repartir algo en todas las islas, no nos dejen otra vez fuera de sus programaciones. Esto es el objeto principal y fundamental de la pregunta para que quede una denuncia pública en la mente de los Diputados de esta Cámara.

Muchas gracias, señora Consejera.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la señora Consejera de Turismo y Transportes.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Diputado, efectivamente, queda la denuncia pública que usted tramita a la Compañía Transmediterránea, porque es la que ha alegado que no eran óptimas las condiciones técnicas de dicho puerto. La Consejería de Turismo, aunque no es de su competencia, como es su política precisamente el desarrollo y potenciar el desarrollo turístico de las Islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, como bien se ha dicho en esta Cámara, por supuesto que ha hecho las suficientes negociaciones y gestiones para que fuera viable. Es por ello que hoy están funcionando unos cruceros de tres días a la Isla de El Hierro, insisto, en el "Villa de Agaete" y en el "Ciudad de La Laguna".

No obstante, nosotros en un futuro próximo, si alguna vez se llevan a cabo otros cruceros, la Compañía Transmediterránea lo vuelve a replantear, u otro tipo de compañía, unos cruceros por las siete islas, estaremos al quite para apoyar también, siempre que sea factible y no cause perjuicio o daño al usuario, por supuesto, que la isla de El Hierro entre en los planes de los cruceros de siete islas.

Pregunta del Diputado Don Esteban = Bethencourt Gámez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre el Parador Nacional de Turismo de La Gomera.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de Don Esteban Bethencourt Gámez, del Grupo Mixto, del Diputado Don Esteban Bethencourt Gámez, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes sobre el Parador Nacional de Turismo de La Gomera.

Tiene la palabra Don Esteban.

El señor BETHENCOURT GAMEZ (*desde su escaño*): ¿Cuáles son las medidas que esa Consejería, dentro del ámbito de su competencia, va a adoptar ante las autoridades correspondientes, en este caso del "Tour", y en la empresa adjudicataria, con el fin de que se aceleren al máximo la ejecución de tales obras, cuya realización es de suma importancia para la atención de visitantes y fomento del turismo en la Isla de La Gomera?

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la señora Consejera de Turismo y Transportes.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Presidente, Señorías.

Como bien sabe, no es competencia de esta Consejería los Paradores Nacionales, porque dependen de la Secretaría General de Turismo y es una unidad de explotación para toda España. No obstante, las gestiones que ha realizado esta Consejería es de información para informar, por cortesía parlamentaria, al señor Diputado. Existía un contrato con la empresa de "Construcciones Castilla, Sociedad Anónima", para la realización de una remodelación del cuerpo primitivo del Parador, así como la construcción de un nuevo cuerpo que ampliaba a veintitrés nuevos dormitorios. El contrato fue rescindido por quiebra de la compañía adjudicataria. Posteriormente, se adjudicaron las obras a la empresa "Trece, Sociedad Anónima", la cual ha concluido la fase de remodelación del denominado cuerpo primitivo, que ha entrado en funcionamiento el pasado día diecinueve de febrero del presente año.

En cuanto a las obras de nueva construcción se estima, según el contrato

suscrito con la Secretaría General de Turismo y la empresa constructora, que concluirán el próximo noviembre de este año, consiguiéndose una capacidad "alojativa" de cuarenta y dos habitaciones: treinta y ocho dobles -de las que cuatro serán "suite"-, más cuatro habitaciones individuales.

El señor PRESIDENTE: Sí, Don Manuel Fernández, Don Esteban Bethencourt.

El señor BETHENCOURT GAMEZ (*desde su escaño*): Sí, bueno, la pregunta iba dirigida en el sentido de que el Parador estuvo cerrado para reformas a partir del primero de septiembre del año pasado. Estaba previsto que estuviera cerrado tres meses y los trabajos se alargaron hasta los seis meses aproximadamente.

La Gomera no puede permitirse el lujo de tener cerrado el único centro que para un turismo de calidad está previsto. El desarrollo del turismo tiene que demostrarse con hechos, y en el caso del Parador se ha demostrado que no existe el más mínimo interés.

Nos alegramos de que la señora Consejera diga que para final de este año estará terminada la ampliación. Y, seguramente, al finalizar el año tendremos que presentar otra pregunta en esta Cámara, puesto que si existen problemas otra vez con la contrata, nos vemos en la obligación de que el Parador esté cerrado. En este sentido, nosotros -ya me alargaré más en la próxima pregunta-, nosotros los gomeros no podemos decir lo que han dicho últimamente algunos de los palmeros, que tienen una tímida esperanza. Los gomeros estamos reticentes y ni siquiera podemos decir que tenemos una tímida esperanza en este caso.

El señor PRESIDENTE:...(Ininteligible) Dolores Palliser.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Presidente, Señorías.

Señor Diputado, he hecho las gestiones y esto es una información del organismo competente. Ya usted sabe las

causas -insisto- del retraso, por == quiebra de la compañía, que nos ha perjudicado a todos, tanto a los gomeros como al resto de las islas, y al turismo en general que estaba contratado, y, por lo tanto, esperamos que no vuelva a ocurrir; pero es una información que se me viene dada de la Secretaría General de Turismo; e insisto, no soy competente en materia de Paradores.

Pregunta del Diputado Don Ramón González de Mesa y Machado, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sobre mobiliario de despacho del antiguo Delegado del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de == Don Ramón González de Mesa y Machado, del Grupo Popular, dirigida al Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sobre mobiliario de despacho del antiguo Delegado del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

¿Don Ramón González de Mesa?

El señor GONZALEZ DE MESA Y MACHADO (desde su escaño): ¿Tiene noticia = el señor Consejero, que el mobiliario del despacho del antiguo Delegado del Ministerio de Sanidad se encuentra, == desde enero de mil novecientos setenta y nueve, en el domicilio particular de un funcionario que fue de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife? ¿Es normal y admisible que se produzca este hecho? Y, ¿qué determinaciones piensa adoptar el señor Consejero para que se reintegre al organismo oficial correspondiente?

El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marro): Con la venia, señor Presidente.

Cuando ayer, a las doce y media == aproximadamente, me incorporé a las sesiones de este Parlamento, mi primera pregunta fue donde están los integrantes del Grupo Popular. Hoy usted me ==

pregunta que donde está el despacho. = Da la impresión que estamos en un Pleno de búsqueda de cosas y personas perdidas.

El día treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve, se produce la suscripción de un documento con el visto bueno del -en aquellos momentos- Director Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en virtud del cual el funcionario se hacía depositario del mencionado despacho. Esta situación se ha mantenido hasta el día = veinte de marzo de mil novecientos == ochenta y cinco, en que se procedió a la devolución del mobiliario.

Quiero indicarles que ese mobiliario estaba adscrito a la Dirección Territorial del Ministerio anteriormente mencionado, y, concretamente, al Servicio de Sanidad exterior, materia que, como usted perfectamente sabe, no es transferible. En la transferencia que se produjo al Gobierno de Canarias y concretamente a la Consejería, como consecuencia de la circunstancia anterior, ese mobiliario no se contemplaba en el inventario de muebles..., etcétera, a transferir a la Comunidad Autónoma. Le puedo asegurar que si ese mobiliario hubiera entrado en nuestro inventario no se hubiera actuado con tanta dilación en la recuperación de ese mobiliario que -insisto- está inventariado en la Dirección Territorial actualmente del Ministerio de Sanidad y Consumo. Por ello correspondía al órgano titular de ese mobiliario la reclamación del mismo, y me consta que = en varias ocasiones se requirió al funcionario para su devolución.

Pregunta usted al final si es normal y admisible que se produzcan circunstancias como ésta. Mi contestación es que, por supuesto, no es normal que un mobiliario oficial permanezca en el domicilio particular de un funcionario. Pero, insisto, está inventariado en un órgano que no es de la Comunidad Autónoma y que, por lo tanto, correspondía a ellos, y se hizo la reclamación de ese mobiliario que = ya está devuelto.

El señor PRESIDENTE: ¿Don Ramón González de Mesa?

El señor GONZALEZ DE MESA Y MACHADO (*desde su escaño*): En primer lugar, == creo que nada tiene que ver la cues-== tión preguntada con el hecho de la de-== saparición o ausencia -que no desapari-== ción-, ausencia motivada de la Cámara = de los Diputados del Grupo Popular en= la mañana de ayer. No se me confunda = una cosa con la otra, porque estábamos aquí haciendo, lógica y legítimamente, = una actuación política frente a una de= cisión de la Presidencia de la Mesa. = No estábamos ausentes, no estábamos == perdidos; estábamos presentes, solamen= te que fuera del local de esta Cámara.

Respecto de la cuestión, se dice, cu= riosamente -y yo creo que implica una= serie de contradicciones- por el Conseje= jero, ilustre amigo y compañero, que, = efectivamente, este funcionario tenía = el depósito de estos muebles. Por cier= to, de gran valor e, incluso, que tras= cendieron a la prensa. El periódico == "Diario... daba unas valoraciones de mi= llones de pesetas; y curiosamente también "El Día", prestigioso periódico de es= ta provincia, decía que lo peor del ca= so no era éste, porque al fin y al ca= bo se sabía donde estaban los muebles, sino que existían muchos más muebles y enseres y otros elementos de esa Direc= ción General que desaparecieron y que= no se sabe el destino de los mismos. = Esto es todavía más grave, de lo cual= nos enteramos a través de la prensa pe= riódica. Pero el Consejero ha manifes= tado, curiosamente, que el veinte de= marzo del presente año, y véase que el texto de la pregunta inserta en el Bo= letín Oficial del Parlamento, lleva fe= cha de quince de febrero; curiosamen= te, a los pocos días es cuando, por lo visto, se realizan todas esas activida= des, como consecuencia de esta pregun= ta, o de esta interpelación, se rein= tegren a donde deben de reintegrarse = los bienes de dominio público, y que = no permanezcan en esta situación abso= lutamente irregular, que ha reconoci= do, como no podía ser menos, Don Alber= to Guanche.

Se dice, por el Consejero, que no = tiene competencias la Comunidad Autóno= ma. Nosotros no sabemos, nos ha ilus= trado diciendo que estos muebles se= referían a Sanidad exterior y que es=

to no está o no ha sido transferido a= las competencias asumidas por el Go== bierno o por la Comunidad Autónoma. == Bien, todo esto puede ser cierto, es = una ilustración más, para eso estamos, precisamente, los Diputados de la opo= sición, para pedir información al Go== bierno de la que carecemos, precisamen= te por no ser gobierno; aunque alguna= vez, posiblemente, lo seremos.

Pero, evidentemente, aquí hay un he= cho claro y es que existe, a mi enten= der, una contradicción porque se afir= ma que a partir del veinte de marzo ha sido retirado este depósito, y que requirió al funcionario; si se requi= rió repetidas veces habrá sido por al= guien, a lo mejor no por el Consejero, pero algún organismo o funcionario de= pendiente de la Consejería, o de coordi= nación con los servicios de la Sani= dad de la organización central del Es= tado. Evidentemente, en lo único que= coincidimos con el Consejero es en que no podía, como no podía ser menos, co= mo un jurista, tiene que reconocer que no es normal, ni admisible que estos he= chos anómalos ocurran porque van en de= trimento, precisamente, del buen hacer político, el que se esté disfrutando, = porque, además no estaban en tal cali= dad de depósito sino que los tenía en= su domicilio disfrutándolos como un == despacho propio este señor. Esto, == realmente, es algo grave y es algo de= nunciabile.

Nada más y muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso= de la palabra al señor Consejero de = Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANI= DAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marré= ro) (*Desde su escaño*): Quisiera manifes= tarle al señor Diputado que mis prime= ras palabras fueron, simplemente, un = símil acudiendo a Marcel Proust. No = estaba haciendo ningún tipo de connota= ciones políticas respecto a las ausen= cias, búsquedas o pérdidas.

Quiero indicarle de que no existe = ningún tipo de contradicción en mis pa= labras. Y no existe contradicción en = el sentido de que he sido, precisamen=

te, yo el que le he manifestado el dato, la fecha en la cual se produjo esa devolución, y he insistido, fundamentalmente, en dos datos:

Uno. Que ese mobiliario estaba adscrito y continúa adscrito a la Dirección Territorial del Ministerio.

Y, en segundo lugar, que fue precisamente por parte de ese organismo responsable, el que en varias ocasiones procedió al requerimiento para la devolución del despacho.

Por lo tanto, al no ser, como conclusión, mobiliario de la propia Comunidad Autónoma, porque no fue transferido, no aparece en el listado de mobiliario transferido, por lo tanto, correspondía al órgano competente, que era la Dirección Territorial, el efectuar todas las diligencias oportunas para la recuperación de ese despacho.

Insisto también en lo último que contesté y en lo cual parece que usted coincide conmigo. No es normal esa situación, pero es una anomalía que, en todo caso, se debe denunciar al órgano al cual le correspondía efectuar los requerimientos, y que por las razones que fueran únicamente pudo recuperar ese despacho el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Gracias.

Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre deficiencias en la recepción de las emisiones de TVE en la isla de La Gomera.

El señor PRESIDENTE: Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez preguntan sobre deficiencias en la recepción de las emisiones de TV en la Isla de La Gomera.

Don Domingo Herrera tiene la palabra.

El señor HERRERA RODRIGUEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente.

¿Cuáles son las medidas que el Gobierno Autónomo de Canarias va a adoptar y, en su caso, a proponer para subsanar las deficiencias y falta de visión de Televisión Española en la Isla de La Gomera?

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Vicepresidente?

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): Señor Presidente.

Como el señor Diputado sabe, en algunas ocasiones el Gobierno ya ha respondido a preguntas similares, y también pues se ha dicho que normalmente... normalmente no, no es competencia del Gobierno lo que está vinculado con la red de emisión de televisión. Sin embargo, el Gobierno tiene una enorme sensibilidad, conoce realmente el problema, la cantidad de sombras existentes en el Archipiélago en la recepción, tanto en el primer canal como en el segundo canal, no se ve en muchas islas; en La Gomera, en concreto, hay muchas zonas oscuras. Y, precisamente, la preocupación del Gobierno... ha puesto en el Presupuesto, y aprobado por esta Cámara, dentro de los programas regionales, trescientos millones de pesetas destinados a, conjuntamente en un convenio con Televisión Española, tratar de cubrir todo el Archipiélago para que la visión en todas las islas sea perfecta.

En este sentido, o en esta línea de trabajo, se ha constituido una comisión conjunta con Radiotelevisión, una comisión de tipo técnico, y han sido designados los miembros por parte del Gobierno. Inicialmente será, como digo, una comisión puramente técnica, y que evaluará los costes de dicho programa para llegar a cubrir todo el Archipiélago y para que la visión sea correcta en todo él.

Una vez visto, desde el punto de vista técnico, cual es la valoración económica, pues, se determinará el camino y la estrategia a seguir.

También hay que decir que, en cualquier caso, en este convenio la aportación de Radio Televisión Española se-

rá infinitamente -no infinitamente-, = pero sí muchísimo mayor que la aportación del Gobierno, que ya digo que como tope puede ser trescientos millones de pesetas.

Con esto, lo que quiero decir es que a pesar de que no es competencia, sinembargo existe por parte de este Gobierno una enorme sensibilidad para resolver este problema.

Yo me he preocupado, también, a parte de este planteamiento, y que responde alguna forma de manera directa a la pregunta, de ver cuáles son los objetivos más o menos inmediatos que tiene = el ente Radiotelevisión para mejorar = la cobertura de visión en La Gomera, y según la información que se me ha suministrado, me han dicho que en La Gomera se pondrán cuatro reemisores para = la segunda, cadena cuando estén las casetas; en San Sebastián se ha instalado, bueno, una torre nueva donde irá = ubicado el equipo de Televisión, y en Vallehermoso, Valle Gran Rey y Hermigua se van a poner supletorios sobre = las torres actuales. Esas son las inversiones que de inmediato tiene previstas Televisión, pero la respuesta a su pregunta creo que está contestada = en la primera parte, en esa comisión = técnica, en ese convenio que el Gobierno canario piensa firmar con el ente = Radiotelevisión para cubrir todo el == Archipiélago, la visión en todo el Archipiélago, y entre ello, lógicamente, La Gomera.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Herrera Rodríguez.

El señor HERRERA RODRIGUEZ (*desde su escaño*): Gracias, señor Vicepresidente. Por supuesto que nos sirve de = consuelo la contestación que nos ha dado sobre el plan que el Gobierno Autónomo va a llevar en el tema de la televisión en La Gomera.

Sabemos, por supuesto, que esto no es competencia total, pero en el texto concreto de la pregunta nosotros preguntábamos -valga la redundancia-, ¿qué medidas va a tomar el Gobierno de Canarias o proponer? Mire usted, la infra-

estructura que Televisión Española tiene actualmente en La Gomera se reduce, hablando de la primera cadena, a un = aparato receptor en San Sebastián, == otro para Hermigua-Agulo, un tercero = en Vallehermoso y un cuarto en Valle = Gran Rey. El municipio de Alajeró conPlaya de Santiago no tiene ninguno. Estos reemisores están en un estado lamentable; la mayoría de ellos no funcionan y si lo hacen, lo hacen muy == mal, muy deficientemente, hasta tal == punto, concretamente, que el de Agulo-Hermigua que está tirado allí al aire, a la intemperie, se suministra con lacorriente eléctrica que sube, que... = sube, perdón, desde el pueblo; el cable está tirado.

Como Alcalde, que me preocupa este problema, hemos hecho gestiones con Televisión y nos han dicho que si nosotros hacemos las casetas, que Televisión Española nos da los aparatos correspondientes. Por supuesto, que los municipios de La Gomera no tenemos suficiente dinero como para hacer las casetas correspondientes.

En cuanto a la segunda cadena no se ve. Eso está claro, no se ve en ningún sitio, no hay ninguna antena, ningún = receptor, aparato receptor, ni ningún= aparato que permita ver la segunda cadena. Y, por si esto fuera poco, desde el mes de abril-mayo hasta septiembre-octubre, aproximadamente, la visión es totalmente nula de la primera cadena, = porque se meten las interferencias. == La explicación que nos dan los técnicos de Televisión es que el repetidor= del sur de Tenerife y el de Fuencaliente, que son los que emiten la imagen a la isla de La Gomera, son muy débiles, = -no sé si esta será la palabra técnica correcta-, y, por supuesto, que debido a esa debilidad se meten interferencias de Portugal y de Marruecos que impiden ver, de forma total, la televisión en La Gomera.

Consciente de que la televisión es un medio de información y de entretenimiento, esto se agrava más en la isla de La Gomera, puesto que, como sabe == muy bien el Vicepresidente, por efecto= de la emigración, la población de LaGomera se divide en dos grupos; un grupo

po de personas mayores que por razón = de su edad o de su incapacidad tienen = que pasar la mayor parte del tiempo = dentro de su casa, y una juventud hasta los dieciseis años que sólo esperan a cumplir la edad reglamentaria de escolaridad para luego emigrar. Que no = tienen ningún centro de ocio, por ejemplo, existe una sola Casa de la Cultura en Hermigua, terminada hace dos = años y que no funciona porque el Ayuntamiento no puede comprar el mobiliario, y que ha costado treinta y pico = millones a las arcas del Ayuntamiento.

Señor Vicepresidente, gracias por = su información; pero, sin lugar a dudas, que la televisión en La Gomera, = lo mismo que en cualquier otra isla de Canarias, en La Gomera más que en ninguna otra isla de Canarias, es de suma importancia.

Muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín):...*(Ininteligible)*= señor Herrera porque me consta la situación de La Gomera en muchos aspectos y también en este de la televisión. Y, bueno, me agrada poderle contestar que la voluntad por parte del = Gobierno es precisamente resolver no = solamente el problema de La Gomera, = que yo creo que es la isla que en el = aspecto televisivo está en una situación quizás peor; y también, resolver = también el problema en las otras islas donde también existen zonas realmente oscuras tanto en el primer canal como en el segundo canal.

Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida a la Consejería de Turismo y Transportes, sobre el desarrollo turístico en la Isla de La Gomera.

El señor PRESIDENTE: Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera = "Dominguez", preguntan a la señora Consejera de Turismo y Transportes sobre el

desarrollo turístico en la Isla de La Gomera.

¿Don Esteban Bethencourt?

El señor BETHENCOURT GAMEZ (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

¿Cuáles son los planes que la Consejería de Turismo y Transportes tiene = previstos y está realizando para el desarrollo del sector turístico en la Isla de La Gomera? ¿Cuáles son las actuaciones concretas que está realizando o tiene previsto realizar a corto y medio plazo en infraestructura y promoción turística de la isla?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Consejera de Turismo y Transportes.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Presidente, Señorías.

El Gobierno de Canarias es consciente de la situación económica por la que atraviesa la isla de La Gomera; = en este sentido, sin perjuicio de seguir apoyando los sistemas y los recursos tradicionales como puede ser su agricultura y su artesanía, considera = que es conveniente la diversificación de su economía mediante el apoyo a la creación de unos núcleos de desarrollo turístico muy concretos en La Gomera, = sin que pierdan, por supuesto, ni que vayan en detrimento de su entorno, ni que pierdan su carácter tradicional y peculiar que tiene esta isla. Por lo = tanto, nosotros tenemos un plan de ordenación para la isla de La Gomera para desarrollar determinadas zonas turísticas. Estas zonas turísticas servirían al mismo tiempo para paliar el = proceso emigratorio que se está produciendo en esta isla con el fomento de empleo. Y, por otro lado, serviría para sacar y dar vida a otros sectores = relacionados con el turismo, como pueden ser los transportes terrestres, el comercio y otros sectores implicados = y conectados con el sector turístico. = En este sentido y en base a ello, los proyectos a corto y medio plazo de esta Consejería son la dotación de una = infraestructura turística adecuada me-

diante inversión directa de esta Consejería, mediante inversión de otras Consejerías implicadas que pueden colaborar, también mediante inversión del Estado y, por supuesto, con una política crediticia. En este sentido paso a exponer sobre infraestructura turística.

En estos momentos en los Presupuestos del año mil novecientos ochenta y cinco está la primera fase de la construcción de la "Avenida de los Descubridores", en San Sebastián de La Gomera, que es la puerta de entrada al municipio de San Sebastián y a la capital de La Gomera, de la isla, con una dotación de cuarenta y cinco millones de pesetas; la "Avenida de Las Vueltas", en Valle Gran Rey, municipio del que es Alcalde el señor Diputado, por haberle dado el titular de la alcaldía prioridad a este proyecto con una anualidad este año de veinte millones de pesetas (*Rumores en la Sala.*) Asimismo está en estudio la viabilidad de si se puede construir o no un dique de abrigo en Vallehermoso que serviría para que determinadas embarcaciones pudieran hacer excursiones y visitas a "Los Organos". Este estudio sobre su viabilidad está contratado pero no sabemos los resultados que van a dar el estudio.

Asimismo, en el presente ejercicio hay una dotación presupuestaria destinada a la realización de una infraestructura para un tipo de turismo que podríamos llamar rural; es decir, aquel destinado a personas que desean estar en contacto con la naturaleza y establecer su lugar de residencia temporal en un medio típicamente rural. A tal fin, se ha elegido la zona de La Gomera -de Agulo-Vallehermoso-, al reunir las circunstancias siguientes: el disponer de casa en estado idóneo para su contratación y explotación, y en número suficiente para su acondicionamiento; contar con una infraestructura mínima de esparcimiento, comercio, plaza, canchas deportivas, etcétera; su bellezas naturales propias de estos dos municipios y su cercanía al Parque Nacional de Garajonay, y, sobre todo, su tipismo; y para ello tenemos el ofrecimiento de los Ayuntamientos respectivos de máxima colaboración en estos municipios.

Por todo ello, unido a las condiciones socio-económicas de cada uno de estos municipios, se ha estimado idónea esta zona, y es la que vamos a apoyar para este desarrollo. Para ello, los alojamientos serán en casas existentes en ambos cascos urbanos, debidamente restauradas y acondicionadas. Así, la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo concederá los créditos necesarios a tal fin a los propietarios. En cuanto a la explotación de la misma, estamos estudiando la necesidad de la creación de una empresa mercantil en la que posiblemente -y no hemos archivado la negociación definitiva, estamos en estudio- podría intervenir, no solamente la Consejería de Turismo sino la Caja de Ahorros de Canarias y el Cabildo de La Gomera.

Prosiguiendo con el tema de infraestructura, nosotros hemos hecho ya un censo de todos los establecimientos hoteleros y extrahoteleros que tiene La Gomera, e incluso los que no están legalizados, para en la política crediticia hacer un doble frente: por un lado, propiciar que estos alojamientos se mejoren y se dignifiquen y tengan mejores instalaciones, y por otro lado, una política preferencial destinada a la creación y al apoyo de nuevas inversiones hoteleras y "extrahoteleras" en la isla de La Gomera. Esta política crediticia que se está negociando con la Consejería de Turismo y cuyo coordinador es el Consejero de Economía, posiblemente la tendremos en marcha en el próximo mes de mayo; sin perjuicio... -perdón, se me olvidaba-, en el tema de infraestructura, hay una partida en el presupuesto del ochenta y cinco, de esta Consejería, para apoyar aquellas piscinas naturales en municipios que no tengan playas, y que, por supuesto, podrá ser beneficiada la isla de La Gomera.

En cuanto a promoción, se va a hacer un concierto con el Cabildo, destinándole una cantidad de cuatro millones de pesetas para que empiece a promocionar la isla de La Gomera como producto específico, sin perjuicio de que todos los folletos, "posters" y material publicitario que necesiten, lo haga la Consejería con el visto bueno y

el beneplácito del Cabildo gomero. Y, también, toda la colaboración y la disponibilidad para participar en cuantos eventos sean necesarios, e igualmente una contratación con "tours" operadores para dar a conocer, como en el caso de algunos "tours" operadores concretos, que ya hemos firmado con ellos para dar a conocer y promocionar la isla de La Gomera.

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio, Señorías, por favor.

¿Don Esteban?

El señor BETHENCOURT GAMEZ (*desde su escaño*): Bueno, y según la exposición que ha hecho la señora Consejera, hay que reconocer que hay planes, que hay proyectos... Esperemos que no sea como el plan que ha realizado "METRA 6" que, concretamente, consta un ejemplar en mi Ayuntamiento, que está encuadrado al revés. Y en turismo, la señora Consejera sabe que el lazo, el lazito hay que cuidarlo mucho.

Nosotros tenemos un interrogante respecto del refugio, del puerto refugio que se quiere hacer en la playa de Vallehermoso. Es una playa abierta al norte, y creo que alguno de los miembros del Partido Socialista en La Gomera tampoco están de acuerdo con esta obra. Así que si se pretenden invertir ciento cincuenta millones respecto de los mil seiscientos millones que hay para costas, para inversión en costas, en la provincia de Tenerife, creo que hay que estudiarlo muy bien.

La señora Consejera sabe que La Gomera tiene unos alicientes importantes para el desarrollo del turismo. El Parque Nacional de Garajonay, el tema colombino, los contrastes y la naturaleza en nuestra isla, ... Todo esto son posibilidades que la naturaleza y la isla brindan ¿Qué es lo que ha faltado a nuestro juicio? Ha faltado y está faltando, para que estos planes se lleven a la realidad, voluntad política.

Como he dicho, se han hecho muchos estudios para La Gomera, todos están en los armarios, y todavía no hay rea-

lidades. Este de "METRA 6" al que me refería, fue presentado, el otro día, a bombo y platillo. Pues bien, la Directora General del Ministerio de Transportes y Turismo, en este caso de turismo, la señora Margarita González, fue a La Gomera visitó algunos municipios y ni siquiera se entrevistó con los alcaldes.

Respecto del aeropuerto, según las últimas noticias del señor Ministro, dice que no se justifica por varios motivos. Nosotros seguimos reclamando el aeropuerto, pero sí traigo a colación que alguien decía que el Subsecretario del Ministerio de Transportes, cuando en una ocasión dijo que no se haría el aeropuerto, alguien calificó que estaba loco. Pues se ha demostrado que no estaba loco, porque ya ahora en este caso el Ministro ha ratificado lo mismo, dice que el aeropuerto no se va a hacer. Lo que sí es verdad es que aquí han quedado fuera de juego la señora Consejera, el señor Gobernador, el señor Delegado del Gobierno en la isla de La Gomera y el señor Alcalde de San Sebastián, que se han vuelto locos para tratar de justificar lo injustificable. Es decir, que el Ministro dice que de aeropuerto nada.

La Gomera pide un desarrollo equilibrado del turismo junto con la agricultura y la pesca, para evitar dos aspectos importantísimos que están matando la isla: en primer lugar, la emigración que continúa, y, en segundo lugar, el paro -y escuche esto señora Consejera-, que está censado actualmente, en la oficina de empleo de San Sebastián, en un cincuenta y cinco por ciento, y no bien registrado porque toda la gente no puede venir allí, en un cincuenta y cinco por ciento. Esto es alarmante.

Vengo a decir con esto que tenemos razones suficientes para decir que no hay expectativas de futuro por mucho que se esfuerce, se quiera esforzar la señora Consejera.

El señor PRESIDENTE: Don Esteban Bethencourt, se ha pasado excesivamente en el tiempo. Le ruego que termine, por favor.

El señor BETHENCOURT GAMEZ (*desde su escaño*): Por lo tanto, esperemos == que a lo largo de este año, estos planes se pongan en marcha, los planes == que la señora Consejera dice; y que == respecto de la inversión que se va a = hacer en regeneración de playas y ordenación del litoral, se tome muy en == cuenta la inversión que para La Gomera se quiere, porque nosotros dudamos mucho de que vaya a ser rentable. Y, además, hay técnicos ya que han dicho que un puerto en la playa de Vallehermoso vale, como mínimo, ochocientos millones de pesetas, y nada más que para == ver "Los Organos" creo que no se justifica la inversión, máxime cuando los "Organos" es un paraje de La Gomera, un secreto que tiene La Gomera que sólo se puede ver en algunas épocas del año como pueden ser las bonanzas de septiembre.

Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la señora Consejera de Turismo y Transportes.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar, tengo que aclarar al señor Diputado que con lo que está planteando de Vallehermoso, que lo que ha hecho el Gobierno de Canarias, más concretamente mi Consejería, a petición de un Alcalde, que creo que merece todos los respetos el Alcalde que pide este proyecto, es ver su estudio de viabilidad. A lo mejor ese estudio de viabilidad dice que es sumamente costoso, que las aguas no son las idóneas, que las excursiones son muy difíciles a "Los Organos"... No tengo ni idea ni voy a prejuzgar las conclusiones de ese estudio. Simplemente, y por atender a un Alcalde que es mi obligación, hemos estado analizando y está trabajando un equipo técnico en ver si eso es viable o no es viable, si eso supone una gran inversión o no supone una gran inversión, y en ese compás de espera estamos y las conclusiones las == traerá el estudio definitivo.

Con respecto al tema, bueno, que la

señora Directora General de Empresas y Entidades Turísticas ha ido a La Gomera y no se ha reunido con los Alcaldes dirígase usted a la Administración Central y eleve usted sus quejas en este sentido.

Con respecto al señor Ministro y al aeropuerto de La Gomera, yo le he dicho y le repito que no me he vuelto loca ni estoy defendiendo lo indefendible. Ya he sido muy clara y muy contundente; estoy esperando, he escrito al señor Ministro pidiendo explicaciones sobre unos acuerdos que habíamos tomado y que, bueno, parece ser que no han sido así por unas declaraciones posteriores del señor Ministro, y, por lo tanto, estoy en un compás de espera hasta que me confirme por escrito si vamos a seguir en los estudios de viabilidad o no vamos a seguir en los estudios de viabilidad conjuntamente el Gobierno canario con la Administración Central. A la espera de la carta y la respuesta del señor Ministro estoy. Sin embargo, eso no quita para que el Gobierno de Canarias, y más concretamente mi Consejería, la Dirección General de Transportes vaya a adjudicar un curso para ver la viabilidad de este aeropuerto, y también ver las repercusiones que para el desarrollo turístico y social tendría este pequeño aeropuerto en la isla de La Gomera. Este estudio lo tendremos ahí y en su momento, sea quien sea el Ministro, sea quien sea la Administración Central, lo plantearemos y lo elevaremos.

Y, por último, yo creo que no es una esperanza los planes de La Gomera porque están en los presupuestos del ochenta y cinco, y ya bien usted sabe que me ha mandado usted un oficio pidiéndome un retraso en la adjudicación, por un reformado, en la adjudicación de la Avenida de Las Vueltas. Estoy yo a la espera de ese reformado para inmediatamente sacarlo a concurso, y será, en cuanto usted lo tenga, inmediatamente viable.

Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida a la Consejera de

Turismo y Transportes, sobre los Guías de Turismo.

El señor PRESIDENTE: ¿Pregunta de Don Esteban Bethencourt o de Don Domingo? De Don Domingo.

El señor HERRERA RODRIGUEZ (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: (*Ininteligible*) ... y Transportes sobre los guías de turismo.

¿Don Domingo Herrera?

El señor HERRERA RODRIGUEZ (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

¿Cuál es la situación de trabajo que en las Islas Canarias tiene el colectivo de Guías de Turismo sin titulación? ¿Cuáles son las medidas que en su caso tiene previsto o piensa adoptar la Consejería de Turismo y Transportes, en orden a esclarecer y regular adecuadamente la actividad de estos Guías de Turismo no titulados, dado que con arreglo al anexo uno, letra b), apartado d), del Real Decreto dos mil ochocientos siete barra ochenta y tres, de cinco de octubre, corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la regulación, coordinación y fomento de las profesiones turísticas?

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la señora Consejera de Turismo y Transportes.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Presidente, Señorías.

Con respecto a la primera pregunta -cuál es la situación de trabajo que en las Islas Canarias tiene el colectivo de Guías de Turismo sin titulación- tengo que responderle que en este tema hay que separar dos colectivos bien diferenciados en relación directa con los idiomas en los que ejerce su actividad. En primer lugar, el primer grupo está constituido por aquellas personas, aquellos colectivos que ejercen en los idiomas de inglés, francés y alemán, en los que hay suficientes guías e intérpretes titulados como pa-

ra estimar que la prestación de servicios de información turística a los turistas en estos idiomas, está adecuadamente cubierto, de forma que debe perseguirse con todo rigor el intrusismo de personas carentes de titulación o habilitación, porque de permitirse la actuación de tales personas se estaría atentando claramente contra los derechos de los profesionales debidamente titulados respecto a los cuales existe un dato objetivo: la obtención del título de técnico de empresas y actividades turísticas, o la superación de unos exámenes, según una Orden Ministerial del treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Bien distinto es el tema respecto a los idiomas diferentes a los anteriores -me refiero al sueco, al danés, al flamenco, al holandés, al noruego-, puesto que no existen suficientes profesionales titulados o habilitados para atender a la demanda que hay de los mismos. Y el hecho de que no hayan estos profesionales, no se trata de una dejación de la Administración, sino que no hay suficientes nacionales que conozcan estos idiomas, como se ha puesto de manifiesto, por citar un ejemplo, en las últimas convocatorias; en la provincia de las Palmas la última convocatoria es de fecha veintiseis de junio de mil novecientos setenta y ocho, celebrándose los exámenes en abril del setenta y nueve, a la misma concurren, en idiomas distintos al inglés, francés y alemán, quince personas, superando las pruebas un danés, un noruego, un persa, un italiano y un polaco, y dos holandeses, perdón. Respecto a la provincia de Tenerife, la última convocatoria de exámenes se hizo por Orden de cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, concurrendo a la misma, en idiomas diferentes al inglés, francés y alemán, diecisiete personas, superando los exámenes, el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, solamente uno, en filandés, uno en danés, tres en sueco y dos en holandés, seis en italia-

no. Esta inexistencia de nacionales especializados en los idiomas citados ha llevado a las agencias de viajes a con

tratar personas carentes de toda titulación o habilitación para ejercer como Guías Intérpretes, en su gran mayoría extranjeros, que en ocasiones carecen hasta del preceptivo permiso de trabajo. Guías intrusos de nacionalidad extranjera que son muy numerosos a la vista de los expedientes sancionados instruidos por esta Consejería. A título de ejemplo le pongo que con fecha dieciseis de abril del presente año han tenido entrada en la Dirección Territorial de Turismo de Las Palmas veintiseis denuncias referentes a personas extranjeras que han ejercido la actividad de Guías Intérpretes para distintas agencias de viaje.

Con respecto a su segunda pregunta, si bien la Comunidad Autónoma canaria ha asumido la competencia para la ordenación del turismo en el ámbito del Archipiélago, así como la regulación, fomento y coordinación de las profesiones turísticas, debe precisarse que en el propio Real Decreto veintiocho cero siete barra ochenta y tres, del cinco de octubre, se recoge como competencia que se reserva la Administración del Estado, la de fijar las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos profesionales de turismo, de conformidad con la competencia exclusiva -y esto es de conformidad con la competencia exclusiva-, que se fija en el artículo ciento cuarenta y nueve primero de la Constitución, que establece como exclusiva del Estado la competencia para la regulación de las condiciones de extensión, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales, y normas básicas para el desarrollo del artículo veintisiete de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los Poderes Públicos en esta materia.

Ante esta situación descrita, la solución en principio pensada por esta Consejería, incluso redactando la posible convocatoria, fue la de realizar los oportunos exámenes para regularizar la situación de los guías intrusos. Y en la realización del proyecto estábamos cuando por otras comunidades autónomas -Cataluña y Cantabria y además concretamente-, afectadas por idéntico

problema, se procedió a publicar las convocatorias de exámenes para habilitar guías intérpretes de turismo. Automáticamente fueron impugnadas por la Administración Central del Estado, apoyándose en la reserva de competencias del Estado para fijar las condiciones de obtención, expedición y homologación del título que antes hablaba. Con lo cual, tenemos que esperar la declaración y el pronunciamiento del Tribunal Constitucional para convocar y realizar los exámenes aquí en Canarias. Precisamente por estar pendientes de esta resolución del Tribunal Constitucional esta Consejería ha creído aconsejable, insisto, el no pronunciarse hasta que este Tribunal decida.

Lo que obviamente no puede hacer la Consejería de Turismo es expedir carnés de Guías Intérpretes de Turismo a personas que no han puesto de manifiesto, bien a través de la titulación de empresas y actividades turísticas o bien a través de la Orden Ministerial, que están habilitados para poseer esto..., están habilitados para ejercer esta profesión.

El señor PRESIDENTE: ¿Don Domingo Herrera?

El señor HERRERA RODRIGUEZ (*desde su escaño*): Gracias, señora Consejera por su amplia y completa información.

Gracias.

Comunicación del Gobierno Autónomo sobre remodelación del Gobierno de Canarias.

El señor PRESIDENTE: El siguiente es punto del Orden del Día, comunicación del Gobierno Autónomo sobre "remodelación" del Gobierno de Canarias.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente, Señorías.

La comunicación que se presenta an-

te ustedes se efectúa en cumplimiento del artículo dos, de la Ley uno de catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres, donde por voluntad mayoritaria de esta Cámara se responde, o se encuentra la salida más oportuna, a la exigencia estatutaria de que por ley se regule la composición del Gobierno de Canarias y, al mismo tiempo, se dé un instrumento flexible que no deje de manera rígida en manos del Presidente del Gobierno la reestructuración que conforme a las necesidades de la Administración y la realidad del Archipiélago sean aconsejables introducir.

La reestructuración que se ha hecho el pasado día treinta de marzo responde a una serie de modificaciones que se han ido produciendo a lo largo de los dos años de funcionamiento del Gobierno de Canarias desde su última composición tras la Investidura en el mes ..., finales de mayo, principios de junio del ochenta y tres. Ahí se han establecido las modificaciones siguientes:

Por una parte, se han suprimido, más que suprimir se han absorbido las competencias o funciones atribuidas a la Consejería de Administración Territorial y Desarrollo Autónomo por una nueva creación que adopta la denominación existente en otras administraciones autonómicas que es la de "Consejería de la Presidencia". De esta forma se incluyen dentro del área de competencias de esta nueva Consejería, no sólo las mencionadas procedentes de Administración Territorial y Desarrollo Autónomo, sino también todos los servicios de naturaleza eminentemente administrativa que habían ido surgiendo dentro de la Presidencia del Gobierno a medida que las competencias de la Comunidad iban exigiendo respuestas inmediatas a esos problemas. De esta forma, los Servicios Jurídicos, toda la Función Pública, Publicaciones, Estudios, Institutos de Perfeccionamiento del funcionariado..., todo eso ha pasado a ser contenido de la Consejería de la Presidencia. La realidad, que nos encontramos cuando adoptamos esta medida en materia de Función Pública, es lo suficientemente clara para comprender la

necesidad de la creación de esta Consejería. Estamos hoy en torno a los veinte mil funcionarios; cuando se adoptó la anterior estructura, o composición del Gobierno, escasamente eran dos o tres mil funcionarios los que teníamos. Piensen que era antes de la transferencia de Educación, de las competencias en materia de Educación. Los Servicios Jurídicos como consecuencia de las normas de carácter reglamentario que han ido emanando del Gobierno de Canarias, ha dado lugar a numerosos litigios, a comparecencias ante los Tribunales Contencioso-Administrativos, y ha requerido igualmente la puesta en marcha de esa unidad administrativa que hoy pasa a formar parte de la Consejería de la Presidencia.

Las transferencias de las competencias autonómicas, por el contrario, han experimentado un proceso de culminación casi, que es previsible poner como meta el final del primer semestre de este mismo año, del actual semestre, como punto de cierre de las transferencias autonómicas, al irse adscribiendo cada una de esas competencias que se recibían a las distintas Consejerías; igualmente justificaban la unión de las materias de desarrollo autonómico con las nuevas surgidas en materia de función pública.

La otra modificación que se realiza es en el área interna de competencias o de funciones de dos Consejerías: la de Obras Públicas y la de Industria, Agua y Energía. Se produce ahí un intercambio, también consecuencia de las transferencias que ya estaban cerradas en materia de Obras Hidráulicas, que como ustedes saben, ha salido publicado el Decreto en el Boletín Oficial del Estado el pasado sábado, y que en lugar de permanecer las materias relacionadas con Agua en la Consejería de Industria, hemos considerado más oportuno, y de esta manera también conseguir un objetivo en la Consejería de Obras Públicas de que sea la Consejería de la inversión de toda obra pública, pasar esas materias relacionadas con Agua y Obras Hidráulicas a una sola mano relacionada con todas las obras que permite, a su vez, la utilización más racional, con mayor producti

vidad del equipo de técnicos, ingenieros, ayudantes de Obras Públicas, de Ingenieros de Caminos, Ingenieros de Minas..., etcétera, que al estar coordinados en una misma Consejería permitirá dar la respuesta más eficaz y, sobre todo, menos costosa para la Administración Autónoma. De esta manera, la Consejería de Obras Públicas engloba todo lo relacionado con lo que en otras partes se está denominando política territorial, pero que en el caso de nuestro la denominación podría llevar a confusión, dada la importancia que el problema de la vivienda tiene en las islas, y que debe continuar ahí relacionado con Urbanismo, tal como la denominación plasma.

A la Consejería de Industria, por el contrario, se le asigna una materia que cada vez va adquiriendo mayor importancia social y política, cual es la política de Medio Ambiente. Nos parece que siempre debe ir cerca de la industria, no sólo por los riesgos de contaminación que se derivan habitualmente de este sector económico, sino también porque está en nuestras previsiones, y ha sido ya aprobado por el Gobierno un Proyecto de Ley que entrará muy próximamente en esta Cámara, donde se crea un organismo que unifique todas las competencias en materia de Medio Ambiente que han sido transferidas a Canarias, y que cuando se complete la transferencia del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, permitirá la puesta en marcha, bajo una sola mano, con una autonomía plena, de un Instituto de Conservación de la Naturaleza de Canarias que permita dedicar, insisto, de una forma coordinada, la atención, la respuesta inmediata que una región donde el medio ambiente está sufriendo continuas agresiones, está reclamando una respuesta cuidadosa, celosa, vigilante, por parte de la Administración Autónoma.

Estas han sido las razones básicas de la reestructuración de Consejerías, de la "reordenación" del Gobierno, del que se han derivado una serie de medidas secundarias que se plasman en el Decreto, también del que se da cuenta, que reestructura la Administración Autónoma y que afecta, por ejemplo, a la

Comisión de Asuntos Económicos sustituida por un Comité de Inversiones Públicas, que creemos que la experiencia anterior de colocar en la Comisión de Asuntos Económicos un..., los Consejeros que realizaban inversiones o que tenían relación con actividades de inversión, dejaba al margen miembros del Gobierno y, por consiguiente, de la decisión que en esa Comisión se adoptaba en materias tan importantes como la inversión pública regional, y en cambio creemos que esa Comisión debe de ser sustituida por un comité de inversiones públicas a un nivel más cualificado, más especializado de la Administración a nivel de Directores Generales, y que sea luego el Gobierno, como único órgano responsable político de la aplicación de los presupuestos en Canarias, quien apruebe, decida, las propuestas procedentes del Comité de Inversiones Públicas. Esas por citar algunos de los organismos auxiliares complementarios del funcionamiento de la Administración Autónoma, que han sido reestructurados en esa serie de Decretos aprobados por el Gobierno el pasado treinta de marzo.

Creo que cumplo con el sentido del artículo dos de la Ley Territorial mencionada, al remitir a la Cámara y a... o seguir el procedimiento de debate previsto en el Reglamento para todas las comunicaciones del Gobierno.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Mixto tiene una intervención de quince minutos..., ¿cuántos van a intervenir, por favor? Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados, señor Presidente del Gobierno.

Nos es grato el escuchar, cosa de lo graciamamente infrecuente en la Cámara, su voz y su intervención en el día de hoy, fundamentalmente en el sentido de defender, como no podía ser menos, el planteamiento de la reforma introducida en la estructura del Gobier-

no de la Administración de la Comuni--
dad Autónoma.

Después de recibir el escrito remi--
tido a esta Cámara por el Vicepresiden--
te del Gobierno de Canarias, mutante =
en el cambio gubernamental, hemos he--
cho un análisis detenido de su conteni--
do que hemos completado, sin duda sobre
la marcha, con las aportaciones reali--
zadas como argumentación por el señor--
Presidente del Gobierno.

Tres pueden ser, o dos fundamental--
mente, las perspectivas de valoración--
de la comunicación, y, lógicamente, del
contenido de los dos Decretos -el ==
ochenta y tres barra ochenta y cinco, =
de treinta de marzo, y el noventa ba--
rra ochenta y cinco de uno de abril, =
que han sido remitidos a esta Cámara =
en virtud del artículo dos, apartado =
tres, de la Ley Territorial uno/ochenta
y tres, de catorce de abril, que ==
como recordarán Sus Señorías que estu--
vieron en el período provisional, fue--
motivo de una amplia polémica, porque=
planteábamos de que esta estructura de mo--
dificación de la Administración de la=
Comunidad Autónoma, y en concreto el =
Gobierno y de la Administración de la=
Comunidad Autónoma, por similitud de =
lo que ocurría en el Estado, exigía el=
sistema del Decreto-Ley, que era conva--
lidado posteriormente por la Cámara, =
cosa que al no producirse en el caso =
de Canarias, establecía una..., precisa--
ba un sistema de remisión al Parlamento y
un control parlamentario, dado que la fi--
gura del decreto-ley no era factible =
aplicarla en el ámbito de la Comuni--
dad.

Valoración, en primer lugar, de ca--
rácter político. Hay que señalar que =
la reforma introducida, si así puede ==
llamarse, constituye una reforma super--
ficial y, fundamentalmente, un ajuste po--
lítico a tres bandas: Presidente, Vice--
presidente y nuevo Consejero de la Pre--
sidencia, que aparece, en algunos aspec--
tos -y no es una expresión peyorativa,
sino estrictamente política-, como el
"delfín" que hereda competencias de la =
Presidencia, muchas competencias, que
desbordan los niveles normales de lo
que establece el conjunto de la Ley Te--
rritorial uno/ochenta y tres.

Subsisten graves insuficiencias en
parcelas claves de la actividad del Go--
bierno que no han sufrido ninguna modi--
ficación, y además que no guarda rela--
ción con el argumento de partida que =
se indica, en el sentido de que las ==
transferencias sucesivas que se han ==
planteado a partir de la primera modi--
ficación que se introduce en la estruc--
tura del Gobierno, no conecta -repito--
con las modificaciones que se han in--
troducido en este momento, porque las=
competencias transferidas, o las que =
están pendientes de transferir, corres--
ponden a Consejerías que, evidentemen--
te, ya están establecidas previamente,
tanto en la Ley Territorial como en la
modificación posterior, como es el te--
ma universitario, como es el tema del--
ICONA y del IRYDA con agricultura, co--
mo es el tema, en todo caso, del INSA--
LUD, que pensábamos que en esta rees--
tructuración se iba a introducir por =
el peso que puede significar esa trans--
ferencia, una atención prioritaria al--
tema de la Sanidad, con la importancia
que, efectivamente, este tema tiene.

Es un ajuste en unas circunstancias
que lleva a sospechar la existencia de
una indudable presión social, con un =
"chivo expiatorio", en concreto muy co--
nectado a la desaparición, fechas ante--
rioras a su cese, del señor Consejero--
de Agua, Industria y Energía, al calor
de la presión social en el tema de los
carburantes, y realmente no se presen--
ta un nuevo diseño de "reorientación" po--
lítica del Gobierno, sino ajustes emi--
nentemente personales. Porque, eviden--
temente, se ha roñado un nuevo Conse--
jero de Hacienda, pero no se ha modifi--
cado la estructura de su Consejería, y
realmente lo único que se modifica es--
el ajuste entre Presidencia, Vicepresi--
dencia y la incorporación de Industria,
Agua y Energía en esa estructura de ==
Presidencia, Consejería de la Presiden--
cia, Presidencia del Gobierno y Vice--
presidencia.

Desde el punto de vista técnico y =
jurídico no aparece suficientemente ==
justificada la reforma en concreto de--
algunas Consejerías. No resulta admisi--
ble el hecho de que se diga que Medio--
Ambiente va más conectado a Industria--
y Energía, por los factores contaminan--

tes posibles de la industria en Canarias, por dos razones sencillas: por que eso no está acreditado, y, en todo caso, tendría relación con la Administración Territorial por las medidas de control de industrias o actividades molestas, nocivas y peligrosas, más que realmente al control de la contaminación industrial; porque, entre otras cosas, teniendo cierta perspectiva de futuro con el planteamiento de la Comunidad Económica Europea -que esta tarde trataremos-, posiblemente a medio plazo, no es que no exista contaminación, es que posiblemente no exista industria en Canarias a este nivel, o muy poca industria al respecto. Es decir, nos parece que el impacto medio ambiental más grave viene en Canarias por la vía de las Obras Públicas y de la Ordenación del Territorio que por una supuesta contaminación -aunque exista, en ocasiones-, de diversas actividades vinculadas a la industria. Esto nos parece, sin duda, inquietante; y nos parece más lógico que se hubiese mantenido en la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; más aún si dentro de la lógica planteada por el señor Presidente se indica que se va a crear un organismo especial, que es una especie de Instituto de Conservación de la Naturaleza Canario que va a tener, como un organismo autónomo vinculado a una u otra Consejería, en este caso a la Consejería de la Vicepresidencia -de Industria, Energía y Medio Ambiente-, un carácter específico para afrontar los problemas del Medio Ambiente.

No existe, por otro lado, correlación entre las transferencias y los nuevos ajustes desde la última modificación, por lo menos en la perspectiva de que esto tiene que ser una modificación, no solamente para el momento presente sino en la perspectiva de las transferencias que en breve plazo se espera se incorporen. No hay perspectivas a este nivel ni hay una modificación estructural que recoja temas tan importantes como el INSALUD, o que incorporen dentro de esa mecánica las transferencias del IRYDA y del ICONA.

No es posible, por otra parte, es-

tar modificando reiteradamente la estructura funcional de la Administración Autónoma que conduce a crear y a generar una inestabilidad y una ineficacia; y, sin duda, en nuestra opinión, y teniendo la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma en la mano, las modificaciones de los créditos que en los capítulos uno y dos conllevará esta estructura, en toda su transformación jerárquica, llevaría de una comunicación específica al Parlamento y a la Comisión de Presupuestos y Hacienda para su control efectivo y para su conocimiento que no está planteado en el contexto de esta comunicación.

Pero es que además el tema, sin duda, presenta algunos aspectos de técnicas jurídicas discutibles:

En primer lugar, nos parece inquietante que se diga que se crea la Consejería de Presidencia que descargue las tareas administrativas al Presidente para facilitarle sus cometidos políticos. Miren ustedes, la Ley Territorial uno/ochenta y tres es taxativa al respecto. La comunicación hace referencia a que el Gobierno por Decreto podrá crear, modificar o extinguir Consejerías. Perfecto. Pero posteriormente, corresponden, según el artículo nueve, al Presidente del Gobierno una serie de funciones, y entre otras, el apartado c) dice: "Mantener la unidad de dirección política y administrativa de la actividad gubernativa, establecer las directrices de la política general e impartir a los miembros del Gobierno las instrucciones pertinentes," entre otras actuaciones. El Decreto establecido traslada competencias, que son obligatorias y vinculadas al Presidente del Gobierno, a un Consejero, lo cual significa una modificación de la Ley Territorial, porque el artículo nueve hay que ponerlo en relación con el artículo sesenta -que al final se hace mención de esta ley-, en cuanto a las competencias que como Jefe de su Departamento le corresponde también cumplir al propio Presidente del Gobierno, como es: la Jefatura Superior de Personal; ejercer la iniciativa, dirección e inspección de todos los servicios del Departamento, y la alta inspección y demás funciones que le co-

rresponden respecto a los organismos = autónomos; y una serie de otras medi= das en este sentido.

Por lo tanto, primera cuestión que= hay que plantear, que supone una modi= ficación de la ley más allá de la capa= cidad otorgada al Gobierno en el artí= culo dos, punto dos, epígrafe dos, == tres, perdón, sobre que, "el Gobierno= por Decreto podrá crear, modificar o = extinguir Consejerías remitiéndolo pos= teriormente al Parlamento por comunica= ción".

Pero es que, además, el artículo vein= te, apartado j), no exige, como ocu== rre en los Decretos que se han ido rea= lizando, que se pueda decir, "en su == virtud a propuesta del Presidente y == previa deliberación del Gobierno -en = sesión de tal fecha-, haciendo uso de= la facultad que me confiere el artícu= lo dos, apartado tres de la Ley Terri= torial, vengo y dispongo".

No, no. El apartado tres, del artícu= lo dos de la Ley Territorial, no le == otorga al Presidente una competencia = sino al Gobierno, y tiene que existir= por tanto acuerdo del Gobierno.

En consecuencia, tendría que plan= tearse aquí, previa deliberación y == acuerdo del Gobierno, y acuerdo del Go= bierno, se procede a adoptar -el yo == dispongo-, lo siguiente: acuerdo del = Gobierno. No mera deliberación, y se = dice claro aquí, porque la delibera== ción en este sentido aunque puede en= tenderse... Yo comprendo que le haga = gracia al señor Presidente, pero una = cosa es la deliberación que puede lle= var a la mera audiencia del Organó de= Gobierno y otra cosa es el acuerdo del Gobierno que lo dice claro el artícu= lo veinte, apartado j).

En este sentido, nosotros entende= mos que la modificación que se ha plan= teado, aparte de suponer, sin duda, un= ajuste más planteado en torno a perso= nas que a una remodelación en profundi= dad de la propia acción del Gobierno, = no intrduce modificaciones sustancia= les, se mantienen vacíos importantes, = no hay una previsión respecto a las mo=

dificaciones que se puedan introducir= en virtud de las transferencias impor= tantes que están pendientes de llegar= a la Comunidad Autónoma, y, además, se = trata fundamentalmente de buscar la == fórmula de un ajuste al planteamiento= de introducir una determinada persona= -que me parece muy respetable-, dentro del Gobierno; pero no realmente a una= modificación en profundidad y con to= das las exigencias de la Ley Terri= torial en el Gobierno. Y que quede cla= ro, por supuesto, lo digo de antemano, = que no supone esta valoración políti= ca y técnica, ni la infravaloración ni prejuzgar la actuación del señor Conse= jero de Hacienda y del señor Consejero de la Presidencia, de reconocida compe= tencia profesional que me consta, y que espero que en el desarrollo de la acti= vidad, digamos, de Gobierno, no se quem= pronto y que tengan el máximo de éxi= to, lo reconozco y lo digo sinceramen= te, sin ninguna cortapisa. Estamos == planteando un tema de crítica a la me= dida global y no, por supuesto, perso= nalizada en el caso de los recientemente nombrados e incorporados al Gobier= no.

En este sentido y termino, pensamos que las razones argumentadas por el Go= bierno para esta modificación, no en= cuentran un apoyo sustancial, no tienen cobertura; por lo menos en la explica= ción que aparece en la comunicación y= en lo que se ha reiterado por el Presi= dente del Gobierno. Otra cosa es que = si luego en su intervención introduce= otros factores que no han sido dichos= ni en la comunicación ni en la defensa verbal que se ha hecho aquí; y, sin == ninguna duda, en nuestra opinión, se con= culca la Ley Territorial desde el pun= to de vista jurídico formal y desde el punto de vista de que la creación de= la Consejería de la Presidencia supon= ga una modificación de lo previsto en el artículo noveno de la Ley Terri= torial, en cuanto que se traspasan com= petencias, que son exclusivas de la Pre= sidencia y que tiene que ejecutar la = Presidencia, a una nueva Consejería == creada ad hoc para quitar todos los as= pectos de la política administrativa = que en el nivel de ejecución, de plani= ficación y de control, corresponden, == sin duda, al propio Presidente, como = bien se indica por analogía con los Je=

fes de Departamento en conexión del artículo noventa, nueve, perdón, con el artículo sesenta de la Ley Territorial.

Esto es lo que tenía que decir. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

El señor Consejero de la Presidencia indica su deseo de hacer uso de la palabra.

¿Sí, sí?

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez de la Rosa): Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Brevemente para contestar a una alusión directa que me ha hecho el viejo y entrañable amigo, el Diputado señor Brito. La alusión se refiere a la expresión "delfín". Ni me siento con la elegancia de movimientos de ese animal, ni en este Gobierno ni en mi Partido se practica la técnica que encierra el galicismo político de "delfín".

Más bien quisiera que el señor Diputado me considerara como un hombre que viene a este Gobierno a trabajar, con lealtad personal y política al Presidente que me ha nombrado y a las instituciones que represento. No quiero desaprovechar la ocasión también de haber tomado por vez primera la palabra en esta Cámara para ofrecer al Presidente como representante de la misma y a todos y cada uno de ustedes, señora y señores Diputados, el ofrecimiento de mi leal colaboración y de mi trabajo para el bien de estas instituciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alvarez.

El señor BRITO GONZALEZ:... (*Ininteligible*) cuestión de orden. Evidentemente fue en un análisis político. De todas maneras, pido a la Presidencia que se retire el término porque no quiero en forma alguna, afectar personalmente al señor Alvarez de la Rosa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

¿El Grupo Izquierda Canaria? Don Antonio Sanjuán tiene la palabra.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías.

Este Diputado no va a entrar en consideraciones legales o jurídicas sobre la reestructuración que ha hecho el Gobierno, los cambios, reformas orgánicas y cambios de personas; no vamos a entrar en eso.

Consideramos acertado la creación de la Consejería de la Presidencia; nos parece muy bien, era algo que se notaba en falta en el Gobierno como elemento coordinador, como elemento de asumir funciones de la Presidencia, y asumir también las funciones de la organización territorial que antes pertenecían a una Consejería independiente.

Sí nos ha llamado la atención, sobre todo más que por el hecho de haber desaparecido el término "agua" de la Consejería recién creada, por la importancia que este elemento, que el agua tiene en Canarias, lo vital que significa, y creemos que debe estar, de alguna manera, aparecer nominada en la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Agua; u Obras Públicas, Recursos Hidráulicos y Ordenación del Territorio. Porque para Canarias es tan vital este elemento que no debe quedar sumido, ignorado en la nominación, porque esto equivaldría -por ejemplo, yo hago la comparación- a que un país productor, pongamos por caso, de petróleo, Arabia Saudita, suprima el Ministerio de Carburantes o de Petróleos. En Canarias es vital este elemento, tan vital que yo creo que debería haberse conservado en la nominación de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Agua.

Bien; pero yo quiero entrar en otras consideraciones de índole política. A nosotros nos parece que más que cambios de personas y reestructuración de las Consejerías, es necesario, urgentemente, por parte del Gobierno, un cambio de la línea política del mismo. Eso sí lo consideramos esencial porque nos estamos encontrando ya, llegan

do ya al ecuador del mandato legislativo y por tanto del Gobierno, con una política indecisa, indefinida y yo diría que muchas veces claudicante. El Gobierno parece que va marcando su ritmo en la medida que los acontecimientos se van produciendo; no se adelanta a los mismos; no establece una línea clara de hacer frente a los graves problemas de Canarias; éstos continuamente van apareciendo sin solución, se van aplazando los mismos, y esto, claro está, va creando una clara confusión en el hombre medio de la calle. Una acción de Gobierno que yo diría más bien que solamente se preocupa por instalarse en la crisis pero no intentar la resolver. Yo he dicho muchas veces, a través de esta tribuna, que en Canarias coinciden dos crisis: la crisis normal que afecta al mundo capitalista y esta crisis típica canaria, una crisis endémica que ya hace muchos años que parecemos por nuestras propias consideraciones económicas y nuestra propia característica de una economía especulativa.

Da la impresión -y eso no lo digo yo, lo dice el hombre de la calle- de que más que gobernar lo que se está haciendo es administrar hoy en día el Gobierno de Canarias. Porque nosotros entendemos que gobernar es estar adoptando continuas decisiones; aún aquellas que nos parezcan impopulares y que la reacción pública de momento sea contraria a ellas, porque ahí es donde la labor del Gobierno debe hacerse dura, ir hasta las últimas consecuencias aunque en un principio esas medidas sean impopulares.

Me decía hace algún tiempo un Diputado del Grupo Socialista que a veces hay que actuar con cierta prudencia, porque la reacción del público, la reacción del ciudadano de la calle no comprende muchas medidas y que las encuestas dan un resultado negativo. Yo entiendo que el Gobierno que gobierna pendiente de las encuestas mensuales de la opinión pública para saber si se actúa en un sentido u en otro, me parece que es fatal, porque eso no va a conducir a ningún lado.

Todo este panorama naturalmente de

indecisión, de medidas que quedan a medias, de soluciones que se aplazan, van creando el caldo de cultivo adecuado para lo que estamos asistiendo actualmente, que el Gobierno es el primero consciente, la gran ofensiva de la derecha canaria. Hoy día eso es evidente y en todos los terrenos estamos viendo la ofensiva, y no solamente a nivel de islas mayores sino también a nivel de islas periféricas o islas menores; es en el terreno del Mercado Común, es en el campo del agua, es en el tema de los transportes... Esto va creando una psicosis, que ya la derecha apunta la posibilidad de un voto de censura, habla de un Gobierno de concentración. Y es este ambiente, precisamente, de la falta de decisión del Gobierno de Canarias en actuar duramente, con energía, a resolver los graves problemas que la sociedad canaria demanda y que necesita.

El Gobierno ante esta ofensiva de la derecha no tiene más que dos alternativas: o doblegarse y hacer grandes concesiones a la derecha, cosa que nos parece disparatada y en contra de la propia línea del Gobierno, o definir y ejecutar una resuelta política progresista en Canarias, ese cambio que la sociedad canaria está esperando y que, repito, ya llevamos la mitad del mandato y que no se ha resuelto.

Aquí en esta Cámara hoy, no sé mañana a partir del ochenta y seis, pero hoy -o del ochenta y siete-, hay una mayoría progresista en esta Cámara, una mayoría progresista que está dispuesta a apoyar todas las reformas que en Canarias se hagan en ese sentido. Puede haber cualquier problema excepcional donde ciertos representantes de esa mayoría progresista no coincidan con el Gobierno; es posible que las hay. Pero en las líneas generales de la política progresista a nivel regional que debe seguirse en Canarias tenemos la seguridad completa de que se puede lograr. Y en este sentido, yo creo que el Gobierno, alguien tiene que buscar el pacto de la izquierda en este Parlamento; no estamos hablando de pactos de Gobierno ni pactos legislativos, sino un pacto de, en las grandes líneas a seguir, bus

car ese apoyo en esta Cámara. Porque = este pacto, señores, posibilitaría in=
dudablemente la transformaciones pro=
fundas que demanda la sociedad cana=
ria.

Por otra parte, es también necesari=
o y estimamos por parte del Gobierno
delimitar claramente las fronteras de=
su actuación con las alternativas que=
la derecha presenta; a veces se confun=
de. Yo he oído a hombres de la calle =
-quizás yo por disposición de Alcalde =
esté en mejores condiciones de oír y =
encuestar a la opinión pública-, que =
no saben distinguir muchas veces lo =
que el Gobierno Socialista de Canarias
pretende y lo que la derecha por otra=
parte tiene en su programa o demanda.=
Hay confusión; crea una verdadera con=
fusión en el hombre de la calle. El =
otro día, cuando se planteaba la posibi=
lidad de ese voto de censura, me decían
algunos hombres o algunos trabajado=
res que a ellos les daba lo mismo =
quien gobernara; lo que ellos sabían =
es que estaban cada vez peor. Esa es =
la realidad que el hombre de la calle=
ve. Y el Gobierno Socialista o actúa =
en ese campo que estamos indicando, en
esa dirección de marcar el perfil pro=
gresista del Gobierno socialista diri=
gida precisamente a cumplir el programa
que él ha establecido en Canarias, =
o la confusión es cada vez más profunda
en el hombre de la calle, en ese =
hombre que posiblemente, en su inmensa
mayoría, dió el voto al Gobierno Socia=
lista.

Y los grandes temas a los que el =
Gobierno Socialista debe hacer fren=
te, es decir, tomar al toro por sus =
cuernos y hacerle frente con todas =
sus consecuencias, son los grandes temas
que todos conocemos: es el tema =
del paro, el tema tremendo que el paro
va teniendo en Canarias; el tema del =
agua que es el verdadero escándalo en
Canarias; el tema de la Organización =
Político Administrativa de Canarias; =
el PER; la entrada en el Mercado Común
...

El problema del paro. Yo no voy a=
quí a descubrir nada. Cuando nosotros,
hace cuatro o cinco años, ya anunciabamos
el creciente ritmo de aumento en =

el paro, se nos tildaba de "catastrofistas".
Pues bien, la realidad nos ha =
mostrado que teníamos la razón; incluso,
la CETEPYME ya reconoce que en Canarias
llegar a un veinticinco por =
ciento de paro es insoportable para la
región, y es verdad. Ya hoy día, como
saben ustedes, el INEM ya habla de =
cien mil parados y la estadística de =
la población activa habla de ciento =
treinta mil. Y yo estoy seguro de que el
Consejero de Trabajo sabe perfectamente
que en el año mil novecientos ochenta
y ocho vamos a tener ciento sesenta
mil parados en Canarias con el ritmo =
actual que se está manteniendo. Y esto
desde la verdad es insoportable para =
una región, porque llegamos a una situa=
ción verdaderamente explosiva que la =
sociedad canaria no puede soportar. Y=
para eso, ¿qué medidas hay que adop=
tar? Pues, yo no veo otra que grandes=
inversiones por parte del Gobierno Cen=
tral y por parte de la Comunidad Autó=
noma, aunque esto suponga llegar al má=
ximo nivel de endeudamiento; es preferible
salvar a Canarias de la situa=
ción en que estamos respecto al paro, =
a llegar a una situación de endeuda=
miento por parte del Gobierno. Hay que
escoger el mal menor, y el mal menor =
es indudablemente el endeudamiento ante
una situación caótica y de desastre
que se va a producir en Canarias con =
esas crecientes cifras de paro.

El Gobierno Central ha reconocido, =
ha venido ya a reconocer, que hay que=
invertir. En parte ha reconocido su =
fracaso en economía económica. No hay=
que esperar a que la economía privada in=
vierta; hay que "mojarse" y hay que in=
vertir, y ya afortunadamente el Gobierno
va a rectificar esa medida. No se si =
ya ha llegado tarde pero lo va a ha=
cer, porque el paro no hay quien lo =
contenga y en Canarias es peor todavía
por esa crisis especial, endémica, que
afecta a la economía canaria. Que puede
darse el caso de que la economía =
mundial se restablezca y que nosotros=
sigamos con la economía endémica típica
de Canarias, por esa economía especu=
lativa dependiente de intermediarios.
Y ahí hay que adoptar medidas drásti=
cas en ese sentido; incluso, adoptar =
las medidas necesarias para controlar=
en parte el capital privado y hacer =
que se invierta en Canarias. Hay mu=
=

chas medidas, que yo no las voy a repetir aquí porque muchas veces en la discusión de los Presupuestos las he expuesto claramente.

En el tema del agua ¡Ese es el verdadero escándalo de la sociedad canaria! Y ha de ser, esta ha de ser, querido o no lo quiera, la verdadera piedra angular del cambio prometido en Canarias. El tema del agua es fundamental por todo lo que entraña el tema del agua, por todos los elementos especulativos que hay detrás del agua, por que la única reforma agraria que en Canarias se puede hacer, la única si es que podemos llamar reforma agraria, es precisamente en una ley de aguas que ob tenga unos objetivos tendentes a potenciar la agricultura canaria; agriculturas de medianías, donde hay un verdadero abandono, donde estamos importando el ochenta por ciento de los alimentos que consumimos, y donde es posible que a través de una ley de aguas volvamos a potenciar esa agricultura de medianías que ha sido abandonada por completo por parte de los campesinos, porque en el campo de la especulación, en el mercado de las aguas que se producen anualmente no pueden competir con los precios que ofrecen las zonas de la costa, las zonas de plataneras. Y una ley de aguas, señores, que permita un proceso, porque hay que evitar lo que está ocurriendo en Canarias, que es eso lo vemos claramente, que es un proceso de devastación ecológica, que por el procedimiento de extraer más agua que la que proporciona el ciclo hidrológico natural ha arrasado el acuífero de Gran Canaria y está en vías de arrasar los del resto de las islas mejor dotadas empezando por Tenerife y La Palma; el enorme exceso de la demanda sobre la oferta y el extrañamiento del agua de la tierra, provocan una especulación muy fuerte a la que se encarama un proceso de monopolización de recursos y canales de conducciones cada vez más evidentes.

Este marco ha originado la aparición de un poderoso grupo de poder oligárquico que organiza y manipula con contundencia el conjunto de los recursos hidráulicos, con los evidentes defectos interrelacionados de los cono

Como consecuencia de todo ello, la existencia de un nivel monopolístico de precios muy por encima de los costes de producción, una total dependencia de los usuarios del agua y una completa indefensión de éstos en temas tan básicos como las medidas y calidades del agua comprada.

Señores, en multitud de terrenos, en multitud de campos, el Gobierno Canario debe adoptar una política definida, y lo digo con sinceridad. El fracaso de la izquierda en el poder repercute en todas las fuerzas progresistas de Canarias. No hay que ser tontos, hay que reconocerlo. Y esto sí que nos preocupa a nosotros, más que cambiar a las personas. Podrán cambiarse las diez Consejerías, pero lo que hace falta es marcar ya, y quedan dos años de mandato, la línea progresista del Gobierno, marcarla agudamente y trabajar, y apoyándose en la mayoría progresista que, repito, la garantizo. Quizás en algunas cuestiones "insularistas" no, pero en la mayoría de las cuestiones regionales sí.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Sanjuán.

¿El Grupo CDS-Centro Democrático y Social? Señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Muchas gracias. Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, Señorías.

Pensaba hace unos momentos, cuando meditaba respecto de múltiples llamadas, no al orden, pero sí a una conducción formal y verbal de la sesión de ayer, a propósito de la consideración y del concepto que la Presidencia tenía ayer en cuanto a la consideración que unos parlamentarios debemos tener con respecto a otros, la escasa consideración, señor Presidente, que el Gobierno de Canarias tiene en este momento para con nosotros, y sobre todo por parte de los miembros del Gobierno de Canarias que son parlamentarios, cuando se está aquí debatiendo nada más y nada menos que los puntos de vista que las distintas fuerzas políticas sostenemos respecto de la reciente "remodela

lación". Y hay que reconocer que es triste y es desalentador que cuando se trata precisamente del tema del Gobierno y de la "remodelación" del Gobierno, hayan dejado prácticamente sólo al señor Presidente.

Después de esta introducción que quería expresar sin acidez de ningún tipo, pero muy sinceramente, quiero continuar diciendo que es difícil, evidentemente, tener que plantear hoy dis conformidades porque no cabe duda de que en la decisión adoptada por parte del señor Presidente en orden a la "remodelación" del Gobierno, alienta y se contiene un porcentaje estimabilísimo, enorme, de si no un monopolio, por lo menos una decisión que prácticamente en exclusiva corresponde a él, puesto que, en definitiva, en su día si se le otorgó la Presidencia fue precisamente en virtud de una designación democrática para que gobernara. Pero que evidentemente también es preciso formular algunos reparos, sobre todo cuando algún reparo tiene su fundamento en una posible conculcación de la norma legal, por que eso sí que está por encima precisamente de todos nosotros. Y no dejaba de tener razón el señor Brito anteriormente, cuando refería lo que a su juicio constituía una evidente conculcación a propósito de la posibilidad de que el señor Presidente ejerza las competencias administrativas que como titular del Departamento se señalan en el artículo sesenta de la Ley, o el que determina el apartado o, del artículo noveno de la Ley que en su día aprobó el Parlamento provisional, sobre el Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, facultades que evidentemente puede recabar en cualquier momento y puede ejercer en cualquier momento el señor Presidente, pero que no le es dable establecer una sustitución de facultades para delegarlas, para transmitir las al señor..., a quien ostente la titularidad de la cartera de la Presidencia. En este caso no cabe sustituir las facultades ni cabe delegar como si se tratase de una sustitución de un mandato civil puro y simple. Creemos que esto constituye una infracción, y como toda infracción lleva incluido un porcentaje de reproche de gravedad evidente y que es preciso corregirlo por

este Parlamento. Y ponemos de manifiesto que, por supuesto, superado lo que debe ser un trámite formal indiscutible, mi Grupo no formulará el menor reparo a que se produzca así, porque no cabe duda de que en el fondo si bien no se haya acertado en la forma en el fondo no está exenta de racionalidad la decisión.

Yo quiero expresar mi felicitación también en los prolegómenos de mi intervención a los dos señores Consejeros, uno que ocupa hoy el banco azul y otro que debía de estarlo ocupando, pero que no obstante de ello es acreedor de mi felicitación; mi felicitación por lo que lleva consigo la decisión del señor Presidente de hacerles participes de un alto honor, como es el honor de servir a la Comunidad Canaria, porque en cuanto al resto bastante difícil que lo tienen los señores Consejeros.

Creemos que no coinciden las razones objetivas que alientan y configurarían la "remodelación" y que ha expresado el señor Presidente con otros matices subjetivos, que es posible que él por delicadeza o por dolor no haya expresado, pero que nosotros sí creemos que también constituye un ingrediente importante de esta "remodelación", y es que aquí se configura evidentemente el deseo, que no ponemos en duda, por parte del señor Presidente de evitar una caída que cada día estaba pareciendo más imparable del Gobierno de Canarias con unas especies de sanciones que no creemos justas ni justificadas; la sanción por haberse perdido en su día la votación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma a quien no debía de haber sido sancionado por ello, puesto que en definitiva no era el responsable, y otras sanciones que es posible que hayan recaído por la consideración de que no se llevó adecuadamente en todos sus aspectos la titularidad y el ejercicio inherente a ella de la Secretaría de Industria.

Esto, en definitiva, son cosas que están en el ánimo de todos y de la sociedad canaria, y que evidentemente también aquí, puesto que una cota importante de esa sociedad estamos representando, tenemos que poner de manifiesto en este Parlamento.

Creemos que la "remodelación" en sí es superficial, y al igual que en muchos casos se dice que ni están todos los que están, ni son todos los que están, ni están todos los que son, pues, también debía haberse producido con algo más de generosidad, -vamos a llamarle así- por lo menos una generosidad que fuese, si no por lo que se refiere a los componentes del Gobierno -y ya sabemos qué doloroso es, y seguramente lo habrá experimentado el señor Presidente, tener que cesar a alguien, y sobre todo el señor Presidente, que no cabe duda que es un hombre de sensibilidad- pues, creemos que debía haber sido algo más generoso para con el pueblo canario, extendiendo algo más las decisiones de las remociones que se hayan producido. Y en ese caso, si hubiesen venido algunas personas de la valla de los dos Consejeros que han venido, pues, hoy estaríamos con un Gobierno evidentemente mucho más enriquecido de lo que se encuentra el actual.

Respecto de acuerdo en que el Gobierno, entre otras cosas, estaba haciendo una por la que se refería a la falta de la Consejería de la Presidencia, y que era una necesidad que se estaba demandando, si no a gritos, pero, desde luego, de una manera muy imperiosa, en cuanto a un funcionamiento que tenía que estar, precisamente, bajo la dirección, tutela, control -como se quiera llamar- de quien ostente la titularidad de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería en sí; y, evidentemente, los servicios jurídicos y una serie de elementos que constituyen lo que debe ser la situación permanente de la Consejería de la Presidencia.

Y el resultado hay un punto que se debe tener en cuenta, y es que, como en el apartado de la reforma de la Ley de abril, creemos que se ha producido una especie de "desdoblamiento" de la titularidad de la Consejería de la Presidencia, y esto, en un momento de crisis, puede tener consecuencias muy graves para el funcionamiento de la Presidencia de las Illes Canaries.

da que exactamente igual parece excesivo -por mucho honor que ello suponga, al menos en la letra de la Ley- atribuirle bajo el apartado j) nada menos que la defensa jurídica del Estatuto de Autonomía y la armonización de los ante-proyectos de Ley que desarrolla el Estatuto.

En definitiva, creemos que no ha sido precisamente ortodoxa esta redacción; y también en los Decretos es preciso observar una ortodoxia que, en cualquier caso, incluso en la forma y en la literalidad, debe ser exigible en un afán de perfeccionismo que me parece que debe ser mínimamente observable siempre.

Es evidente que la Vicepresidencia ha quedado profundamente devaluada; y si el señor Vicepresidente en este momento estuviese ocupando su escaño -es el único que falta del Gobierno- pues yo le diría aquello de que "cuando las tablas de tu vecino veas quemar, pon las tuyas a remojar", porque se le atribuye nada menos que las responsabilidades en materia de Industria, y tras la próxima subida de carburantes no sabemos qué es lo que pasará, si habrá un corrimiento por parte del señor Consejero de la Presidencia al lugar que hoy ocupa el Vicepresidente, o qué. Pero, en definitiva, lo que es evidente es que me parece que se encuentra en peligro (*visas en la sala*); se encuentra en peligro ya que, por otra parte, yo creo que hay una devaluación, pese a lo importante de la función, ya que, aparte del alto trabajo que llevará con la formalización de planes y programas de industrialización y minería en Canarias -ojala tenga mucho trabajo en el tema de la industrialización, sobre todo teniendo en cuenta esos polígonos, más de uno, más de dos y más de tres que se encuentran en este momento absolutamente desiertos, y esperemos que la minería también nos solucione o contribuya a solucionar un problema existente y pendiente en nuestra economía, el de la energía-, pero, si se le atribuyen las funciones de la Consejería de la Presidencia, que es la que tiene el deber de velar por el cumplimiento del Estatuto de Autonomía, y por la armonización de los proyectos de Ley que desarrolla el Estatuto,

se asignan ahora al señor Vicepresidente del Gobierno.

Yo creo que, en definitiva, el señor Vicepresidente del Gobierno ha sido severamente castigado por el señor Presidente -por lo menos así opina el Grupo Parlamentario que represento- no sólo devaluando el contenido formal y material de las competencias que tenía que ostentar sino como justa sanción a los graves errores, y sobre todo a la falta de eficacia que se demostró concretamente a propósito de todos los debates en que se puso aquí de manifiesto en orden a la articulación político-administrativa de la región canaria. Después de aquel famoso documento de La Gomera, pues, no supo remontar aquellos problemas, y, evidentemente, nos encontramos con una cuestión muy grave, muy importante, y que creo sinceramente que a partir de ahora puede entrar en una conducción más serena, más racional, más jurídica, incluso con más contenido político, en manos de quien a partir de ahora ejerza tal responsabilidad.

Por otra parte, que continúe la Consejería de Agricultura y Pesca que, tras lo que esta tarde se hablará también, es bien claro que en el futuro quedará reducida a una simple Dirección General, tristemente para Canarias, por que tanto la Agricultura como la Pesca me parece que no van a tener contenido suficiente para llenar las competencias de una Consejería; que el señor Presidente haya decidido, en uso de un derecho que indiscutiblemente -como digo- monopolísticamente tiene el señor Presidente, no ejercer lo que acaso habría sido deseable, que son las competencias correspondientes a la Consejería de Cultura que, en su día, parece que pensó asumir, pues, no sabemos si será bueno o malo, yo creo que habría sido bueno, y que me perdone el señor Consejero de Cultura, a pesar de que en la Consejería de Cultura todavía vemos que se hacen cosas tan importantes como la celebración de la famosa "semana egipcia" que se está celebrando ahora, que tras aquella "semana china" que creo que llenó de ilusión a todos los que debían ser culturizados en Taganana, en Chipude, (*risas en la Sala*) y en tantos sitios donde hay que llevar también la

cultura, pues, creemos que se podrán seguir haciendo cosas importantes en este sentido.

Finalmente, no voy a hablar de cuestiones relacionadas con la Consejería de Economía y Comercio por una deferencia mínima al señor Consejero, que si-gue ausente, y supongo que preparando lo que ha de ser una difícil intervención (*risas en la Sala*) que debe estar preparando desde hace varios días, desde luego ayer y hoy, ya que se ha notado su ausencia, para el debate que en la tarde habrá de suscitarse, y que presumo, de todo punto, interesante.

Iba a hablar un poco también -y apenas voy a hablar- de la Consejería de Turismo y de Transportes. La mera expresión de lo que acabo de decir, pues, me releva de seguir profundizando, si bien echo de menos que no se haya creado la Dirección General de Viajes (*risas en la Sala*) en cuyo caso, a lo mejor, el Director General hubiese podido aconsejar al señor Presidente -y como granca-nario le agradezco mucho, desde luego, que haya ido a echar un capote a Gran Canaria a Rusia, eso es evidente- (*risas en la Sala*) pero un Director General, mínimamente avezado, habría aconsejado que un viaje "à forfait" más interesante, en vez que a Rusia, habría sido a Bruselas, por ejemplo; en cuyo caso, a lo mejor, el señor Presidente hubiese venido con el Documento bajo el brazo y a estas alturas ya lo hubiésemos conocido con bastante detalle. No ha sido así. Dentro de un rato lo conoceremos.

Quiero decir, finalmente, y voy a terminar con ello ya, puesto que evidentemente lo que no hace falta es crear la Dirección General de Control de Radiotelevisión, porque eso está suficientemente controlado, (*risas en la Sala*) y si no, veamos la narración que se dio del Pleno de ayer donde incluso se daba la impresión de que nuestro Partido se había quedado aquí porque había votado con ustedes en el tema de los arbitrios (*Risas en la Sala.*)

Pues, aparte de esto, al señor Vicepresidente poco más le puedo decir, puesto que me parece que por eso de que asume ahora las funciones de Industria

le ha pasado lo que al Consejero de Industria: que ha desaparecido. (*Risas en la Sala.*)

Y quiero decir, finalmente, y ahora ya en un tono de más rigor -creo que había que distender un poco el ambiente, eso es bueno siempre, sobre todo cuando vengo yo, que no siempre lo distiendo- que reparen ustedes, para corregirlo, en las disposiciones adicionales segunda y tercera.

En la disposición adicional segunda se establece que la Comisión de Secretarios Generales Técnicos se constituirá bajo la presidencia del Consejero de la Presidencia -correcto- actuando de Secretario de la misma el Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia -correcto-. Pero lo que ya no me parece correcto es lo que se contiene en la tercera, en un doble orden de cosas: en primer lugar, que se establece una especie de popurrí en virtud del cual hay una Comisión presidida por el Presidente del Gobierno que, aunque no se dijera, es Presidente nato, evidentemente, y creo que sobraba esto, por el Consejero de la Presidencia, el Consejero de Hacienda, el Director General de Administración Territorial..., en definitiva, una Comisión de la cual forman parte el señor Presidente, varios Consejeros, algún Director General, un Secretario General Técnico y así como una Comisión de Secretarios Generales; es Secretario de ella un Secretario General Técnico también de una Comisión que nada menos han querido ustedes que presida el señor Presidente del Gobierno -que podría serlo, pero que explícitamente se dice- y de la cual forman parte, además del señor Presidente, varios Consejeros; su Secretario es un funcionario de la Consejería de la Presidencia designado por el titular.

Me parece que no hay una correlación adecuada. Creo que aunque se me diga a mí que es una cuestión de forma no lo es tal, y además también las formas hay que guardarlas.

Por lo demás, señor Presidente del Gobierno, señores miembros del Gobierno: mucha suerte en su misión; nosotros

lealmente contribuiremos a ello, pues, porque, en definitiva, será el pueblo canario el que reciba los beneficios de una gestión si ésta es afortunada.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*desde su escaño*): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Dígame, señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*desde su escaño*): (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*desde su escaño*): (*Ininteligible*)... una brevísima intervención, por ser la primera ocasión en la que asisto a un Pleno de la Cámara, y, por lo tanto, saludarlos y ponerme a disposición de todos los miembros del Parlamento, y en especial disculparme ante Su Señoría por mi ausencia en el momento en que iniciaba su intervención, debida a una razón de urgencia; y al mismo tiempo agradecerle los elogios -por supuesto inmerecidos- que me ha dedicado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

(*El señor Consejero de Cultura y Deportes -Herrera Piqué- indica su deseo de intervenir.*)

Señor Herrera.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué) (*desde su escaño*): Mire usted, señor Olarte, no le voy a hablar ahora del Egipto de los faraones; (*risas en la Sala*) creo que es bueno que traiga usted todo este aire de "distendimiento" que trae a la Cámara.

Usted creo que es cristiano, yo soy agnóstico; pero hay una diferencia entre nosotros: yo tengo un profundo sentido de la ética y del respeto a esta Cámara. Posiblemente hay también otra diferencia: estábamos acostumbrados en Canarias a una política centrada en la dimensión caciquil. Ese tiempo ha terminado; estamos en una democracia, y yo creo que usted y yo lo tenemos que aceptar plenamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrera.

Don Francisco Marcos, Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señora y señores Diputados.

Creo que el debate ha entrado, o está entrando, en su final, y, evidentemente, se han esgrimido razones y motivos de carácter técnico, de carácter jurídico, y, fundamentalmente, de carácter político.

Yo, tal vez por una circunstancia especial, pues, tengo la oportunidad de dirigirme no solamente al señor Alvarez de la Rosa sino al señor Bergasa, simplemente porque el señor Bergasa se presentó a la Cámara o se manifestó ante la Cámara en este momento. Yo creo que las expresiones anteriores vertidas por mis compañeros portavoces se dirigían, en todo caso, no solamente al señor Alvarez de la Rosa sino, incluso, al señor Bergasa, a aquellos que han asumido responsabilidades en el Gobierno; porque nosotros somos conscientes de que cuando se asumen responsabilidades en el Gobierno, evidentemente, creemos que se viene con una manifiesta buena fe y voluntad para realizar cosas en beneficio de Canarias. Y en ese camino y en ese orden nosotros nos encontraremos siempre, y agradecemos esas expresiones de colaboración; y mi Grupo, en lo que respecta a él -los demás Grupos creo que están en esta misma línea- ofrecemos igualmente esa colaboración.

Hemos escuchado atentamente al señor Presidente, y no quiero volver a reiterar aquí que nos es grato escuchar al =

señor Presidente, y que sus intervenciones, que deberían ser tal vez un poco más abundantes para tener la oportunidad de conocer de esa Presidencia, no solamente con esas afirmaciones de un "sí" o un "no" a las preguntas que se les puedan formular por los señores Diputados, cuáles son realmente los grandes problemas que tiene su Presidencia, cuáles son realmente las grandes líneas políticas del Gobierno de Canarias, por que a veces se nos sustrae de esos conocimientos y tenemos que estar pendientes de las noticias de prensa, radio o televisión, para conocer cuáles son las manifestaciones del responsable del Ejecutivo de Canarias.

Le hemos escuchado atentamente, y, realmente, hemos observado que de la comunicación que el Gobierno ha remitido a esta Cámara hay algunas diferencias sustanciales con lo que el propio Presidente manifiesta. Lo decimos porque de sus manifestaciones -es una cosa clara y terminante- se observan algunas contradicciones en relación incluso con los Presupuestos aprobados en esta Cámara hace muy pocos meses, escasos meses, en donde se presentaba una estructura que contradice lo manifestado por el señor Presidente del Gobierno en la mañana de hoy.

Yo quiero terminar mi intervención, porque va a ser muy corta, quiero terminar mi intervención, porque va a ser muy corta, señor Presidente, simplemente matizando algunas de las expresiones que aquí se han hecho de carácter político. Porque no cabe la menor duda, no cabe la menor duda, que la sociedad canaria, más que el cambio que aquí se ha demandado en la mañana de hoy, en la idea de lo que ello conlleva, lo que está demandando es que se dé, de una forma definitiva, soluciones que modifiquen la dirección actual de la política de nuestro Archipiélago. Y aquí se han empleado palabras y expresiones que quiero repetir, por si tal vez en mi boca fuesen motivo incluso de tener que repetir las, pero como se han dicho y han sido aceptadas las voy a repetir amparándome, precisamente, en ese hecho:

Se ha hablado aquí de que Canarias se encuentra en una situación caótica.

Pues, Canarias se encuentra en una situación caótica. Yo quisiera que todo lo escuchado en esta mañana, todo ese sombrío panorama expuesto, se solucionara con esta "remodelación" del Gobierno.

Pero quiero hacer unas precisiones jurídicas, porque a mí me preocupa, a nuestro Grupo le preocupa una defensa del Estatuto de Canarias. Le preocupa que las normas, leyes y disposiciones que emanan de este Parlamento se cumplan, porque en ello está precisamente la garantía y seguridad del proceso democrático, no solamente de Canarias sino de España entera.

Nos dolería muchísimo que prosperasen -y no creo que sea el caso- que prosperasen recursos de "anticonstitucionalidad" en función de la -no digo frivolidad, no quiero emplear términos que no sean exactamente correctos- pero sí como consecuencia de que no profundicemos en el contenido de la normativa jurídica que afecta a nuestro Archipiélago y que le demos el contenido exacto que de ellas emanan.

Nosotros hemos estudiado detenidamente la comunicación del Gobierno y hemos observado que la ampara en el artículo dos, apartado tres, número tres, de la Ley Territorial mil novecientos ochenta y tres de catorce de abril. Eso es una realidad, y no cabe la menor duda que aquí se ha dicho también, desde esta tribuna, cuál fue la génesis de esa Ley, cómo se elaboró esa Ley; y yo pertenezco también al Parlamento Provisional y estuve presente en los debates e incluso en la aprobación de la Ley.

Y las leyes, que, evidentemente, pueden ser interpretadas, tienen que ser interpretadas de forma restrictiva cuando afectan, o rozan, o tocan, o están en interacción con una Ley de rango superior, como es el propio Estatuto. No podemos hacer una interpretación de la Ley amplia cuando hay la más mínima posibilidad de que roce el cumplimiento de una Ley de rango superior como es el Estatuto de Canarias. Y creemos en principio que el Estatuto no ha sido tocado, y creemos, en principio, que el Presidente del Gobierno

ha puesto exquisito cuidado, precisamente, para no rozar ninguno de los aspectos del Estatuto, ninguna de las obligaciones que dimanen del Estatuto. Y no cabe la menor duda que el señor Presidente del Gobierno, con sus asesores jurídicos, con sus equipos técnicos, incluso con el Gobierno entero como elemento que en este caso tiene algo que decir y mucho que decir, ha tenido en cuenta el artículo quince del Estatuto; no cabe la menor duda, porque precisamente la Ley en la que se ampara la "remodelación" del Gobierno está precisamente en relación -y se dice dentro de los límites- dentro de los límites, y los límites son el artículo quince. Y no quiero hacer una interpretación restringida de esos límites, porque la expresión "límites", desde el punto de vista jurídico, no es una expresión ni en superficie ni en número, no se trata de unos límites geográficos, no se trata de unos límites numéricos, se trata de unos límites jurídicos que son, precisamente, los que el Estatuto marca.

Y cuando hablamos del artículo quince del Estatuto de Canarias, y nos detenemos en el número dos de dicho artículo, dice que: "Una Ley del Parlamento Canario determinará su composición y sus atribuciones, así como el estatuto de sus miembros" -!así como el estatuto de miembros!-. Quiere decir que el estatuto de los miembros del Gobierno, el estatuto de cualquier Consejería que se cree, debe ser una Ley del Parlamento de Canarias quien la sancione.

Y si empezamos a hacer interpretaciones e interpretamos que a nivel nacional cuando el Gobierno del Estado remodela su Gobierno establece que no es por simple Decreto sino que es por un Decreto-Ley, quiere decirse, quiere decirse, señor Presidente -no haga gestos con la cabeza- quiere decirse, señor Presidente, que en este caso concreto exige algo más que un Decreto, exige algo más que un Decreto. Y la capacidad o las facultades que se otorgan al Gobierno, o que se otorgan concretamente en la Ley, precisamente, uno de mil novecientos ochenta y tres, dice en el artículo segundo, apartado

dos, -mejor, apartado tres- que: "El Gobierno, por Decreto, podrá crear, modificar o extinguir Consejerías dentro de los límites del Estatuto". Y uno de los límites del Estatuto es, precisamente, es, precisamente, el estatuto de sus miembros, no el número, no los límites, sino el propio estatuto de sus miembros. Eso es evidente, porque aquí se habla: "podrá crear... dentro de los límites"; y, evidentemente, uno de los límites del Estatuto es que cuando se trate del estatuto de los miembros del Gobierno, cuando se trate de crear una Consejería con su propio Estatuto, con todo el contenido que ello conlleva, tiene que traerse mediante Ley del Parlamento Canario. ¿Por qué? Porque nos encontraríamos con el absurdo de que al principio de una legislatura un Gobierno de Canarias crease dos, tres, Consejerías nada más mediante una Ley del Parlamento de Canarias, y que, luego, a través de su vida modificase de tal manera el estatuto de los miembros, modificase el número de Consejerías, modificase la estructura del Gobierno, sin que el Parlamento tuviese la más mínima posibilidad de intervenir en todo ese complejo entramado jurídico que significa precisamente la organización de un Gobierno, con las obligaciones que dimanan, con las relaciones y las interacciones, no solamente dentro del propio Gobierno, sino dentro de toda la sociedad canaria.

Consecuentemente con ello -yo dije que iba a ser muy corto en mi intervención- podríamos aducir, hacer un repaso; yo lo había hecho, tal vez de forma jocosa también, pensando que evidentemente el tema... porque es de la responsabilidad del Gobierno organizar su propio Gobierno, qué duda cabe, es de la responsabilidad del Gobierno funcionar bien; es de la responsabilidad del Gobierno cuando no funcionen las Consejerías modificar los miembros que están al frente de las mismas, o modificar incluso, dentro de la estructura del Gobierno, aquellos aspectos que puedan mejorar la función administrativa. Pero no es menos cierto, no es menos cierto, que hay que mirar con lupa toda la interacción que ofrece la legislación que nace de este propio Par-

lamento con el propio Estatuto de Autonomía para que, de una manera clara y terminante, jamás se conculquen los principios generales precisamente de lo que es una organización política administrativa dentro de una democracia, que espero, espero, al menos, sea lo que ustedes, en mente, pretendan seguir defendiendo.

Nada más, Señorías. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marcos.

El señor Pérez tiene la palabra.

El señor PEREZ GARCIA: Señor Presidente, Señorías.

Quiero consumir el turno que le corresponde al Grupo Socialista, al Grupo Parlamentario Socialista, en este debate de comunicación del Gobierno, para realizar algunas puntualizaciones sobre la decisión de reestructuración del Gobierno, instrumentada por Decreto, y sobre la intervención que al respecto han tenido los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, desde la perspectiva jurídica, a nosotros nos resulta claro que la Ley del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias atribuye, inequívocamente, una potestad jurídica, una potestad jurídica en sentido técnico, que permite la reestructuración del Gobierno en el sentido exclusivo de crear, modificar o extinguir Consejerías por medio del vehículo normativo que constituye la fuente jurídica normal del Gobierno, del Ejecutivo, que es el Decreto. Se puede hacer algún tipo de interpretación de la Ley del Gobierno y de la Administración basada en sus antecedentes, basada en los debates parlamentarios, basada en el posible vacío legal que suponga la falta de apoyatura para que el Gobierno Autónomo utilice la fuente del Decreto-Ley, pero cualquier interpretación que se haga no puede vulnerar ni atacar la letra, que en términos jurídicos es muy clara, de este precepto de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por lo tanto, entendemos que ese Decreto es vehículo jurídico suficiente para realizar la reestructuración, para realizar la reestructuración en la que se ha operado una creación de Consejerías y la asunción de las facultades y potestades de otras en algunas de las Consejerías restantes.

Sobre las razones de fondo de conveniencia u oportunidad política que han movido al Presidente a adoptar esta decisión las creemos suficientemente justificadas por la intervención del Gobierno, por la intervención del Presidente. Respecto a esta decisión se pueden realizar múltiples consideraciones de oportunidad o de conveniencia política en un terreno fundamentalmente especulativo. Entendemos que la fiscalización del Parlamento de las consecuencias de esa decisión de reestructuración deberá producirse normalmente cuando el funcionamiento del Ejecutivo, sus decisiones, sus iniciativas, produzcan alguna consecuencia que los Grupos Parlamentarios entiendan inconvenientes, y no en el terreno de las meras especulaciones en el que algún representante de los Grupos Políticos se ha desenvuelto.

El Portavoz del Grupo Mixto ha pretendido hacer un análisis jurídico de esta cuestión, y ha mantenido una línea, a nuestro juicio, contradictoria: Por un lado, se ha opuesto, se ha opuesto, a que el Presidente del Gobierno descargue y solicite la colaboración, a través del oportuno vehículo jurídico, de algunas de sus tareas administrativas en una Consejería de Presidencia, cuya creación no supone la dejación por el Presidente ni la cesión de sus principales funciones de dirección política y administrativa. Esto no lo hace el Decreto, y esa dejación no lo va a producir el Presidente del Ejecutivo.

Sin embargo, contradictoriamente con esta línea de razonamiento, por la que se opone a que el Presidente del Ejecutivo sea auxiliado según los hábitos que son normales en los sistemas políticos organizados sobre los mismos principios que el nuestro, se opone, por un lado, a que el Presidente sea

descargado de este tipo de tareas, que no son fundamentalmente de dirección, ni hace ninguna referencia explícita de esto el Decreto, y sí pretende que comparta el Presidente, sí pretende que comparta, mediante un análisis jurídico, digamos, formalista, en el sentido peyorativo del término, sí pretende que comparta una decisión tan clara y tan propia del Presidente como es la de reestructuración del Gobierno.

El señor Oswaldo Brito plantea, con un alarde "formalista" digno de mejor causa, que el Presidente... y este Decreto, al publicarse, en él se ha hablado de la deliberación del Gobierno, pero no del acuerdo del Gobierno. Desde luego, si todos los Gobiernos tuvieran que expresar su propio acuerdo ante las decisiones que sólo corresponden al Presidente de dirección política, yo me imagino que múltiples harquiris -como son los que pretende el Diputado Brito que se realizaran- no se iban a producir. Afortunadamente en este país se produjo un harquiri político hace algunos años, pero afortunadamente para este país que permitió el advenimiento de la democracia y la ruptura con el orden político anterior, pero, desde luego, no es razonable pensar que los diferentes Presidentes de los Ejecutivos sometan al acuerdo de su Gobierno una decisión tan trascendental como es la relevación de sus tareas de algunos de los miembros y componentes del Gobierno y la reestructuración del mismo.

Creo que la argumentación de Don Oswaldo Brito, además de ser bastante hilada con alfileres, posiblemente para sostener, pues, una pretensión de continuar una tarea de desgaste -infundada en muchos aspectos- del Gobierno Autónomo a la que ha aludido un poco y a la que se ha acogido como a un clavo ardiendo.

El representante del Grupo Izquierda Canaria se ha detenido más en consideraciones políticas, ha hecho una oferta política constructiva, que posiblemente habrá que tenerla en cuenta en lo que pueda ser la evolución del próximo tracto político de Canarias, y no se ha detenido en hacer disquisicio

nes jurídicas de un tema que parece en esta perspectiva, la jurídica, bastante clara: que era una potestad clara, = una potestad en sentido técnico jurídico, y en ese sentido se ha ejercitado.

Sin embargo, voy a pasar por encima= la intervención cordial del representante del Centro Democrático y Social= en la que ha aludido una vez más a un tema que parece que es una obsesión suya, que es el tema del documento de La Gomera, y voy a centrarme en la intervención que ha realizado el Portavoz = del Grupo Popular.

Sostiene, en definidas cuentas, el representante del Grupo Popular, tratando de encontrar su cobertura en el artículo quince, dos, del Estatuto de = Autonomía: que cualquier "remodelación" y reestructuración del Gobierno, así = como la de creación, modificación o extinción de Consejerías, debe instrumentarse por medio de Ley.

Bien. Jurídicamente pueden sostenerse múltiples interpretaciones de los = textos. No hay un contenido exacto = -como el propio Portavoz del Grupo Popular se permitió decir- no hay un contenido exacto; pero hay que tener en cuenta que la Ley del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que es una Ley formal, regula detalladamente los aspectos más permanentes de la composición y de la estructura del Gobierno así como el estatuto jurídico de sus miembros, y fue el propio Parlamento, a través de Ley formal, que decidió "deslegalizar" -lo que podía ser una cuestión discutible- "deslegalizar" la reestructuración, = creación o modificación de Consejerías. En aquel momento, quizás, los representantes del Grupo Popular, si es que = mantenían el mismo criterio jurídico, = tuvieron una ocasión de oro de impugnar aquella Ley, cuya disposición -si no he entendido mal los antecedentes = legislativos- fue debida a una enmienda transaccional que su propio Grupo = firmó, digo que perdieron una ocasión= de oro para haber recurrido la Ley del Gobierno y de la Administración por = presunta falta de legitimidad a la vista del artículo quince, dos, del Estatuto de Autonomía. Y, desde luego, en=

aquella ocasión ni realizaron esta valoración ni realizaron este análisis = jurídico, y ahora, cuando simplemente= se produce la ejecución de esa Ley, = aprobándose, tal y como la Ley prevé, = un Decreto de reestructuración, pretenden añadir un nuevo elemento jurídico, un nuevo orden jurídico, a lo que debieron ser sus argumentaciones realizadas en aquel momento.

Es más; en el debate que se realizó en esta Cámara el uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, reflejado en su "Diario de Sesiones", en la página quinientos setenta y dos, el = Portavoz en aquel momento del Grupo Popular, señor Alonso Valerón, y a propósito de la primera reestructuración = que realizó el Gobierno creando la Consejería de Educación, sostiene expresamente lo siguiente: el Gobierno, obviamente, puede crear, modificar o extinguir Consejerías mediante Decreto. Eso lo dice el Portavoz del Grupo Popular. Es evidente que el Grupo Popular desaprovechó aquella ocasión para argumentar contra la falta de legitimidad estatutaria de la Ley del Gobierno y de la Administración; desaprovechó aquella ocasión, firmó una enmienda transaccional; en su intervención revalidó el contenido de la Ley mediante manifestación expresa de su Portavoz, y en estos momentos da un viraje, yo creo = que un infundado viraje de argumentación jurídica. Yo no sé si dentro de = esa estrategia un poco de huir hacia = adelante que está reiteradamente manteniendo el Grupo Popular tratando de = acosar al Gobierno en temas sin excesiva importancia y diluyéndose ante los grandes temas, por falta de coherencia interna, que acontecen y que inquietan a la vida política de Canarias.

En definitiva, desde la perspectiva del Grupo Socialista, entendemos que = la reestructuración del Gobierno ha sido realizada correctamente desde la = perspectiva formal; que desde la perspectiva material el Presidente ha dado razones suficientes que fundamenten = esa reestructuración; y que, en todo = caso, la fiscalización que el Parlamento realice de decisiones de esta importancia del Ejecutivo, más que en el terreno de las especulaciones a priori, =

debe de desarrollarse en el terreno de la fiscalización de decisiones concretas -a juicio de los parlamentarios, in convenientes- que pudieran tener su causa inequívoca en una desafortunada decisión de reestructuración del Gobierno y de atribución de competencias a las diferentes Consejerías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Santiago Pérez.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente, por alusión. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Se quiere sentar, por favor?

El señor Brito, Don Oswaldo, puede utilizar el turno de réplica porque es perfectamente posible que, aparte de la réplica que se haga al señor Presidente del Gobierno, pues, pueda haber un réplica respecto del señor Diputado del Grupo Socialista.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, en esta mañana que ha cambiado el clima estoy dispuesto a aceptar la sugerencia que me ha manifestado, y renunciar a mi derecho cuando ha habido alusiones concretas. No hay problema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Utilizo el turno de réplica, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bien. Terminadas las intervenciones de los Grupos, el señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente.

Agradezco a Sus Señorías las intervenciones que han realizado, y voy a contestar globalmente a algunas afirmaciones que han hecho varios de los in-

tervinientes, que es la valoración subjetiva. Unos que lo ven como sanción; no se trataba aquí de discutir sobre los cambios personales introducidos en el Gobierno sino que estábamos hablando de los Decretos de reestructuración, de reforma de la composición del Gobierno, y por consiguiente no cabía valoración subjetiva de las consecuencias personales que como efecto de esa reestructuración se tenían que producir. No hay ni sanciones, ni penalizaciones, ni conceptos de culpa, como parecen introducir algunos de los Diputados que se han expresado al respecto con el tema de los cesados como sancionados: En absoluto.

La valoración política verdaderamente ha quedado reducida a cuestiones, en mi opinión, marginales o complementarias, accesorias.

El tema que plantea el señor Brito, Don Oswaldo, respecto a Sanidad, parece apuntar que hubiese sido conveniente crear una Consejería de Sanidad. Parece interpretarse de sus palabras, pero, en fin, eso es un tema de valoración de determinar en qué momento va a producirse la transferencia del INSALUD, que es la carga principal, y si antes se puede cubrir, en el momento que sea oportuno, mediante una Viceconsejería, sin necesidad de recurrir a la estructura de Consejería.

El tema de la valoración jurídica respecto al Medio Ambiente. Yo creo que no han comprendido perfectamente -que lo expuse- que está ya aprobado el Proyecto a nivel de Gobierno, el Proyecto de Ley para la creación de un Instituto como organismo autónomo, que aglutine, que globalice todas las competencias que hoy están repartidas en varias Consejerías y que al estar en una mano va a hacer más eficaz la gestión y la defensa del medio ambiente canario. Y que, de momento, la legislación vigente en materia de medio ambiente, la mayor parte de ella, está vinculada y está derivada del Ministerio de Industria a nivel estatal y de la Consejería de Industria a nivel autonómico.

El artículo nueve -con esa vocación

jurídica que le sale al historiador- = el artículo nueve de la Ley no ha re- = resultado conculcado ni lesionado; por- = que parece ignorar que la Presidencia = del Gobierno tiene funcionarios y que = como tal el Presidente es jefe de ese = Departamento, porque en la Presidencia del Gobierno sigue estando la Oficina = de Prensa, la Oficina del Portavoz, el Gabinete Técnico, la Secretaría Particular, etcétera, y eso constituye un = Departamento, y, por consiguiente, no = ha resultado en nada afectado el artículo nueve de la Ley. Usted sabe que = también sobre este artículo ha insisti = do, o ha actuado, o ha intervenido, el señor Olarte.

Lo de la deliberación previa ha sido contestado por el compañero de partido, en cuanto al artículo primero = del Decreto, y creo que no es necesario insistir, que si hay deliberación = y hay resolución se supone que hay un acuerdo, por lo menos, tácito.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente -Guerra Cabrera-. Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente -Navarro Valdivielso-.)

La intervención del señor Sanjuán... quiero valorar muy positivamente los = criterios políticos que ha expresado, = porque, efectivamente, estamos a mitad de la legislatura, en una tesitura en la que, efectivamente, es necesario de = finir con mayor precisión, o más que = definir con mayor precisión, borrar de = terminados comportamientos que puedan = confundir a amplio sector del pueblo = canario respecto a cuál es la línea política que el Gobierno se tiene trazada. Y yo estoy seguro de que para llevar adelante las medidas legislativas = previstas, y que corresponden a nuestros compromisos de cambio ante el = electorado canario, vamos a tener que contar con el apoyo de los partidos = progresistas que hay en esta Cámara, y que, por supuesto, en ningún caso va a haber posibilidad de aproximación o de "entente" con ninguna otra fuerza, aun = que sea numerosamente más importante = hoy en este Parlamento. Y no sólo es = el tema de aguas, sino muchos otros = que están vislumbrándose en los próximos meses como acción o como compromi-

so de nuestro discurso de investidura, y que hay que traer aquí, a la Cámara, para su conversión en normas.

No entro en un detalle, comentario = detallado de su intervención, por cuanto que un poco me alejaría del contenido estricto de esta comunicación, respecto a otro tipo de medidas que hay = que adoptar para dar un mensaje claro = de política de cambio, que, insisto, = comparto casi en su totalidad.

El señor Olarte habla de la disposición adicional tercera, que la considera de infeliz redacción, cuando regula ahí la Comisión Mixta. Yo no sé si es que se ha confundido, pero la Comisión Mixta de Transferencias es una Comisión prevista por el Estatuto de Autonomía, y la composición corresponde, = discrecionalmente, por parte de la Comunidad Autónoma, a configurarla en = una disposición. Yo no sé qué le parece extraño que haya un funcionario en una Comisión que la parte canaria va = presidida por su Presidente, como así = ha ocurrido en algunas de las reuniones de la Comisión Mixta de Transferencias celebradas hasta este Decreto, y = que únicamente se adecúa a la nueva = realidad de la aparición de la Consejería de Presidencia, la desaparición o = la absorción de las materias de desarrollo autonómico que antes tenía la = Consejería cuya denominación ha sido = borrada o desaparecida.

Y las valoraciones subjetivas que = hace de la Vicepresidencia devaluada = son criterios, efectivamente, muy muy = personales los que ha expuesto, porque en número de funcionarios, en medidas = o de recursos disponibles para inversión -cuando se mide la importancia de un departamento, generalmente, se hace en función de cuántos deciden, cuántas personas dirige-, evidentemente entre = lo que hacía una Consejería de Administración Territorial y lo que hace una = Consejería de Industria, a la que se = le agregan las tareas o el futuro Instituto Canario de Medio Ambiente, me = parece que las cosas están claras y = que no hay, en absoluto, ningún tipo = de devaluación. Y mucho menos el si = además se añade las relaciones con el Parlamento, que creo que debe valorar-

se como un signo del respeto que el Gobierno tiene hacia esta Cámara, cuando atribuye las relaciones con el Parlamento precisamente al Vicepresidente.

El humor del que ha hecho gala el señor Olarte a mí me ha parecido perfectamente válido en toda su intervención, menos en un punto que me parece que no es de recibo. Yo no sé qué obse_sión tiene contra las culturas más antiguas de la humanidad. Claro, el que sea siempre objeto de hilaridad para el señor Olarte una Semana de Cultura China y ahora la de la Cultura Egipcia, pues, me pone ante la duda del nivel cultural del señor Olarte o de bien de que ha querido ironizar por ironizar, por el pintoresquismo que, según él, parece revestir la cultura y el pueblo egipcio o la cultura y el pueblo chino.

El señor Marcos se planteaba si estaban claras o no estaban claras las líneas políticas del Gobierno. Yo creo que las líneas políticas del Gobierno sí están claras; las líneas políticas que seguimos sin conocer son las de su Grupo Parlamentario. Una vez más, cuando hay problemas de la naturaleza de los que debatimos ayer por la mañana, la mejor forma de no quedar a la vista de cómo se va a votar -y no me voy a alejar del tema, señor Presidente- de cómo van a votar los del Grupo Popular es marcharse, ante un tema tan comprometido para el Grupo Popular, para definir la línea política regional del Grupo Popular, como es el de los arbitrios.

No hay contradicción con las medidas presupuestarias en las reformas estructurales del Gobierno contenidas en la comunicación. Lo puede perfectamente cotejar en las disposiciones correspondientes, en las secciones correspondientes de la Ley de Presupuestos, con los reajustes, las Direcciones Generales que pasan de uno o a otro Departamento, y, en absoluto, supone un incremento de los gastos corrientes.

Se ha centrado de nuevo, en su vertiente jurídica, sobre el "límite", que parece señalar que el Gobierno se ha extralimitado cuando, por Decreto, cambia el estatuto de los miembros del Go-

bierno en relación con el artículo quince del Estatuto de Autonomía. Yo creo que está clara la Ley uno, a la que ha contribuido Su Señoría a elaborar. Dice el capítulo segundo de esa Ley, que no ha recordado y le han fallado ahí los asesoramientos jurídicos, la sección primera: "del Gobierno y su composición" -parece que las denominaciones van correspondiendo al artículo correspondiente del Estatuto de Autonomía- "del Gobierno y su composición". Sección segunda: "del estatuto personal de los Consejeros". Es lo que esta Cámara introdujo en la Ley uno: "estatuto personal". Pudo interpretar de otra manera la frase, el calificativo al que usted hacía referencia. Pero ustedes y nosotros hemos establecido aquí que es el estatuto personal, que va desde las causas de cese por fallecimiento, que naturalmente no resultan alteradas ni tienen nada que ver con la asignación de funciones a una Consejería, que es lo que se contiene en el Decreto del que he hecho hoy comunicación.

Por consiguiente, el tema no ofrece, en mi opinión, ningún problema ni ninguna fisura jurídica, y que, usted mismo lo ha señalado, ha habido un máximo respeto a la legislación por parte del Gobierno al establecer estas modificaciones.

Y ya por último quería decirle que las inquietudes que ha manifestado ante la intervención del señor Sanjuán en favor -y que yo, evidentemente, subrayo- en favor del cambio; dice que a usted lo que le preocupa, más que el cambio, es soluciones al supuesto caos existente en Canarias. Usted ha hablado del caos de Canarias, y yo lo que le pregunto es quién crea ese caos y quién apoya en esta Cámara las soluciones a ese supuesto caos o, en términos generales, a los problemas que hoy tiene la sociedad Canaria: quién apoya, y en función de quiénes apoyan las medidas que el Gobierno presente, habrá luego que juzgar el comportamiento de cada Grupo Político.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Gracias, señor Presidente.

Abrimos un turno de réplica.

Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados, = señor Presidente del Gobierno.

Comenzar, simplemente, por la parte más anecdótica y sugerente de su intervención, en el sentido de mi proyección, desde mi profesión, hacia la vocación jurídica. Yo, generalmente, vocaciones tenemos múltiples, trato de ser no unidireccional sino multidireccional, pero generalmente tengo también un equipo técnico que me asesora en los aspectos..., igual que yo pienso que el señor Presidente del Gobierno tiene su equipo técnico para que su vocación histórica, bien sea por las culturas históricas milenarias, o bien sea por las culturas no tan milenarias, pues, lógicamente, le asesoren al respecto. Yo creo -una opinión, por supuesto, muy subjetiva- que a veces = tiene un mal asesoramiento, pero eso, = por supuesto, es subjetivo y opinable. De todas maneras pienso que en el tema de esa vocación el señor Presidente = desborda con mucho mi vocación por el otro campo. Por ejemplo: en esos momentos concretos en que en un nivel de = exultación y sin documento detrás se = dice que hemos llegado a una circunstancia histórica para la Comunidad Canaria; por ejemplo, en algún discurso institucional, que a mí, particularmente, pues, me congratulo de ese hecho = de la circunstancia, esa expresión del hecho histórico. Por tanto, pienso que de alguna manera hay complementación, = y la complementación es buena.

En segundo lugar, el señor Presidente del Gobierno ha hecho referencia a que, bueno, que yo en la valoración política he planteando cuestiones marginales y accesorias. No podía ser menos; es normal que él así las considere, = porque, lógicamente, si no tendría que estar planteándose el hecho de que = eran cuestiones de fondo, y eso ponía en crisis, sin duda, o pone en crisis,

los planteamientos de lo que se ha actuado. Sin embargo, no era esa la expresión del señor Presidente en algunas valoraciones gestuales que realizaba cuando se planteaba la intervención, pero, en fin, son cosas menores; tan accesorio puede ser lo uno como lo otro, pero, en cualquier caso, no he expresado cuestiones de valoraciones marginales, en nuestra opinión; otra cosa es que, lógicamente, usted quiera defender la posición que ha adoptado.

Respecto a algunas consideraciones que se han realizado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, = que lógicamente apoya al Gobierno y = que ha salido a defender, por doble acción, el propio planteamiento del Gobierno, se le ha deslizado a Don Santiago Pérez algunas consideraciones = que me parecen inapropiadas.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente -Guerra Cabrera-.)

Mire usted: la práctica del haraquiri, precisamente, es una práctica histórica que se concretó en un momento concreto desgraciado de la historia = universal, que fue en la Segunda Guerra Mundial; los últimos haraquiris = son menos sangrantes, por supuesto, y yo no le deseo a ningún miembro, ni del Gobierno ni del Grupo Parlamentario Socialista, que se lo haga, aunque algunos, vistas las prácticas políticas, puede que estén cerca de ellos; = algunos, incluso, que elaboran algún documento en alguna isla querida de este Archipiélago, que luego se filtra y crea algunos problemas, y, lógicamente, eso es normal que usted lo sienta.

Pero además no hay ningún alarde = formalista; usted no ha contradicho, en absoluto, los planteamientos jurídicos que se han hecho, y no de meros aspectos formales sino del contenido de la Ley.

Nosotros, a nivel de estudio del tema, hemos considerado que se conculca la Ley, y hemos expresado que se conculca a niveles inquietantes, no en el planteamiento del dos-tres de la Ley = Territorial en cuanto a que, efectiva-

mente, por Decreto del Gobierno se puede modificar las Consejerías sino en el aspecto de cuáles son las atribuciones que se le confieren a la Consejería de la Presidencia, que ahí es donde nos centramos nosotros y pensamos que entra claramente en contradicción con el artículo nueve, en conexión con el sesenta de la Ley Territorial.

Y mire usted: efectivamente hay interpretaciones doctrinales, hay interpretaciones jurídicas, hay interpretaciones constitucionales de muy diferentes signos; lo que está claro es que nosotros vamos a plantear que aquí hay una conculcación de la Ley, y adoptaremos las medidas reglamentarias a nivel de la Cámara y las medidas oportunas para defender, en primer y fundamental lugar, el interés de esta Cámara, y que el principio de soberanía de esta Cámara al dictar una Ley que, de conformidad con el artículo quince del Estatuto, fija el Estatuto las competencias, los cometidos adscritos a cada uno de los integrantes del Gobierno, se cumpla estrictamente. Y eso es fundamentalmente lo que se planteó, que ustedes podrán decir que es una cuestión formal, que es una cuestión de tarea de desgaste del Gobierno.

Miren ustedes, aquí hay dos alternativas, dos alternativas: o se plantean unas intervenciones que sean de alabanza al Gobierno o, parece ser, que cualquier consideración de carácter crítico, hecho desde una perspectiva jurídica o hecho desde una perspectiva política, o de ambas, parece ser que es un ataque sistemático cuyo objetivo es desgastar el Gobierno. Si esa es la interpretación, me parece una interpretación poco ajustada a lo que es una práctica democrática y a lo que es una práctica parlamentaria. Si lo que se desea es que quien está sentado en los sillones de la oposición haga alabanzas al Gobierno, señores, lo normal es que lo integre en un pacto de legislatura. Lo que no es normal -y yo no lo estoy solicitando en este momento- es el planteamiento de colaboración..., y pienso que hemos tenido conversaciones sobre el respecto, sobre muchos aspectos concretos, y seguimos estando en la línea de colaborar en aspectos pun-

tuales que interesen a Canarias; esa es una postura que está clara y es inequívoca. Pero, efectivamente, no pueden plantearse Sus Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, ni el Gobierno, que aquí se tenga uno que callar e ignorar lo que entiende que es una conculcación a la Ley, y ese interés hay que defenderlo, les guste o no les guste. Y eso no es tarea de desgaste al Gobierno, eso es plantear al Gobierno el control parlamentario; y si no, señores, monten un Gobierno, que se monte un Gobierno por Decreto, desaparezca este Parlamento, porque si no no existe la función del Parlamento como tal.

En ese sentido, por tanto, yo, me da la impresión que la referencia al haraquiri es más una referencia a los problemas propios que a la intervención de este Diputado o a los problemas ajenos. Reflexionen seriamente sobre el particular, porque me parece que en este sentido no ha habido ningún ataque de tipo... ni personal ni global a la tarea del Gobierno, porque este no era el motivo, sino aspectos de consideración sobre unas normas que ha dictado el Gobierno y que, en función de la Ley Territorial y lo que dispone este Reglamento, se han trasladado a esta Cámara para ser debatidos, no para ser alabados o para ser aplaudidos. Este es el motivo y este es el centro de la cuestión, y me parece que en eso se desvió, fundamentalmente, la intervención del señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Finalmente, plantear que hay tres cuestiones distintas en la comunicación que hace el Gobierno:

Una: la facultad inequívoca del Presidente del Gobierno para destituir, para cesar o para nombrar los miembros del Gobierno. Eso está claramente puesto de relieve en la Ley Territorial y es inequívoco.

Segunda cuestión: La modificación de la estructura de las Consejerías, que tiene un límite concreto: el del Estatuto por una parte, y, por otra parte, la remisión a esta Cámara en una comunicación para ser debatida.

Don Santiago antes se olvidó de == una cosa: hizo referencia al debate, = cuando la Ley Territorial, a la inter-
vención del señor Marcos como Portavoz del Grupo Popular en aquella ocasión, = pero se olvidó de que precisamente ese apartado tres del artículo dos fue motivo de que este Diputado, miembro del Grupo Mixto, en aquella ocasión se opu-
so a una transaccional para mantener = la mecánica de control que hoy está re-
cogida en la Ley. Y en las actas de la Comisión están planteadas, y en las ac-
tas del debate también está planteado = de que esto fue así; y los miembros == que estaban en la Comisión recordarán = este planteamiento, que fue correcta-
mente éste, y no fue otro. Y esto es = así.

Y si hoy está eso ahí incluido, este control en el Parlamento, fue por == que en aquel momento este Diputado, co-
mo miembro del Grupo Mixto, planteó == que no estaba dispuesto a una transaccional que eliminara el texto que esta-
ba ya incluido en el Dictamen de la Co-
misión. Y así está de claro, y ahí es-
tán las actas y las grabaciones al res-
pecto.

Entonces, en ese segundo nivel, es-
donde nosotros entendemos que también =
tiene capacidad para reformar, dentro =
de los límites del Estatuto, las Conse-
jerías. Y estamos de acuerdo en ese te-
ma. Podemos después hacer una valora-
ción política, hasta técnica, de cómo =
se ha hecho.

Pero está el tercer nivel, que es, =
no el del estatuto de personal, ese ca-
pítulo segundo, sino el de las funcio-
nes que están adscritas a cada uno de =
los Consejeros y órganos integrantes =
del Gobierno de la Administración de =
la Comunidad Autónoma. Y esas competen-
cias, que están fijadas por Ley, no =
pueden ser modificadas sino por otra =
Ley; no pueden ser modificadas por un-
Decreto, del rango que sea ni del ca-
rácter que sea.

Desde el momento en que las compe-
tencias que, con carácter ejecutivo, =
tiene en el artículo nueve el Presiden-
te del Gobierno, que se completan en =
la dimensión administrativa con el ar-

tículo sesenta, -en equivalencia son =
las Jefaturas de las Consejerías- des-
de el momento en que eso se traslada a
la creación del Consejero de la Presi-
dencia sin modificar la Ley, en nues-
tra opinión, y fundadamente, se está =
conculcando la Ley, porque el límite =
establecido en el artículo dos, epígra-
fe tres, se ha desbordado en el plan-
teamiento, no de que se nombre el Con-
sejero o la Consejería correspondiente,
sino en el planteamiento de que se ==
trasladen unas competencias en función
del auxilio, que yo no estoy planteando
que no lo sea. Hasta ahora, por ==
ejemplo, ciertas competencias se tras-
ladaban al Vicepresidente, ahora se =
trasladan a la Consejería. Y no estoy =
discutiendo tan siquiera, tan siquiera,
de que pueda tener un principio de ma-
yor racionalidad este planteamiento, =
pero, sin duda, tenía que haberse pro-
ducido una propuesta de reforma de la-
Ley Territorial para que ese ajuste no
permitiese dejar vacíos, o, por lo me-
nos, discrepancias a este respecto, ==
que las hay. Y hay un estudio jurídico,
nosotros tenemos muy fundadamente plan-
teado al respecto, de que puede existir
ese vacío.

En este sentido no hay otro plantea-
miento que éste. Sí que nos preocupa =
que se conculque la Ley, y en función =
del cometido que tenemos en esta Cáma-
ra tenemos que exigir que esa Ley se =
cumpla. No hay otras valoraciones, no-
hay otras ponderaciones, y, por supues-
to, no es esta una crítica gratuita ni
un objetivo de desgaste. Generalmente =
desgasta quien puede, y en esta Cámara
es difícil que el Diputado que está =
aquí desgaste. Otra cosa, concretamen-
te, es que a veces el Diputado se des-
gasta, que es, quizás, peor y más preo-
cupante para el que habla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Señor Sanjuán. ¿No va a intervenir? Gracias.

¿Señor Olarte?

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presi-
dente, Señorías.

Después de felicitarnos todos por = la reaparición del señor Vicepresiden- te, y lamentando, por lo tanto, que == una serie de alusiones expresivas a él y a su cartera, pues, no pudiesen ser= entendidas por él por falta de presen- cia, expresar que el señor Vicepresi-=- dente, el señor Presidente, perdón, = -por aquello de las devaluaciones, == pues...- que no me ha contestado con= una mínima profundidad al reparo que = yo había formulado a propósito de la = imposibilidad de hacer uso de las fa-== cultades contenidas en el apartado o)= del artículo nueve de la Ley, para = transmitir las a su vez a la Consejería de la Vicepresidencia.

Este fue un argumento que yo expuse en mi intervención, y decía que al == igual, por el contrario, mejor dicho, = que en la esfera civil el apoderado, = si no tiene la provisión, puede trans- ferir a terceros sus facultades dele-== gándolas en él, así no ocurre en la es- fera política, por cuya razón, las fa- cultades que puede obtener atrayéndo-== las para sí desde las que tienen las = distintas Carteras, no puede luego re- transmitir las o transmitir las a la Con- sejería de la Presidencia si no está = legalmente establecido. Y esto es lo = que se ha hecho, pues, al menos, en = cuanto a un par de funciones importan- tes asignadas a la Vicepresidencia, y, concretamente, las relacionadas con la Función Pública y otras más.

En su día, pues... bueno, y, por su puesto, señor Presidente, que yo sé == que en la normativa en cuestión exis-== ten algunos datos con una estimabili-== dad jurídica importante; incluso, y me llamó mucho la atención, las faculta-== des que se le otorgan al actual Vice-== presidente, en cuanto a titular de la= Consejería de Medio Ambiente o de las facultades correspondientes a Medio Am- biente, cuando en el apartado dos, h), del Decreto, se establece que tiene = también competencias en las materias = ejecutivas de Medio Ambiente. Yo estoy seguro que el señor Alcázar, que es un excelente jurista -y pueden estar uste- des bien tranquilos en cuanto al apoyo jurídico que tienen por parte de dicho jurista- ha matizado perfectamente ahí, y dice que el señor Consejero tiene fa-

cultades de Medio Ambiente en cuanto a la ejecución; porque se está dando == cuenta de que es cierto lo que ayer de- cía yo desde esta misma tribuna, quan- do imputaba a la Ley de reforma de una serie de disposiciones, y reforma de la Ley del Suelo, otras, pero, desde lue- go con disposiciones de Medio Ambiente, la inconstitucionalidad, porque noso-== tros no tenemos nada más que faculta-== des ejecutivas. Y ahí está reconociendo y curándose en salud el propio Go-== bierno Canario, en el apartado h) del= artículo dos, de que no tenemos nada = más que funciones ejecutivas. Y si es así, señores de la Cámara, se me tie- ne que otorgar hoy la razón en cuanto= a lo que ayer decía yo desde aquí, == cuando expresaba categóricamente que = estamos privados de facultades legisla- tivas y que tan sólo tiene las ejecuti- vas.

Yo sé que no se podía decir que el= Gobierno tiene las legislativas, pero, evidentemente, a ustedes les ha trai-== cionado el subconsciente, matizando = tanto la ejecutividad, que, por supues- to, la ejecutividad, en cuanto a las = competencias que tienen los titulares= de las distintas Carteras, está implí- cita en todas las facultades que tie-== nen siempre; porque la ejecutividad es precisamente el concepto mismo de la = función de gobernar y del Ejecutivo.

El señor Presidente no me ha contra- dicho tampoco a propósito de aquel cri- terio en virtud del cual se iba a eli- minar, creo que con buen acuerdo, la = Cartera de Cultura, iba a asumir él == las funciones de la Cartera de Cultura, y que además se iba a crear la Cartera de Sanidad. Eso estuvo en el ambiente, y no creo que el señor Presidente diga que estoy mintiendo yo. Y aparte de == que se le iba a liberar, pues, de un = gravamen bastante importante al eficaz Consejero de Trabajo y de Sanidad, == pues, no cabe duda de que creo que con- vendría explicar por qué existió ese = criterio y por qué ha cambiado; que se nos diga a qué obedece, si es que las= transferencias en el INSALUD no se van a producir -tampoco, a lo mejor, nos = preocupa mucho, lo que nos preocuparía sería una transferencia masiva como == aluvión- pero, en definitiva, no se =

ha explicado algo que, sin embargo, es tuvo no sólo en los ambientes políticos sino en importantes ambientes ciudadanos.

Yo sigo insistiendo -y, por supuesto, que son criterios personales; son criterios personales, porque si no fueran criterios personales míos serían del Presidente, y tenemos criterios discordantes en esto-, yo sigo pensando que la Vicepresidencia ha quedado importantemente devaluada, por mucho que se le den competencias en minería. Yo estoy convencido de que es así, y estoy convencido, además, de que el último argumento que expresaba yo a propósito de las facultades que antes ostentaba muy dignamente quien no era miembro del Gobierno, a propósito de las Relaciones con el Parlamento, se las atribuyen hoy.

Me dice el señor Presidente: "es que eso es prueba del respeto y de la importancia que le damos a la Cámara" ¿Entonces cuándo le dan ustedes este respeto y esta importancia, señor Presidente? ¿A partir del momento en que se otorgan esas facultades a la Vicepresidencia? ¿Reconocen entonces ustedes que no se les otorgaba cuando se conferían tales facultades y las funciones correspondientes a quien no ostentaba el alto cargo de Vicepresidente del Gobierno? Sería bueno saberlo también.

Finalmente, pues, yo no presumo de ser un hombre excesivamente culto; sí he presumido siempre, señor Presidente, de haber dedicado muchas horas de mi vida política, en los momentos en que tuve tareas de responsabilidad, pues, precisamente en defensa de la cultura. Eso lo sabe el señor Presidente. En alguna ocasión hablamos antaño del tema, y creo que ahí hay muestras inequívocas de aquel famoso Plan Cultural de la Mancomunidad de Cabildos, que yo le aconsejaría, desde luego, a algún señor Consejero que lo leyera con cierto detenimiento, puesto que no cabe duda de que allí alientan temas importantes de la cultura canaria; no se habla allí, evidentemente, de la cultura egipcia ni de la china ni de otras culturas, pero, evidentemente, se habla =

de la cultura canaria, y creo que eso es sí que es muy importante: que el Gobierno Canario preste atención, una atención importante, fundamental, a la cultura canaria precisamente.

Yo sé que es posible que eso, no sólo al señor Presidente sino que también al señor Consejero -a la vista está su reciente intervención, que, obviamente, no fue contestada por mí- pues, sé que en ese punto es posible que no haya considerado aceptable mi sentido del humor; así creo que lo dijo el señor Presidente. Bueno, pues, yo le voy a explicar algo al señor Presidente:

Yo hablaba de aquella Semana de la Cultura China, pues, precisamente porque también en su día, aquí, en la Cámara, pues, se habló de en qué había consistido la cultura. Recordarán ustedes cuando un miembro de mi partido, el señor Fernández, había dicho que él de lo que se había enterado era de que, por lo visto, como no venían chinos suficientes se había cogido a un chino y pasaba de parte a parte por el escenario, y que ya se creía que había venido un número importante de chinos para conocer algo que a los canarios les puede importar, pero de una manera muy limitada, como la egipcia, porque creo que hay otras tareas más importantes que realizar. Es posible que ese sea humor negro, y, en consecuencia, pues, a lo mejor, lo que tienen ustedes ahora es que celebrar la Semana de la Cultura Senegalesa; pues, también sería posible, y es una sugerencia que yo brindo al Gobierno.

Pero, en cualquier caso, yo quiero terminar diciendo, señor Presidente, que no quise tampoco crispas antes y contestar por alusiones. A mí no me parece de un gusto precisamente aceptable que se haya dicho en el día de hoy por un Consejero, el único que se sintió ofendido por unas expresiones mías, que, en definitiva, no llevaban consigo ningún tinte ni un deseo de ofender, pues, que si disentía o tenía un concepto absolutamente distinto del mío de la ética y del respeto al Parlamento. Evidentemente tenemos dos conceptos distintos, y se ha visto, desde =

luego, por su comportamiento, señor == Consejero. Y, por supuesto, que una == vez más, -podía terminar con esto- el señor Herrera Piqué picó.

Muchas gracias. (*Risas en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: Al parecer, el Grupo Popular..., va a intervenir el = señor Alonso Valerón en réplica. En réplica, señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su = escaño*): (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

(*El señor Consejero de Cultura y Deportes -Herrera Piqué- indica su deseo de intervenir.*)

Dígame, señor Herrera.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué) (*desde su escaño*): Tengo la obligación de responder= al señor Olarte, a pesar de su buen == sentido del humor...

El señor PRESIDENTE: (*Inintelligi== ble.*)

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué) (*desde su escaño*): Sí. Bueno, el señor Presidente du daba antes de los niveles culturales = del señor Olarte; yo es que voy a ir a más, yo me permito dudar incluso de la propia capacidad de la sensibilidad == que ante los temas culturales pueda te ner el señor Olarte.

Y no voy a aludir al Plan Cultural= que bien todos conocemos. Yo tuve la = suerte de estar veintidós años, desde= los tiempos del bachillerato, yendo a= una biblioteca que, además, estaba jun to al despacho del señor Olarte, y nun ca encontré al señor Olarte en esa bi blioteca, a pesar de ese amor hacia en trar a los libros que manifiesta esta= tarde, o este mediodía.

Y, bueno, al señor Olarte le invita mos reiteradamente a toda la actividad cultural que organiza el Gobierno de = Canarias; ni una sola vez hemos tenido el gozo de poderle recibir en cualquier

ra de los actos que organizamos.

Pero, ahora, yo lo que lamento tam bién es la falta de sensibilidad del = señor Diputado en relación con mi ante rior alusión a la política caciquil = que tanta vigencia tuvo en las Islas = durante años. Yo puedo percibir que el señor Olarte tiene como una cierta ten dencia al masoquismo; parece que le re cuerden lo que es su idiosincrasia po lítica, y que no se puede negar. El se ñor Olarte tuvo una actitud caciquil = en la Presidencia del Cabildo de Gran Canaria hasta el punto que, cuando dejó el Cabildo...

El señor PRESIDENTE: Señor Herrera, señor Herrera, le ruego que respete la cortesía parlamentaria porque no ha lu gar.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué) (*desde su escaño*): Lo que quería recordarle al señor Diputado es que abandone la perspecti va caciquil, que se sitúe en una pers pectiva democrática, y yo no tendré == que seguir alimentando su masoquismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

(*El señor Olarte Cullen indica su = deseo de intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Olarte. Brevemente, señor == Olarte, brevemente.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Herre ra: también puede decir que el picar = no es patrimonio de los apellidos, y = que yo he picado también. Aquí estoy.

En primer lugar, es absolutamente = incierto -y digo incierto suavemente= que no hayamos ido miembros de mi Gru po Parlamentario ni que no haya asisti do yo a una serie de manifestaciones = culturales patrocinadas por el Gobier no de Canarias. Le puedo recordar mu= chas: me he desplazado, incluso, a Lan zarote, a los Jameos del Agua, a un = concierto excelente que allí se produ jo, en el cual usted dió la nota lle= gando casi con una hora de retraso a = pesar de estar abarrotado de público.= (*Risas en la Sala.*) Punto primero.

Punto segundo. Su concepto de la de mocracia es, evidentemente, distinto = al mío. Lo que sí le tengo que recor=
dar es que yo colaboré con alguna per=
sona, que está en el ánimo de todos, =
para que usted hoy pudiese aquí decir=
lo que está diciendo, porque, en defi=
nitiva, esto es una manifestación de =
democracia, y yo lo acepto.

Tercero. Le tengo que recordar tam=
bién, usted que tanto, en varias oca=
siones, alude a manifestaciones caci=
quiles mías, que usted estuvo a mis ór=
denes cuando era Director de la revis=
ta de la Caja Insular de Ahorros -de=
la cual creo que sigue siendo Director,
y sería bueno que usted viniese aquí a
negarlo ahora- estuvo a mis órdenes,=
teníamos criterios políticos distin=
tos, y dígame usted, jamás, cuándo le hi=
ce la menor insinuación o, jamás, cuán=
do tuvo la menor perturbación por mi =
parte.

Y, por último, es posible que usted
haya ido a esa biblioteca muchos días=
y que haya pasado muchas tardes; pero,
desde luego, a la vista de toda su ac=
titud, de su comportamiento y de su =
falta de eficacia como Consejero del =
Gobierno de Canarias, en aquella Bi=
blioteca, señor Herrera, perdió el ==
tiempo. *(Risas en la Sala.)*

*(El señor Consejero de Cultura y De
portes -Herrera Piqué- indica su deseo
de intervenir.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Herrera,
sintiéndolo muchísimo, creo que no ha=
lugar a más intervenciones en este as=
pecto, y vamos a continuar la sesión.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DE=
PORTES (Herrera Piqué) *(desde su esca=
ño):* Me siento en el derecho y, en es=
te caso, en la obligación de responder
a la intervención, de muy mal gusto, =
del señor Olarte. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Lo siento, se=
ñor Herrera, pero en este momento la =
Mesa considera...

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DE=
PORTES (Herrera Piqué) *(desde su esca=
ño): (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Herrera,
no ha lugar, no ha lugar. Lo siento.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DE=
PORTES (Herrera Piqué) *(desde su esca=
ño): (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Herrera,
le ruego encarecidamente que se absten=
ga de su actitud. No ha lugar en este=
momento a más intervenciones en este =
tema.

El señor Alonso Valerón tiene la pa=
labra.

El señor ALONSO VALERON: Señor Pre=
sidente, señora y señores Diputados.

Comienzo por la alusión que Don San=
tiago Pérez, miembro del Grupo Socia=
lista, me hacía antes indicando que yo
había subido a esta tribuna diciendo =
que, obviamente, el Gobierno, por Decre=
to, podría crear, modificar o extin=
guir Consejerías. Vamos, eso es tan ob=
vio que no es que lo diga yo, lo dice,
concretamente, el apartado tres de la=
Ley uno/mil novecientos ochenta y tres,
que leo textualmente: "El Gobierno, ==
por Decreto, podrá crear, modificar o=
extinguir Consejerías dentro de los lí=
mites del Estatuto. A tal fin enviará=
comunicación justificativa de tal De=
creto al Parlamento de Canarias, en ==
consonancia con el trámite establecido
por el examen y debate de comunicacio=
nes del Gobierno".

Ahora bien, es cierto que -y no lo
digo yo, lo dice el señor de la Cuéta=
ra, el Doctor de la Cuétara, reciente=
mente, en su trabajo realizado en rela=
ción al tema de los Cabildos- que el=
Gobierno está haciendo uso de la potes=
tad reglamentaria -dice el Doctor de=
la Cuétara- en ocasiones con dudosa =
legitimidad.

Si nosotros cogemos, por ejemplo, =
el ejemplo que había puesto Don Oswal=
do Brito cuando con anterioridad subió
a esta tribuna. Decía: "¿Puede crear =
el Gobierno cualquier Consejería? ¿Pue=
de crear la Consejería de Viajes, por=
ejemplo?" Obviamente, no; obviamente,
no. Porque dice también el artículo ==
tres, apartado dos: "El nombramiento =

de los Consejeros se ajustará a las ==
Consejerías siguientes." Y dice: "a) =
Administración Territorial y Desarro==
llo Autónomo. b) Agricultura y Pesca.
c) Cultura y Educación. d) Economía y=
Comercio. e) Hacienda. f) Industria, =
Agua y Energía. g) Obras Públicas, Or=
denación del Territorio y Medio Ambien=
te. h) Trabajo, Sanidad y Seguridad So=
cial. i) Transportes y Turismo."

Cuando aparece la primera modifica=
ción de una Consejería, trae, vía comu=
nicación, el Presidente del Gobierno a
esta Cámara la solicitud de cambiar ==
Transportes y Turismo por Turismo y ==
Transportes. Ha creado una nueva Conse=
jería con una modificación en el conte=
nido, una prioridad.

Pero es que yo no leo aquí "Presi==
dencia". Y dice este apartado dos: "se
ajustará a las Consejerías siguientes".
Es, por lo tanto, por lo que nosotros=
indicamos que, bueno, esto, cuanto me=
nos, es de dudosa legitimidad. Eso lo=
manifestó mi Portavoz, y nosotros con=
tinuamos sosteniéndolo.

Se había hecho mención por parte ==
del señor Presidente del Gobierno el =
que a lo largo de los dos años se iban
adoptando las actitudes que justifica=
ban en este momento la "remodelación" ==
del Gobierno. Bueno, eso, cuanto menos,
es incierto dos meses atrás, porque en
los Presupuestos la estructura que se=
nos presentó es de un Gobierno que no=
responde a eso que dice el señor Presi=
dente hace bastante tiempo estaba adop=
tado.

A continuación, el señor Presidente
dice que el Portavoz de mi Grupo hace=
mención con respecto a la expresión =
"caos", que, bueno, eso es, quizá, cul=
pa nuestra. Bueno, mi Portavoz utiliza
la expresión "caos" en boca del Diputa=
do Sanjuán, y usted se identifica, di=
ce, con el señor Sanjuán. Por lo tanto
creo que mi Portavoz está exento en es=
te sentido de toda responsabilidad.

La forma que tiene el Grupo Popular
de defender la Región -decía usted, se=
ñor Presidente- es retirándose en te=
mas tan importantes como lo de los ar=
bitrios. Señor Presidente, nos retira-

mos en el tema de los arbitrios no por
el tema de los arbitrios; nos retira==
mos porque suponemos que es una forma=
de proceder que atenta al Estatuto de=
Autonomía, que atenta a los dos ter==
cios que exige este Estatuto para la =
modificación del REF, y era la única =
medida, dado que reiteradamente se le=
retiró la palabra a mi Portavoz, para=
poder...

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso =
Valerón, no vuelva Su Señoría sobre el
tema de ayer en cuanto a la retirada =
de palabra. La retirada de palabra es=
tá tomada y acordada por la Mesa, en =
una sesión de Portavoces anterior, en=
un acuerdo de la Mesa que es perfecta=
mente legal, y en las facultades que =
el artículo setenta del Reglamento le=
confiere al Presidente. Y le recuerdo=
a Su Señoría que el artículo quince ==
del Reglamento de esta Cámara obliga a
todos los parlamentarios, a todos los=
Diputados, a respetar el Reglamento y=
a observar la disciplina reglamentaria.

De manera que le ruego que no insis=
ta en esa cuestión. Insista en esa ==
cuestión Su Señoría por la vía legal y
reglamentaria, que es el escrito de re=
consideración ante la Mesa de la Cáma=
ra, que es la que tomó el acuerdo en =
principio.

Su Señoría puede seguir.

El señor ALONSO VALERON: Señor Pre=
sidente, también obliga al Diputado ==
Don Jerónimo Saavedra Acevedo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor
Valerón.

Don Santiago Pérez tiene la palabra.

El señor SUAREZ GIL (*desde su esca=
ño*): Señor Presidente, una pregunta, =
si es tan amable.

El señor PRESIDENTE: ¿Una cuestión=
de orden?

El señor SUAREZ GIL (*desde su esca=
ño*): Vamos a ver. Me encantaría, para=
la dinámica operativa de la Cámara, es

te modesto Diputado que la Presidencia de la Mesa le aclarara algo.

Ayer -un ligero matiz por mi parte, en terminología parlamentaria- alegaba de que el texto que contenía un documento lo consideraba, hasta cierto punto, demagógico. El señor Presidente me obligó a retirar el calificativo == "demagógico", cuando no era un ataque personal al Diputado.

Aquí he oído hoy, en el transcurso del debate, que se le ha dicho a una persona que tenía posturas caciquiles; no se ha dicho que se retire el tema.

Con todo respeto, en la intervención del señor Presidente del Ejecutivo he oído decirle a mi Grupo que se retiró ayer porque no teníamos alternativas a las posturas, etcétera, etcétera. Y cuando el Portavoz de nuestro Grupo ahora intentaba contestar al Presidente del Ejecutivo a su planteamiento de por qué nos marchamos ayer, he notado que usted le retira la palabra, o le manifiesta que no siga interviniendo en el mismo tema.

Le agradecería a la Presidencia, para saber qué podemos hacer de aquí adelante, y creo que esto es el sentir general de muchos de los Diputados que estamos aquí, es que usted me aclarara este tema, si es posible, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Con muchísimo gusto se lo aclararé después de la sesión, o cualquier día en mi despacho, o si Su Señoría presenta un escrito de reconsideración al tema; pero en este momento no ha lugar, porque no es el momento procedimental ni procesal oportuno para plantear ese problema.

Muchas gracias, señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez Gil, no ha lugar a más intervenciones.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Pues, lo recibiremos con mucho agrado, señor Suárez Gil.

Don Santiago Pérez tiene la palabra.

El señor PEREZ GARCIA: Señor Presidente, Señorías.

En mi intervención anterior sostuve que la interpretación jurídica que había mantenido el Diputado Oswaldo Brito era una interpretación jurídica forzada; dije que la había cogido con alfileres, y sostuve que los Decretos cuya comunicación se debate en esta sesión en el Parlamento, esos Decretos, sustancialmente, yo creo que con corrección jurídica, se ajustaban a lo dispuesto tanto en el Estatuto como en la Ley del Gobierno y de la Administración. Y lo decía, sustancialmente, por una serie de argumentaciones: porque el Presidente, las funciones, que yo entiendo son irrenunciables y que el Grupo Socialista entiende que son irrenunciables, de dirección política y administrativa del Gobierno, no las delegaba en el Consejero de Presidencia. La exposición de motivos del Decreto ochenta y tres/mil novecientos ochenta y cinco, habla textualmente de tareas administrativas en el Consejero de Presidencia, y el artículo seis del Decreto noventa/mil novecientos ochenta y cinco, en el que se regulan las atribuciones de la Consejería de Presidencia, en la enumeración que hace de las mismas no incluye ninguna que pudiera traducirse en una delegación o en una renuncia o en una dejación por parte del Presidente del Gobierno de lo que son sus atribuciones como Presidente reflejadas en el artículo noveno de la Ley del Gobierno y de la Administración.

Dije que esta era nuestra interpretación jurídica y que la suya era una interpretación forzada. Esas cuestiones, esos razonamientos, los reitero. Creo que, razonablemente, con corrección jurídica, cabe imputar, cabe valorar el Decreto del Gobierno como respetuoso con las disposiciones, tanto estatutarias como de la Ley del Gobierno y de la Administración.

Por otro lado, en los antecedentes

de esta Cámara, dicen que el Diputado= Oswaldo Brito suscribió una enmienda = transaccional que fue a través de la = que se perfiló definitivamente el tex= to del apartado tercero del párrafo se= gundo, artículo dos, de la Ley del Go= bierno y de la Administración.

En la intervención de réplica del = Grupo Popular han introducido algún ar= gumento nuevo. Desde luego yo dije que en aquella ocasión pudieron sostener = que la reestructuración del Gobierno, = que realizó el Presidente con ocasión= de la creación de la Consejería de Edu= cación, no se ajustaba a la habilita-== ción que para ello le confiere la Ley= del Gobierno y de la Administración; = pudieron hacerlo en aquel momento y no lo hicieron, y en el día de hoy la = primera intervención de ese Grupo Par= lamentario se refirió a la necesidad = de Ley -si yo no entendí mal- la ne= cesidad de Ley para "vehiculizar" jurí= dicamente estas decisiones políticas = que corresponden al Presidente del Go= bierno.

Por lo tanto, reitero las argumenta= ciones de contenido jurídico, desde = luego no exhaustivas, creo que razona= bles para lo que es un tracto político como el que desarrolla la Cámara, las= reitero en este momento, creo que no = han sido desvirtuadas. Y, simplemente, quiero terminar haciendo una pequeña = referencia a la argumentación de Don = Oswaldo Brito.

Don Oswaldo: yo he sostenido que su acusación del Gobierno, por infundada, por referirse a aspectos superficiales y argumentados mal hilvanadamente, = eran, formaban parte de la operación = de desgaste. No he dicho, ni he preten= dido negar, que los Grupos Parlama= ntarios, y en concreto Su Señoría, cuando tengan que realizar alguna acusación, = que estimemos fundada, -y esto es opi= nable- al Gobierno, por supuesto, -es opinable- puede realizarla.

Mi intervención no iba en la línea= de negar la posibilidad de criticar, = iba en la línea de contraargumentar la falta de fundamento de su crítica al = Gobierno en esta ocasión; no iba en la línea de negar el ejercicio más amplio

de las prerrogativas parlamentarias y= democráticas; no se invente usted ene= migos a su medida para, luego, con el= florete, acabar con ellos. Valore las= intervenciones en sus justos términos, Don Oswaldo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don = Santiago Pérez.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Don Oswaldo = Brito, le vamos a permitir, en virtud= del artículo setenta, una réplica de = dos minutos.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): (*Ininteligible*)... señor Pre= sidente.

El señor PEREZ GARCIA (*desde su es= caño*): Señor Presidente, señor Presi= dente, una cuestión de orden

El señor PRESIDENTE: Dígame.

El señor PEREZ GARCIA (*desde su es= caño*): Yo creo que en esta ocasión, en esta ocasión y en la sesión de ayer, = el Diputado Oswaldo Brito está solici= tando, y se le está concediendo inad= ecuadamente, la prerrogativa para inter= venir por referencias, cuando lo que = son son meras valoraciones políticas; = no hay referencias personales, las re= ferencias personales son de otro tipo.

El señor PRESIDENTE: Le ruego, Don= Santiago Pérez, que retire la palabra= "inadecuado". Y, en segundo lugar, lo= que se le ha concedido a Don Oswaldo = Brito es el derecho de réplica que, = por un tiempo máximo de tres minutos, = tiene cualquier Diputado que se siente -y la valoración la hace el propio Di= putado- contradicho con las argumen= taciones que ha hecho un Diputado con an= terioridad.

Se va a conceder a Don Oswaldo Bri= to una réplica mínima y cerramos la = cuestión.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su =*

español): Muchas gracias, señor Presidente, por permitirme intervenir, conforme a lo que establece el Reglamento, comprendo que a disgusto de Don Santiago Pérez, en este caso Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque, claro, por el planteamiento que ha hecho, evidentemente, ha tratado de darle la vuelta a sus primeros argumentos iniciales, y, en fin, ha planteado cuestiones que yo no he formulado en ningún momento.

Mire usted, yo no me trato de crear enemigos a mi medida, entre otras cosas, porque, efectivamente, a veces me encuentro pocos a mi medida.

En segundo lugar, en segundo lugar, no estoy planteando búsqueda de enemigos artificiales para crear desgaste; creo que, normalmente, algunos se crean el desgaste ellos mismos, ellos mismos, no hace falta, concretamente, que otros impulsen el desgaste. Y lo que pasa a veces en esta Cámara, bueno, pues, es algo ostensible.

Y en tercer lugar, en tercer lugar, no ha planteado usted ningún argumento. Como es un tema subjetivo, yo lo que no puedo... usted no puede pretender es que yo, para que el tema de mi defensa sea fundado, le pregunte al Grupo Parlamentario Socialista: ¿Señores, creen ustedes que mi intervención puede estar fundada? Para entonces, después, intervenir. Lo hago, lógicamente, en la libertad de mis derechos y prerrogativas reglamentarias, las mismas que le permite a Su Señoría, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, intervenir y decir estas cosas como las que ha manifestado con anterioridad.

El señor PRESIDENTE: Don Santiago Pérez, ¿quiere hacer uso del derecho de réplica en esta ocasión?

El señor PEREZ GARCIA (desde su escaño): Señor Presidente: simplemente, retiro el calificativo de "inadecuado" tal y como la Presidencia me ha sugerido. Y, simplemente, quiero matizar que mi intervención anterior, esta cuestión de orden, estaba encaminada por que, creo que razonablemente, por lo menos honestamente, entendía que el

curso de los debates parlamentarios puede alterarse por lo que no sea una muy ajustada interpretación de lo que son intervenciones por réplica. Simplemente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez. (Pausa.)

La Mesa ha acordado, de conformidad con lo que establece el artículo ciento sesenta y cuatro del Reglamento, abrir, como es lógico, un tiempo que va a ser mayor que el que el propio Reglamento permite. Consideramos oportuno dar un plazo hasta las tres y media de la tarde, hasta las quince treinta horas, para presentar, los Grupos que lo deseen hacer, las propuestas de resolución.

Ruego puntualidad estricta en este tiempo porque Sus Señorías saben que, luego, a las cuatro, se tiene que reunir la Mesa para admitir a trámite y calificar como congruentes estas proposiciones y posteriormente continuar el Pleno. De modo que se aplaza la sesión, en principio abrimos un plazo hasta las tres y media de la tarde para presentar propuestas de resolución, y a las cuatro se reúne la Mesa y consiguientemente el Pleno.

Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciseis horas y cuarenta y dos minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, la Mesa ha aceptado a trámite y calificado como congruentes las dos propuestas de resolución que se han presentado.

La primera, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria y que procedo a leer:

"El Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, concluido el debate sobre la comunicación del Gobierno de Canarias acerca de la reciente "remodelación" de las Consejerías del mismo y sustitución de dos Consejeros, propone, para su debate y votación por puntos, la siguiente propuesta de resolución:

"Primero. La "remodelación" del Gobierno de Canarias, explicada y circunscrita por él mismo a aspectos meramente formales, no puede ocultar el grave vacío político y la permanente crisis que afecta al Ejecutivo Autónomo canario, tanto por su incapacidad política para abordar de manera progresista los problemas de nuestra sociedad, como por la notoria incapacidad personal de algunos de sus miembros. Esta realidad se ha hecho patente en la falta de iniciativas gubernamentales hacia los problemas cruciales del presente político canario, o en las graves claudicaciones que se muestran en el acometimiento de problemáticas como la Comunidad Económica Europea, el Plan Económico Regional, Ley de Aguas, Construcción Administrativa de Canarias, política pesquera, agraria e industrial, viviendas, paro y transferencias.

"Segundo. En el marco señalado anteriormente, la "remodelación" gubernamental es nuevamente insensible a la realidad de una mayoría progresista y de izquierda en esta Cámara, con las exigencias de rectificación y cambio que ello conlleva y con la consiguiente obligación de un diálogo constructivo con los sectores progresistas y de izquierda que pueden puntualmente coadyuvar en la salida hacia adelante de los proyectos legislativos que la sociedad canaria demanda.

"Tercero. La "remodelación" gubernamental viene a coincidir con una profunda operación de zapa, de acoso sin derribo, articulada por las fuerzas políticas y sociales conservadoras y reaccionarias. Esta operación, que no puede suponer en Canarias ninguna alternativa real, ha contado hasta ahora con la colaboración objetiva del propio Gobierno a través de sus errores y está sometiendo a la vida política canaria a un continuo y exasperante debate en el que se hace uso de la más cerrada mentalidad insularista, de sentimientos y concepciones insolidarias o de fatigosas disputas reglamentarias o formalistas, al tiempo que se olvidan la esencia de los problemas y sus raíces sociales profundas, sustituyendo en suma el gobierno de lo necesario por el debate de lo trivial.

"Cuarto. La "remodelación" del Gobierno de Canarias, en su consideración crítica, es inseparable de la propia autocrítica del Parlamento y, principalmente, de las fuerzas que en la Cámara, abundando en lo trivial o en lo anecdótico, se han opuesto sistemáticamente a que se dote al Gobierno y al Parlamento de Canarias de competencias políticas y financieras, así como de instrumentos democráticos, como el referéndum, que hagan realmente posible la defensa de los intereses canarios en cualquier coyuntura y que consagren, por ende, un mínimo nivel de digno autogobierno.

"Y quinto. La "remodelación" del Gobierno de Canarias plantea la ineludible y puntual necesidad de que Parlamento y Gobierno sean conscientes de su responsabilidad ante el conjunto del pueblo canario en un momento en que en la sociedad se abre paso con justicia la idea de que vivimos a sus espaldas, de que ignoramos sus necesidades y que carecemos de efectividad para abordar los problemas cotidianos de la sociedad canaria, los cuales, por otra parte, pensamos que sólo pueden ser abordados desde una óptica progresista y con una voluntad real de autogobierno.

"Parlamento de Canarias, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- Suscrito por el Portavoz del Grupo Izquierda Canaria: Don Gonzalo Angulo González."

La siguiente propuesta de resolución la suscriben los Grupos Parlamentarios Popular, CDS y Mixto, y dice así:

"Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan ante la Mesa, al amparo de lo determinado en el artículo ciento sesenta y cuatro del Reglamento de la Cámara, propuesta de resolución, congruente con la comunicación del Gobierno relativa a la "remodelación" del Gobierno.

"Propuesta de resolución:

"La Comunicación remitida a este Parlamento por el Gobierno de Canarias,

relativa a la "remodelación" del Gobierno amparada en el artículo segundo, apartado tres, número tres, de la Ley Territorial uno barra mil novecientos ochenta y tres, de catorce de abril, que obliga al Gobierno a enviar comunicación justificativa de tal Decreto al Parlamento de Canarias, a consecuencia con el trámite establecido para el examen y debate en comunicaciones del Gobierno.

"Entienden los Grupos abajo firmantes que con independencia de la aplicación de la Ley uno barra ochenta y tres, el Estatuto de Canarias establece la necesidad de que sea una Ley del Parlamento la que determine la composición y atribuciones del Gobierno así como el Estatuto de sus miembros, (artículo quince del Estatuto, apartado dos), cuestión muy distinta al número de las Consejerías que establece el apartado tres del mismo artículo.

"No cabe interpretarse el término, dentro de los límites del Estatuto de Autonomía, como mera expresión numérica de las mismas, ya que los límites abarcan el contenido o estatuto de sus miembros cuyas competencias no pueden otorgarse por Decreto siendo de la exclusiva competencia de la Cámara, la cual mediante Ley aprueban las mismas.

"A mayor abundamiento en el artículo dos, apartado tres, dos, se indica que el nombramiento de las Consejerías se ajustará a la determinación en los apartados a), b), c), d), e), f), g), h) e i), de la citada Ley, y que el crear, modificar o extinguir, mediante Decreto, debe ajustarse a tales límites.

"En tal sentido, y no siendo suficientemente claros los criterios adoptados por el Gobierno para la reestructuración propuesta, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que por el Parlamento de Canarias se acuerde que está insuficientemente justificada la "remodelación" efectuada por el Gobierno mediante Decreto, máxime cuando se crea el Estatuto de la Consejería de la Presidencia cuya creación excede de los límites autorizados

en el artículo segundo, apartado tres, dos, de la Ley uno barra mil novecientos ochenta y tres, y en este sentido manifiestan su rechazo a la comunicación formulada.

"En el Parlamento, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco."

Suscriben esta propuesta los representantes de los Grupos, Popular, CDS y Mixto.

De conformidad con lo que establece, Señorías, el artículo ciento sesenta y cuatro, apartado segundo y tercero, en primer lugar, y dado que la presentación de la propuesta presentada por el Grupo Izquierda Canaria ha sido prioritaria en el tiempo, vamos a proceder a darle la palabra al representante de Izquierda Canaria, Don Gonzalo Angulo, para que asuma la defensa de esta propuesta de resolución.

Tiene la palabra Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

Desde la intervención del compañero Antonio Sanjuán en la mañana de hoy en el debate sobre la comunicación del Gobierno acerca de la "remodelación" reciente del Gabinete, Izquierda Canaria ha dejado con toda claridad sentado que este es en nuestra consideración un debate político, no es un debate de cortesía, que no negamos, por otra parte, hacia los nuevos miembros del Gabinete; no es, tampoco, un debate legalista, como si el Parlamento se hubiese constituido hoy en la "non nata" escuela de práctica jurídica para debatir fatigosamente los aspectos muy complejos por otra parte que entrañan los Decretos gubernamentales de "remodelación".

Es, además, enormemente sorprendente en un presente político cargado de negros augurios y de preocupaciones, en un presente jalonado ayer por un debate tenso sobre los Arbitrios Insulares y probablemente jalonado esta tarde, de otro lado, por un no menos tenso debate sobre la Comunidad Económica Euro

pea; digo, que llama la atención este remanso extraño que ha constituido debate tan importante como la "remodelación" del Gobierno. La "remodelación" del Gobierno es un debate político porque ocurre en un momento en el que ninguna fuerza política responsable puede negar que el Archipiélago canario sufre una profunda crisis política, que existe un vacío de Gobierno, un vacío institucional, un vacío difícilmente rellenable, con la desaparición de unos Consejeros, con la aparición de otros y con la modificación orgánica de las Consejerías.

Debate político en el que no cabe = ignorar, por otra parte, la existencia -como decimos en nuestra propuesta de resolución- de una profunda labor de zapa, articulada y orquestada por las fuerzas políticas y sociales de la derecha que, incapaces de dar una alternativa abierta y coherente, juegan al cómodo papel "contrero" de disimular sus propias fisuras y sus manifiestas incongruencias, llevándonos continuamente a un extenuante debate legalista o a la inexistencia total, por su parte, de propuestas concretas de salidas a los gravísimos problemas sociales de Canarias.

Con esta propuesta de resolución, = Izquierda Canaria no se apunta a la so corrida y peligrosa táctica presente = de suscribir mociones de censuras cubiertas o encubiertas. El que por ello apuesta, que tenga la gallardía de presentar su alternativa; pero que no difumine, insisto, en fatigosas consideraciones legalistas y jurídicas su carencia total de programa y alternativa coherente. Y ello lo hacemos, sin embargo, sin que nuestra posición suponga, en modo alguno, menoscabo de nuestra cierta, precisa y contundente crítica a la trayectoria y a las escasas expectativas que abre la "remodelación" del Gobierno socialista, que hemos de aceptar estoicamente, en estos momentos, que es el único posible en Canarias, lo que no quiere decir, ni mucho menos, que estemos de acuerdo con su trayectoria o que tengamos grandes o excesivas esperanzas en su futuro. = El Gobierno socialista merece ser profundamente criticado, y nosotros lo ha

comos, asumiendo una vertiente progresista y de izquierdas; y este es el significado prístino, diáfano, de nuestra = proposición. Debe ser criticado porque ha hecho oídos sordos a la posibilidad puntual de sacar adelante problemas = fundamentales del futuro de Canarias, = basándose en una mayoría de izquierdas y progresistas existentes en la Cámara; debe ser criticado porque carece de voluntad, de competencias, de resolución para abordar fundamentales problemas, como veremos esta tarde mismo en lo referente a la Comunidad Económica Europea.

Por último, señalar que nuestra propuesta de resolución abarca, también, = un problema que nos parece puntual y candente: la crítica del Gobierno, al socaire de la "remodelación", es inseparable en estos momentos, si se quiere actuar con claridad y con honestidad política, de la propia autocritica del Parlamento; y es inseparable porque, = indudablemente, a estas alturas los señores Diputados, las fuerzas políticas presentes en esta Cámara, se tienen que plantear seriamente la imagen que transmitimos al pueblo canario, a la opinión pública, de estar de espaldas a los auténticos problemas de nuestra sociedad.

Nosotros no queremos, no queremos, = dejar de denunciar con claridad esta evidencia; no puede este Parlamento, = no puede el Gobierno seguir a espaldas de los problemas fundamentales y cruciales de la sociedad canaria. Ha sido una grave frustración un debate que debió ser fundamentalmente político y en el que el Gobierno debió sentar con claridad pautas de "reconducción" y de cambio a su política y que, sin embargo, ha sido "hegemonizado" mayoritariamente, insisto, por un estéril y fatigoso debate jurídico o seudo jurídico que, posiblemente, oculte, = oculte, lo que antes señalábamos como mociones de censura encubiertas. Nuestra Moción no tiene este sentido; nuestra Moción tiene, por supuesto, un sentido crítico, claro, contundente; un sentido autocrítico, que lo extendemos más allá de la esfera gubernamental, al papel y a la responsabilidad colectiva de este Parlamento, y a un llamamiento

que ya una vez hicimos y que, posiblemente, tengamos que seguir haciendo en lo sucesivo; que el Parlamento Canario sea verdugo de su propia personalidad política; que el Parlamento Canario no autolímite, como lo ha hecho en el Mercado Común, como lo ha hecho con iniciativas, como podían ser la exigencia de referéndum para determinados cambios cruciales en el marco legal e institucional canario; que no sea verdugo de su propia personalidad política y se siga convirtiendo en cómplice de una ceremonia de la confusión en la que, en definitiva, lo único que deriva es esta imagen que estamos proyectando ante la opinión pública, y, en definitiva, también, la frustración permanente ante los gravísimos problemas que nos acosan.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Iniciamos un turno en contra de esta propuesta de resolución.

¿Grupos que deseen intervenir?

El Grupo Socialista. Don Santiago Pérez tiene la palabra.

El señor PEREZ GARCIA: Señor Presidente, Señorías.

Intervenimos ahora en el turno en contra de la propuesta de resolución que ha presentado Izquierda Canaria.

No vamos a reproducir alguna de las consideraciones jurídicas que realizamos esta mañana, porque los propios Portavoces del Grupo de Izquierda Canaria han tratado, yo creo que con responsabilidad, con objetividad política, de llevar el debate, no a un problema de razonamientos jurídicos ajustados y, digamos, enlazados con alfileres, sino a lo que es su franca exposición de la valoración política que les merece la coyuntura actual y lo que haya podido ser la singladura política de la Comunidad Autónoma en los últimos tiempos. No es el momento de realizar un análisis en profundidad de la serie de consideraciones que plantea Izquierda Ca-

na en su moción; quizás sería eso más el objeto de un gran debate en torno a una moción de censura o a un discurso de investidura, porque en esas puntualizaciones encierran lo que pudiera ser una valoración global de una acción de Gobierno, que desde el Grupo Parlamentario Socialista -esa valoración que hace Izquierda Canaria-, obviamente, no compartimos.

Izquierda Canaria esta mañana planteó sus intervenciones en un tono constructivo, en un tono que trataba de propiciar para el próximo curso político una mayoría progresista, en torno a un acuerdo sobre los principales problemas y elementos políticos que hoy preocupan al Archipiélago de Canarias, y sostenían sus Portavoces que esa mayoría progresista, y que en torno a la solución progresista de los problemas de Canarias, encontraría el Gobierno socialista el apoyo de Izquierda Canaria. No obstante, no se les escapará a los Diputados de Izquierda Canaria las consecuencias que puede tener una moción que no del todo, no del todo, conecta con el sentido y el tono de su intervención de esta mañana. La intervención de esta mañana era una propuesta de discusión política, una propuesta franca de discusión política, en el seno de las fuerzas progresistas de esta Cámara; y la moción de rechazo puede tener, si no en los miembros de Izquierda Canaria, que han aclarado su posición, sí en inesperados compañeros de viaje, otra lectura política, que estos inesperados compañeros de viaje podrían tratar de explicar, en exclusiva, al Archipiélago canario.

A mí me sorprende -desde la perspectiva del Grupo Socialista- cómo una moción como ésta, con cuyo contenido político nosotros discrepamos, cordialmente discrepamos, una moción como esta, que realiza una crítica importante de la actuación política de los Grupos de la derecha en el Archipiélago, no haya tenido un turno en contra por parte de los portavoces de esos Grupos de la derecha; sólo puede ser interpretado esto como un momento más en esa operación de confusión y de desgaste, sin alternativas, al Gobierno que diri-

ge esta Comunidad Autónoma. Esta es == una lectura y una eventualidad que a = los Diputados de Izquierda Canaria no= se les debe escapar.

En su misma crítica que realizan a= la práctica política que se ha desarro= llado en este Parlamento en los últi= mos tiempos y que puede poner en cues= tión la imagen y el enraizamiento == que en el pueblo canario tenga el = proyecto autonómico y sus propias ins= tituciones, por una actuación sin al= ternativa, por una operación de desgase al "todos a una", a los Diputados de Izquierda Canaria debiera haberles sugerido sobre las consecuencias políticas, que no en su voluntad, sino en la= dinámica política del Archipiélago, y = en concreto en la dinámica política de esta Cámara, puede tener la propuesta = de resolución que han presentado. El = Grupo Socialista se va a oponer a es= ta moción por las razones expuestas;= acepta el guante lanzado esta mañana = de una propuesta y de un debate en el= seno de las fuerzas progresistas de es= ta Cámara sobre los problemas fundamen= tales que azotan a la vida del Archi= piélago en estos momentos, o que afec= tan a esa vida política; pero nos va= mos a oponer a esta propuesta de reso= lución, por las consecuencias, por las lecturas y por el sentido político que puede tener en el contexto en el que = nos desenvolvemos, una propuesta de re= solución a la que pudieran sumarse al= gunos inesperados - yo diría que con= tra natura- compañeros de viaje.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez.

(El señor Angulo González señala su deseo de hacer uso de la palabra.)

Dígame, Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ *(desde su= escaño)*: A la vista del carácter de la intervención del portavoz socialista = quisiera tener un brevísimo turno de = réplica o de aclaración, por lo menos.

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, = el Reglamento no nos autoriza; y el ==

Presidente no le autoriza a ningún tur= no de réplica en este sentido, esto = está ya tasado por el Reglamento. Pue= de intervenir el Gobierno cuantas ve= ces lo desee porque así lo establece = el Reglamento; pero, hay un turno en = contra y un planteamiento de presenta= ción y defensa de la propia propuesta= de resolución; no ha lugar a más inter= venciones, porque el Reglamento no nos= lo autoriza.

Bien, pasamos entonces ya a la pro= puesta de resolución presentada por == los Grupos: Popular, CDS, y Mixto. ¿La= va a defender Don Francisco Marcos?

Tiene la palabra.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Señor == Presidente, señora y señores Diputa= dos.

Nuestra propuesta de resolución con= junta de los Grupos Popular, Grupo == CDS y Grupo Mixto, se enmarca dentro= de una discusión que ha habido en la = mañana de hoy en un punto concreto del Orden del Día de este Pleno, y, conse= cuentemente, es el final del debate, y= no en modo alguno es el principio del= mismo; consecuentemente, la defensa de= esta propuesta de resolución vamos a = limitarla a exponer los argumentos que la han motivado, las razones jurídicas que la amparan y, consecuentemente, la motivación que la misma contiene; inde= pendentemente de que aprovechemos la oportunidad para decir una vez más -y= estamos cansados de hacerlo- que fuer= zas progresistas no puede, en modo al= guno, decirse que son solo aquéllas que enarbolan la bandera de la izquierda;= el progresismo es un concepto que im= plica progreso y en esa línea creo que las fuerzas todas que se encuentran en esta Cámara pretenden el progreso para nuestra Región, pretenden el progreso= para nuestra Patria.

Consecuentemente... *(Ininteligible)* = desde aquí, y empleo el término "demagógi= co" -porque lo ha empleado el Ministro es= ta mañana- porque posiblemente sí lo = empleo yo sin ampararme en las pala= = bras que el Ministro dirigió a un Dipu= tado canario que defendía una Proposi= ción en el Senado; le dijo: "Es demagó

gico el comportamiento del señor Senador canario"; esto es así, y como que es así, lo repito aquí. La propuesta de resolución está motivada en relación a la comunicación remitida a este Parlamento por el Gobierno de Canarias, relativa a la "remodelación" del Gobierno, amparada en el artículo dos, apartado tercero, número tres, de la Ley Territorial mil..., perdón, una de mil novecientos ochenta y tres, de catorce de abril, que obliga al Gobierno a enviar comunicación justificativa de tal Decreto al Parlamento de Canarias, a consecuencia y en consecuencia con el trámite establecido para el examen y debate de comunicaciones del Gobierno, Entienden los Grupos abajo firmantes, -me honro en representar en este caso a los que han puesto su firma al final del documento, conjuntamente, con el Grupo Popular-, entienden los Grupos abajo firmantes que, con independencia de la aplicación de la Ley uno/ochenta y tres, el Estatuto de Canarias establece la necesidad de que sea una Ley del Parlamento la que determine la composición y atribuciones del Gobierno, así como el estatuto de sus miembros (artículo quince del Estatuto, apartado segundo), y cuestión muy distinta al número de Consejerías que establece el apartado tres del mismo artículo; no cabe interpretarse el término "dentro de los límites del Estatuto de Autonomía" como mera expresión numérica de las mismas, ya que los límites abarcan el contenido o estatuto de sus miembros, cuyas competencias no pueden otorgarse por un decreto, siendo de la exclusiva competencia de la Cámara, la cual, mediante Ley, aprueba las mismas. A mayor abundamiento en el artículo segundo apartado tres, dos, se indica que el nombramiento de las Consejerías se ajustará a lo determinado en los apartados: a), b), c), d), e), f), g), h), i) de la citada Ley; y que al crear o modificar o extinguir mediante decreto debe de ajustarse a tales límites.

En tal sentido y no siendo suficientemente claros los criterios adoptados por el Gobierno para la reestructuración propuesta, se presenta la siguiente propuesta de resolución a la Cámara: "que por el Parlamento de Canarias se acuerde que está insuficientemente

justificada la "remodelación" efectuada por el Gobierno, mediante decreto, máxime cuando se crea el Estatuto de la Consejería de la Presidencia cuya creación excede de los límites autorizados por el artículo segundo, apartado tercero, dos, de la Ley de mil novecientos ochenta y tres, y en este sentido manifiestan su rechazo a la comunicación formulada. En el Parlamento, a dieciocho de abril."

Es lo que tenía que decir en defensa de esta propuesta de resolución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Turno en contra.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Una clarificación "procedimental", al plantearse el tema de que, efectivamente, firman tres Grupos, no ha habido un acuerdo de que un solo Portavoz -por lo menos no nos consta a los miembros del Grupo- hayan, digamos, delegado en el Portavoz del Grupo Popular para expresar sus posiciones; como, además, en el Grupo Mixto hay diferentes fuerzas políticas queremos aclarar, en concreto, cuál es la posición de la fuerza, si es posible a este nivel, expresando la posición en torno a esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a agotar el turno en contra? ¿Va a intervenir en el turno en contra?

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Conforme al Reglamento, señor Presidente, cabe, lógicamente, si son varias iniciativas, -se dice de Grupos Parlamentarios- tendría que entenderse que si son varios Grupos Parlamentarios puedan agotarse turnos cada Grupo, no un solo Grupo.

El señor PRESIDENTE: Le leo el precepto, le leo el precepto:

"Las propuestas admitidas podrán ser defendidas durante un tiempo máximo de cinco minutos." Nosotros hemos

recibido una propuesta en la que hay:= el Portavoz del Grupo Mixto, señor Toledo, firma la propuesta. Esta es la = propuesta; está firmada por el señor = Toledo, "portavoz del Grupo Mixto", así= textualmente.

A continuación dice el Reglamento:

"El Presidente podrá conceder -po== drá conceder- un turno en contra por = el mismo tiempo, tras la defensa de cada una de ellas."

Señor Brito, no caben más interven== ciones en este procedimiento; no caben más intervenciones en este procedimien= to.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): Señor Presidente, señor Presi= dente, por favor.

Sí es tan amable, como una cuestión= de orden, quiero que, en representación= en estos momentos del Grupo Mixto, cons= te nuestra protesta en acta porque sig= nifica que sin que aparezca en esta resolu= ción el nombramiento de un Portavoz para= su defensa, se ha planteado en este momen= to una cuestión de hecho, pero no de = derecho, ni reglamentariamente, y esto = sin duda conculca el derecho de este = Grupo a expresar su posición. Que cons= te en Acta, por favor, señor Presiden= te.

El señor PRESIDENTE: Don Oswaldo == Brito, creo recordar -porque, además, = hace muy poco tiempo que lo hice- que= solicité de los Grupos Parlamentarios= Popular, CDS..., quién de los Diputa== tos correspondientes a esos Grupos iba a asumir la defensa de esta propuesta= que está firmada conjuntamente. La pro= puesta ha sido presentada por el Porta= voz del Grupo Popular -de mano, a la Me= sa-, Don Francisco Marcos.

El señor Olarte me ha consultado == también sobre el tema, y le he dicho= que se me había comunicado que Don == Francisco Marcos iba a hacer la presen= tación y la defensa de la propuesta.

El Reglamento no permite, no permiti= te, más intervenciones en este supues= to sino un turno en contra porque el =

turno llamado a favor lo agota, según= el Reglamento, la presentación y la de= fensa de esa propuesta de resolución.= Esta es la interpretación que le da la Mesa y que le da el Presidente de la = Cámara; en todo caso, estas formulacio= nes que continuamente se están produ== ciendo, de que se haga constar en Acta la protesta, yo sigo insistiendo en == que el Reglamento tiene un camino y un procedimiento para la protesta, que es el escrito de reconsideración que se = puede presentar ante la Mesa, y que la Mesa tiene que contestar en resolución motivada en su momento oportuno.

(*El señor Pizarro Lozano señala su= deseo de hacer uso de la palabra.*)

Sí, señor Pizarro.

El señor PIZARRO LOZANO (*desde su== escaño*): Señor Presidente.

Ante la ambigüedad que puede haber= se suscitado en esta Cámara por las úl= timas declaraciones, quiero ejercer mi derecho, como Portavoz de Asamblea Majo= rera, de declarar que Asamblea Majorera no ha intervenido en la redacción de = esta Moción y no suscribe su conteni== do; al mismo tiempo aprovecho la oca= sión para anunciar nuestra abstención= ante este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pizarro.

Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): Para decir que no lamento tener que decir, de que yo no he sido == consultado como Portavoz del Grupo Mix= to, así como por lo visto ha sido con= sultado el Portavoz del CDS y el Por= tavoz del Grupo Popular, acerca de las= personas que debieran intervenir en es= te punto del Orden del Día.

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo, = el Presidente de la Cámara y la Mesa = es sumamente respetuoso con los dere== chos de los Grupos; en consecuencia, = no es el Presidente ni la Mesa los que tienen que solicitar quiénes van a in

tervenir sino son los propios Grupos, = al presentar su propuesta, los que de- = ben decir a la Mesa y al Presidente = quiénes son los que van a defender o = quién es el Diputado o Señoría que va = a defender la propuesta. En este caso = concreto a mí se me ha comunicado por = un miembro de la Mesa que la defensa = la iba a asumir Don Francisco Marcos, = y repito que el señor Olarte, eso sí, = se ha acercado a la Mesa para, en = fin, determinar, exactamente, en qué = situación estaba el punto. Y nada más, o sea, no es competencia ni es, diga = mos, que atribución de la Mesa el de = terminar o el de preguntar quién va a defender sino son los Grupos, usando = sus facultades, los que tienen que de = cirle a la Mesa quién es el miembro = del Grupo que va a defender esa pro = puesta.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, yo no discu = to esta última parte de lo que usted = está diciendo; lo que usted al princi = pio dijo, que había consultado a los = diferentes Grupos. Bien es cierto que = nosotros no hemos dicho nada al respec = to de quién iba a tomar la palabra, ni nos hemos acercado a la Mesa; pero es = que usted dijo -quizás no se diera = cuenta- de que había consultado con = los diferentes Grupos, y es lo que = quiero dejar claro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Yo no creo que haya dicho eso pero, en el supuesto, o me ha entendido mal o me he explicado = mal.

Señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su escaño*): Quiero aclarar, puesto que se = me ha aludido dos veces, que, efectiva = mente, yo acudí al señor Presidente = preguntándole si se había tomado una = decisión y quién iba a intervenir en = defensa de esta postura. Se me expresó que por el señor de la Cueva se le ha = bía dicho al señor Presidente que in = tervendría el señor Marcos; yo, enton = ces, no he querido plantear ningún pro = blema ante lo que consideré que era un hecho consumado, puesto que nosotros no

habíamos participado, y, de ninguna ma = nera, hemos querido producir la menor = perturbación en la defensa, que por = otra parte consideramos -y así expusi = mos al señor Marcos- que debía hacerse asépticamente, como así creemos que ha = sido; por lo tanto, pues, creo que = aclaro esta posición. Y, finalmente, de = cirle al señor Presidente, y me perdo = na que esto lo diga, porque creo que = es importante, en el futuro en que en = aquellas ocasiones en que nosotros pre = tendamos estar en discordancia con la = tesis del señor Presidente, formulare = mos nuestras protestas; por una razón = señor Presidente, y en esto discrepo = de Su Señoría, porque en el supuesto = de que se interponga luego un recurso = si no formulásemos la protesta por una exigencia procesal mínima, se podría = entender que estamos conformes con = la decisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Acepto, acepto, el argumento del señor Olarte.

Le corresponde el turno en contra = de esta propuesta al Grupo Socialista.

(*El señor Angulo González señala su deseo de hacer uso de la palabra.*)

¿Va a intervenir en turno en contra Don Gonzalo Angulo?.

Tiene la palabra Don Gonzalo Angu = lo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Pre = sidente, señores Diputados.

Por elemental coherencia con el tex = to de nuestra propuesta de resolución, hemos de oponernos, a su vez, a aque = lla otra que encabeza el Grupo Popu = lar.

En primer lugar, por la razón que = expresamos al principio, nosotros no = estamos de acuerdo, en modo alguno, = con la devaluación de este debate a un debate aparentemente legalista, aparen = temente jurídico, por no decir, a ve = ces, incluso, leguleyo. No podemos es = tar de acuerdo; el debate de la "remode = lación" del Gobierno exige interrogan =

tes políticos, explicación de alternativas, "posicionamientos", con mucha mayor claridad que la que aquí se ha hecho, lamentablemente, en el día de hoy; y, por contra, también, nosotros estamos contra toda forma críptica de conducir o de entender este debate; y decimos críptico insistiendo una vez más en una táctica de acoso, de zapa, de mociones de censura, cubiertas o en cubiertas, que a nosotros, desde luego, no nos constituye en absoluto en defensores del Gobierno socialista. No nosotros si hemos asumido la realización de una propuesta de resolución, es para decir con toda claridad lo que pensamos; lo que pensamos de un Gobierno con el que no estamos de acuerdo y que ha dejado y deja mucho que desear; pero, también, lo que pensamos de a dónde está conduciendo, juntamente con el mal hacer de ese Gobierno, la existencia de una oposición política con poderosos resortes sociales, que sólo juega ese papel críptico a la "contra"; utilizando, quizás, esa figura de la lucha Canaria del luchador que no va a ganar sino que va a aprovechar la fuerza y los errores del otro luchador para tumbarle. Y es lógico que el Grupo Popular -que encabeza esta propuesta de resolución- sea "contrero", porque si fuera a por todas, buenos conflictos tendría cuando con tanta dificultad logra "unanimizar" sus intereses provinciales por no decir casi, casi, "provincialistas". La proposición del Grupo Popular es también la tentación de un remolino ambiguo al que nosotros decididamente, decididamente, no jugamos ni queremos, ni creemos que se pueda y se deba jugar de ningún modo. Y no porque a otros niveles nosotros -y lo digo con toda rotundidad- no podemos coincidir puntualmente en temas concretos con toda clase de Grupos políticos en esta Sala, claro que sí; pero ya lo hemos dicho muchas veces, quisieramos coincidir con todos los Grupos políticos para que Canarias tenga un autogobierno digno de tal nombre.

Quisimos coincidir con todos los Grupos políticos para que tuviésemos o existiésemos un mecanismo de referéndum frente al Mercado Común como defensa, tanto para la entrada como para la sa-

lida del Mercado Común. Hemos buscado coincidencias políticas en temas sociales, económicos, de cambio, de cambio en profundidad, y jamás, evidentemente, hemos conseguido apoyos de esos Grupos políticos, sino, en el mejor de los casos, algunos consejos o algunos discursos más o menos ultramontanos.

Por todo ello, nuestro Grupo se opone a esta proposición, que no tiene, consideramos, la valentía política de manifestarse como lo que realmente es: como una moción de censura encubierta, o como una moción de censura a las claras.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Don Santiago Pérez tiene la palabra.

El señor PEREZ GARCIA: Señorías. El Grupo Socialista se va a oponer, rotundamente, a esta Propuesta de Resolución que, en una especie de torbellino ambiguo, para utilizar y parafrasear la expresión del Diputado Angulo, han firmado los portavoces de diversos Grupos ajenos a aquel que respalda la acción de Gobierno.

El contenido de esta propuesta de resolución es un contenido en el que se "amasijan" sin ninguna lógica interna, los argumentos, contradictorios entre sí, que utilizaron esta mañana los distintos portavoces que trataron de intervenir en contra de la comunicación del Gobierno por unos, a nosotros infundados, poco coherentes y mal hilvanados, argumentos jurídicos; todos esos argumentos con todas sus contradicciones internas se han refundido ahora en una especie de torbellino ambiguo, en el que no han dudado en poner su firma Diputados y Portavoces de Grupos que según sus propias proclamaciones, pertenecen, observan y participan en el proceso político desde ópticas sustancialmente distintas.

Aquí, como ha dicho el Diputado Angulo, hay una moción de censura encubierta, vergonzante, diría yo, cuando

los Grupos que han anunciado en alguna ocasión -no en este Parlamento sino en los medios de comunicación- su disposición a presentarla, no se atreven a hacerlo con la claridad y utilizando el procedimiento que para ello está previsto en el Reglamento de esta Cámara.

La moción esta, con independencia de que el Portavoz del Grupo Popular hable de que tiene un contenido estrictamente jurídico, es indudable, y todos los miembros de esta Cámara tienen la suficiente experiencia política y madurez para saberlo, que iba a ser tratada la resolución de explicar, a través de esos poderosos resortes sociales a los que se refería el señor Angulo, a la población canaria, como un auténtico voto de censura encubierto; cuando quienes tienen, si es que así lo creen, el deber de plantearlo en esta Cámara, tendrán que plantearlo con gallardía, abiertamente, un voto de censura con un candidato, difícil tarea para algunos Grupos, y aún más difícil con un programa que mínimamente les dé la coherencia que se requiere para gobernar este Archipiélago; por que, ejemplos mal disimulados de falta de posiciones claras ante temas tan importantes como la cuestión universitaria, como el tema de los arbitrios, que en la propuesta del Cabildo de Las Palmas hubo una abstención, fundamentada con muy sutiles argumentos, y ayer hubo una casi evaporación para no reflejar cuál era la posición del Grupo Popular, principal "promovente" de esta propuesta de resolución, ante un tema de tal envergadura para la vida de hoy del Archipiélago.

Hay, pues, una moción de censura vergonzosa -permítame por lo menos-, que trata de paliar la falta de empuje necesario para presentarla en esta Cámara en términos abiertos y con los requisitos que una moción de censura, en nuestra práctica parlamentaria y de acuerdo con los principios que rigen el funcionamiento de esta Cámara, requieren; una respuesta contundente, no del Grupo Parlamentario Socialista esta propuesta de resolución, es una propuesta de resolución que continúa cola-

borando, es un momento más de esa presentación de la confusión a la que algunos Grupos incapaces de ofertar alternativas quieren condenar y en la que quieren sumir a este pueblo canario y a las instituciones de la Comunidad Autónoma. No, pues, del Grupo Socialista, y los parlamentarios que a lo mejor tranquilizando su conciencia con que esta moción es estrictamente una moción de fundamentación jurídica, apresten su voto a apoyarla, que sepan que la lectura que hay que hacer de esta moción es la lectura que requiere el actual momento político del Archipiélago, un momento en el que esa ceremonia de confusión, de acoso y derribo sin alternativas está alcanzando sus cotas más importantes; y quienes la firmen y quienes la voten en estos momentos, que apechuguen, que carguen con las consecuencias políticas porque si el Reglamento no permite deslindar sabiamente lo que es un único torbellino, tampoco podrá en el devenir político deslindarse lo que ha sido una colaboración sincera en esta irreal, en esta maniobra de confusión.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(Aplausos en los escaños socialistas.)

Ruego a Sus Señorías silencio, por favor.

El señor BRITO GONZALEZ *(desde su escaño)*: Señor Presidente, para una cuestión sencilla de orden, si es posible.

El artículo sesenta y nueve del Reglamento, como Su Señoría sabe, dice que, "cuando en el desarrollo de los debates se hagan alusiones que impliquen juicio de valor o inexactitudes..." El portavoz del PSOE se ha referido concretamente a mí antes como *interviniente*, vinculándome al tema de la firma de este documento. Quiero dejar claro que quien ha firmado este documento es el portavoz del Grupo Parlamentario o titular del Grupo Parlamentario, Don Gregorio Toledo, y no el

que intervino expresando su opinión en la intervención anterior. Lo digo porque en ese fulgor juvenil que le caracteriza arrasa, mete la máquina adelante y se olvida de dar marcha atrás.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

(El señor Angulo González señala su deseo de hacer uso de la palabra.)

Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ *(desde su escaño)*: Señor Presidente una brevísima cuestión de orden, para ser, digamos, consecuentes con el signo del debate, y para no dar lugar quizás a confusiones o a hipotéticos apoyos que no hemos ni buscado, ni deseado; en este acto retiramos el apartado primero de nuestra propuesta de resolución, y la frase que encabeza el apartado segundo. "En el marco señalado anteriormente...", manteniendo los puntos dos, tres, cuatro y cinco, íntegramente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Angulo.

¿Va a intervenir el Gobierno? No.

Señorías, ruego que se cierren las puertas de la Sala, y que procedan a ocupar sus asientos los señores Diputados.

Vamos a proceder a las votaciones de estas propuestas.

En primer lugar, por no tratarse de un rechazo global de la propuesta, y tal como establece el artículo ciento sesenta y cuatro punto tres del Reglamento, pasamos a votar la propuesta de resolución presentada por el Grupo Izquierda Canaria; perdón, por tratarse de un rechazo global, pasamos a votar, en primer lugar, la propuesta del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Popular, CDS y Mixto, con las aclaraciones que, con respecto al Grupo Mixto, han formulado los señores Diputados miembros del Grupo Mixto, que han intervenido al respecto.

¿Votos a favor de la propuesta de re

solución? *(Pausa.)* ¿Votos en contra de la propuesta de resolución? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: votos a favor de la propuesta de resolución, treinta y uno; veintiuno, perdón, veintiuno. *(Risas en la Sala.)* Votos en contra, veintinueve; abstenciones, seis.

Luego, queda rechazada esta primera propuesta de resolución.

(El señor Brito González indica su deseo de hacer uso de la palabra, a lo que accede la Presidencia.)

El señor BRITO GONZALEZ *(desde su escaño)*: Señor Presidente, lamento tener que intervenir también para una cuestión de orden. De conformidad con el artículo ochenta y nueve del Reglamento, verificada una votación o el conjunto de votaciones sobre una misma cuestión, cada Grupo Parlamentario podrá explicar el voto por tiempo máximo de cinco minutos. No cabrá explicación de voto cuando la votación haya sido secreta o cuando todos los Grupos Parlamentarios hubieran tenido oportunidad de intervenir en el debate precedente. Quiero pedir a la Mesa hacer uso de ese derecho. *(Pausa.)* *(Rumores en la Sala.)*

El señor PRESIDENTE:... *(Ininteligible)*.

El señor BRITO GONZALEZ *(desde su escaño)*: Sí, sí, claro, eso está clarísimo. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor, Señorías.

Don Oswaldo Brito tiene cinco minutos para explicar su voto.

(Rumores en la Sala y en las tribunas.)

Silencio, por favor, en Sala y en tribunas.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Dada la dinámica planteada en este debate y la imposibilidad por razones reglamentarias -aunque ya hizo constar este portavoz del Grupo, este miembro del Grupo Mixto su protesta, que no viene ahora al caso-, evidentemente se plantea la necesidad por parte de nuestro Grupo de explicar sus posiciones.

Quiero decir, en concreto, que en este momento mi intervención se circunscribe a la representación exclusiva de la fuerza y de este Diputado; no estoy hablando por el resto de los miembros del Grupo Mixto que, como es obvio, tienen también su opinión. Este debate se ha llevado en unos términos en que algún Grupo de la Cámara ha pretendido con una posición ambigua, imprecisa y sin fundamentación, utilizar una vía reglamentaria en concreto, para jugar a oferta política, y eso, parece ser, que eso, eso, no es, digamos, un tema criticable. Y luego, posteriormente, se han planteado unas circunstancias de modificación de esa conducta, pretendiendo descalificar y "globalizar" -al igual que ha ocurrido en algunas intervenciones del Grupo Parlamentario Socialista- los planteamientos del resto de los Diputados, como si en las coincidencias puntuales que se pudiesen dar en determinados planteamientos en esta Cámara, que se han dado entre todos los Grupos en temas concretos, pudiese "globalizar" posturas progresistas, no progresistas, de izquierda, o no de izquierda.

Quiero dejar claro, como "aviso a navegantes" -y aquí hay algunos navegantes-, que la posición de este Grupo es inequívocamente un Grupo de izquierda y un Grupo Nacionalista Canario; y en ese sentido, en ese sentido, me sorprende que quienes planteen esa cuestión son, precisamente, Grupos que, por lo menos en el ámbito social y a veces en el ámbito ideológico, se duda, por muchos sectores, puedan encuadrarse prácticamente, prácticamente, dentro de ese mismo espectro.

El planteamiento que se hizo esta mañana por nosotros, según algunos con "argumentos leguleyos", y según otros con "la práctica de coger elementos ju-

rídicos con alfileres", no está planteado en esos términos; y, vista la situación que se ha llevado en este debate, donde no se nos ha permitido expresar la opinión, por un equívoco que no aceptábamos, le quiero contestar en concreto al Grupo Parlamentario Socialista que dado que los argumentos globales que nosotros presentamos esta mañana, que eran más amplios que los que aparecen en la resolución en concreto, entendemos que están fundamentados; tengan conocimiento en esta Cámara que vamos a seguir la vía jurisdiccional oportuna para recurrir contra ambos Decretos, y que, lógicamente, admitiremos y acataremos -no puede ser menos- lo que en su momento decidan los órganos jurisdiccionales; porque seguimos en clara oposición al procedimiento y al planteamiento seguido en esa comunicación del Gobierno y la resolución de la modificación, que conculca la Ley Territorial uno/ochenta y tres. Al margen de las razones políticas que se planteen, si aquí hay un desgaste y hay sentimiento de acoso y derribo por parte del Gobierno y del Grupo Parlamentario, entiendo en este caso que se lo están ganando a pulso, se lo están ganando a pulso, y, evidentemente, no se puede estar en un momento determinado lanzando ofertas de acuerdos progresistas en cuestiones puntuales, y cuando llega la hora de la verdad, de plantear también las contrapartidas, de dar juego a los otros Grupos dentro del espectro progresista, se utiliza el hacha permanentemente y se corta cualquier iniciativa; así no puede haber ni diálogo ni entendimiento progresista, salvo el planteamiento que pueda, en una legítima posición, pero quizás a la desesperada, formular algunos Grupos o algunos planteamientos políticos en esta Cámara.

Por ello quiero explicar el porqué de la posición de nuestra abstención en este momento, porque pensamos que la situación que se ha producido en este momento en la Cámara no permitía la explicación y la diferenciación de los planteamientos de votos que aquí se iban a expresar; se ha llegado a globalizaciones en los comportamientos y, por supuesto, seguimos adelante con el planteamiento de disconformidad de la

posición del Gobierno, de sus Decre-==
tos, y vamos a impugnarlos por la vía=
correspondiente; que quede claro. Y ==
las consideraciones políticas esta ma-
ñana formuladas siguen mantenidas en =
pie y se mantienen por parte de este =
Grupo.

Nada más, señor Presidente; gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don =
Oswaldo Brito.

(El señor Olarte Cullen señala su =
deseo de hacer uso de la palabra).

Puede intervenir, Don Lorenzo.

(Rumores en la Sala.)

Silencio, por favor.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presi=
dente, Señorías.

En el mejor de los casos a mí me pa=
rece, me parecería, una majadería tra-=
tar de colegir que del hecho de que ==
las posturas de diferentes Grupos polí-
ticos confluyan en una propuesta común,
quiera decir que exista la menor coin-
cidencia ideológica sobre uno o sobre=
otro. Es una cuestión que me parece =
tan obvia, tan elemental, que ni si-==
quiera paso de puntillas sobre ello, =
sino que lo soslayo absolutamente. Hoy
hemos estado de acuerdo diversos Gru-=
pos políticos en que uno de los graves
problemas que existían en la solución=
que en virtud de esta "remodelación" =
ha dado el señor Presidente del Gobier-
no, en uso de un derecho que indiscuti-
blemente tiene y que no le discutía-==
mos, era, por ejemplo, lo relacionado=
con el artículo nueve, apartado o) de
la Ley aprobada por el Parlamento pro-
visional en relación con el artículo =
sesenta; y habíamos hablado de nuestra
postura a propósito de que al igual -y
lo recordarán ustedes-, de que en el =
Derecho Civil se puede sustituir un ==
mandato, en política no se puede hacer
esa sustitución si no existe una facul-
tad que permita tal delegación.

Y hemos hoy dicho y mantenemos que=
aquí había algo realmente importante =
como era que se había vaciado de conte

nido la Vicepresidencia. Y lo decíamos
de una manera absolutamente institucio-
nal aunque alguien quisiera sacar y ha-
cer traducciones inadecuadas a propó-
sito de alusiones personales inexisten-
tes en hechos; y esto tiene una impor-
tancia indiscutible porque estamos con-
vencidos de que en este momento el se-
ñor Presidente del Gobierno ha manteni-
do al señor Vicepresidente, pues por=
las razones establecidas en el Estatu-
to en virtud de las cuales se necesi-=
ta, y así de claro, se necesita que el
Vicepresidente sea parlamentario. Y ==
consideramos que esto llevaba implícito
algo notable, y era el fracaso abso-
luto del señor Vicepresidente del Go-
bierno a la hora de sacar adelante la=
Ley que articulase la Organización Po-
lítico-Administrativa del Archipiélago
Canario en el viejo tema, viejo tema =
aún no resuelto -y que esperamos que se
resuelva-, de los Cabildos. Y que además
el tratamiento que se había dado, en de-
finitiva, encubría la existencia de una
cortina de humo a propósito de una san-
ción inadecuada al señor Consejero de=
Hacienda por el fracaso de los Presu-=
puestos, de manera no imputable a él;=
y, por otra parte, otras sanciones que
a propósito de la subida de los carbu-
rantes, que, incluso, con alteración =
de la vida pública ciudadana, honda, =
profunda, profundísima repercusión ha
tenido en el Archipiélago Canario, y =
que, naturalmente, tuvo que pagar el =
cabeza de turco de turno. Y que, en de-
finitiva, habían razones subjetivas, =
aunque se quisiesen amparar en esta ==
"remodelación" un tanto formal, políti-
ca, etcétera.

Nosotros nos mantenemos en ello; no-
sotros nos mantenemos, además, en una-
razón que no es de leguleyo sino que =
es una razón... Y me parece extraño =
que un Diputado que, además, es letra-
do en ejercicio, y un buen letrado en =
ejercicio, califique de leguleya la me-
ra exigencia de la aplicación de la ==
Ley, cuyo imperio, por exigencias cons-
titucionales, está por encima de to-
dos nosotros y, sobre todo, de los par-
lamentarios, y en ello nos seguimos ==
manteniendo.

Yo quiero decir que a veces, desde=
luego, no entendemos las cosas; y no =

nos parece, desde luego..., y aquí han habido votaciones en que..., recuerden ustedes cuando comparábamos la UCD de los últimos momentos en que -ya lo decía un día un tanto jocosamente- los señores socialistas estaban votando == con la derecha en este Parlamento más que lo que Calvo Sotelo había votado = en su día con Alianza Popular. Y esto es así; y no hay que rasgarse las vestiduras. Pero hay cosas que yo no comprendo, y hay cosas que yo no comprendo, y tengo que hacer ahora una referencia clarísima:

Hoy, cuando de puertas afuera estábamos negociando la presentación de la propuesta de resolución correspondiente, uno de mis interlocutores -que además estaban tratando de hablar de las excelencias de esta propuesta- fue Don Augusto Brito..., Don Oswaldo Brito, = perdón; Don Oswaldo Brito con el señor Marcos, y que yo respeto perfectamente, porque de sabios es rectificar, y si = después se abstuvo en este momento lo respeto. Pero a mí me parece que en un Parlamento lo que no se puede es establecer la ceremonia de la confusión. = Consecuentemente con ello, aquí se ha producido un cambio de voto, que yo == respeto porque estamos en un sistema = de libertades, entre otras razones, pero desde luego las cosas claras: al == pan pan y al vino vino. Y creo que las cosas claras porque conviene que la Cámara sepa cómo se ha gestado esta propuesta de resolución, que nosotros, coherentes, que nosotros, sin ir contra nuestros propios actos, hemos mantenido con el ejercicio de nuestros votos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Señor Presidente, desearía intervenir, si me lo permite la Mesa.

El señor PRESIDENTE: ¿Una cuestión de orden va a presentar Su Señoría?

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): (*Ininteligible*) (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez = Gil, al primer punto no ha lugar, por-

que la Mesa ha considerado que no se = han hecho ningunas alusiones graves == que puedan afectar al artículo ciento= cinco del Reglamento en cuanto a este= tema. Y en la segunda cuestión, tampoco; lamento muchísimo no poderle dar = la palabra, porque solamente puede explicarse el voto si usted cambia el = sentido del voto. Se ha producido una= defensa, se ha votado en contra, entonces, por supuesto... ¿Su Señoría va a= cambiar el sentido del voto? ¿Va a votar a favor? Ya ha votado, ya ha votado; en consecuencia, no cabe la explicación del voto: artículo ochenta y = nueve, punto tres.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Lo único, señor Presidente, que = con todo respeto quiero manifestarle, = alto y claro, por lo menos por este Diputado, cuando esté haciendo una intervención y crea que estoy centrado en el tema, en el caso contrario que usted considere que no, señor Presidente, me pondrá usted el tema muy difícil, = porque veo que todo lo que no sea opción de izquierda prácticamente usted le limita, prácticamente, la intervención de... (*Rumores en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): (*Ininteligible*)... etcétera, etcétera, y yo considero que es...

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez = Gil, le voy a llamar al orden.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Muy bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Y tenga en == cuenta Su Señoría las consecuencias de dos llamadas al orden más a lo largo = de esta sesión, para evitar la incomodidad que puede suponer para el Presidente tomar medidas de otro tipo.

(*El señor Brito González señala su deseo de intervenir.*)

Don Oswaldo Brito, tiene un minuto= para contestar a la alusión.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Muy breve, y desde el escaño,

para decir, concretamente, que efectivamente este tema se habló. El argumento que planteamos esta mañana, y se planteó esta mañana, debería incluir también el planteamiento que yo formulé, que era el del artículo nueve en conexión con el sesenta, que no está cogido aquí. Pero además de eso, queda claro que aquí se ha producido la irrogación en un momento determinado de la representación del conjunto de ese planteamiento; y la valoración libre de todas las posiciones que aquí se planteen, e igual libertad que tiene concretamente el Grupo Parlamentario CDS o cualquier otro Grupo de la Cámara de, después de hablar de cuestiones concretas y de hablar de posibles apoyos, variar su posición, la tiene también el Diputado aquí presente. Y, en concreto, estamos de acuerdo en el planteamiento jurídico global de lo que se argumentó, que aquí no se acoge plenamente, y por eso hemos hecho referencia, hemos explicado las razones y hemos planteado la vía que vamos a escoger.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Oswaldo Brito.

(El señor Angulo González señala su deseo de hacer uso de la palabra.)

Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ *(desde su escaño)*: Señor Presidente, el señor Olarte ha aludido a mi persona como letrado en ejercicio que he calificado de leguleya su posición, dirigiéndose a mí, a palabras que he pronunciado, a mis circunstancias personales. Por favor, es una alusión personal clara.

El señor PRESIDENTE: Treinta segundos, Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ *(desde su escaño)*: Menos necesito para decir, simplemente, que comprendo los denodados esfuerzos hechos esta tarde por muchos para desmarcarse de posiciones que que man. *(Risas en la Sala.)* Pero, indudablemente, señor Olarte, la responsabilidad de ello no es mía, es de los que en ello participan, y usted sabe perfectamente que tiene todos mis respe-

tos, e incluso mi convicción de que el Grupo CDS puede apostar en muchas ocasiones por alternativas e iniciativas progresistas en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo. Y pasamos... ciérrense las puertas de la Sala, por favor.

Pasamos a la votación de la propuesta de resolución formulada, defendida y debatida, posteriormente, por el Grupo Izquierda Canaria.

El señor ANGULO GONZALEZ *(desde su escaño)*: *(Ininteligible)*... reducido = punto por punto, porque además está pedida la votación punto por punto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Aceptada la propuesta, aceptada la propuesta. Vamos, entonces, a proceder a la votación.

El señor Angulo ha retirado el punto primero.

Por consiguiente vamos a someter a votación el punto segundo, del cual también se ha retirado el párrafo "En el marco señalado anteriormente", y la integridad de los puntos tercero, cuarto y quinto.

En consecuencia, vamos a empezar por la votación del punto número dos, sin el párrafo: "En el marco señalado anteriormente".

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* Ya. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación del punto número dos: a favor del mismo, dos votos; en contra, treinta y tres votos; abstenciones, veintidós.

Queda rechazado el punto número dos.

Ruego se cierren las puertas de la Sala, por favor.

Votación del punto número tres.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* Ya. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Ya. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Sí.

Resultado de la votación: a favor = del punto número tres, dos votos; en = contra, treinta y cuatro votos; y veintiuna abstenciones.

Rechazado el punto número tres.

Punto número cuatro.

¿Votos a favor? (Pausa.) Ya. ¿En= contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pau= sa.) Sí.

Resultado de la votación del punto número cuarto: dos votos a favor, == treinta y tres en contra y veintidós abstenciones.

Rechazado, pues, el punto número == cuatro.

Punto quinto y último.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en= contra? (Pausa.) Sí. ¿Abstenciones? == (Pausa.) Ya.

Resultado de la votación del punto número cinco: a favor, tres votos; en= contra, treinta y tres votos; y veintiuna abstenciones.

Queda, pues, rechazada esta propues= ta de resolución.

A las seis en punto comenzaremos = la siguiente sesión. Interrumpimos de = momento esta sesión.

Se levanta la sesión a las diecisie= te horas y cincuenta y un minuto.